

BOLETIN

DEL

ATENEO BARCELONÉS

AÑO 1880. ENERO, FEBRERO Y MARZO. NÚM. 3.

ACTOS DE LA SOCIEDAD.

Habiendo renunciado sus cargos y representacion en la *Junta Directiva* los señores D. Domingo Valls y Castillo presidente; D. Juan Sol y Ortega secretario; D. Gonzalo Moragas vice-secretario; y D. Francisco Pujals vocal, fueron elegidos para sustituirles, D. Eusebio Jover, D. Ricardo Esteve y Don Luís Góngora. Y habiéndose procedido á la distribucion de cargos, resultaron elegidos;

- D. JUAN SOL Y ORTEGA. *Presidente.*
» RICARDO ESTEVE. . . . *Secretario.*
» LUIS GÓNGORA } . . . *Vocales sin cargo.*
» EUSEBIO JOVER }
» JUAN ROMANI. . . . *Vice-secretario.*
-

SESIONES.

Sesion inaugural del curso académico de 1879 á 1880.

Abierta la sesion á las nueve de la noche del dia 30 de Diciembre de 1879 con presencia de las autoridades y delegaciones de las corporaciones científicas y literarias de esta ciudad bajo la presidencia del señor presidente D. Juan Sol y Ortega, el señor secretario general saliente D. Francisco Marti y Pujals leyó la siguiente

Reseña de los trabajos académicos realizados durante el año académico de 1878 á 1879.

SEÑORES:

Notable y aprovechado bajo todos conceptos ha sido el año que vuestra benevolencia me obliga á reseñar; período brillante, rico y fecundo en actos de verdadera filantropía, en acontecimientos literarios y científicos, en lecciones y enseñanzas provechosas, en las cuales anduvieron confundidos el talento y la erudicion con el deseo nobilísimo de quien con la vista fija en el porvenir solo piensa, en la mision del hombre sobre la tierra: ser útil á la sociedad.

En el palenque abierto á todas las inteligencias, inspirada la Junta en un amplio criterio de tolerancia, los distinguidos sócios que tomaron á empeño acrecer el prestigio de nuestra corporacion, pudieron realizarlo cumplidamente sin apartarse en lo mas mínimo de las leyes inmutables é imprescindibles de la moral, que pocas veces se habrán visto mas encarecidas y ensalzadas.

Honra es esta insigne para el Ateneo, que no en balde lleva el nombre de Barcelonés.

Una buena parte de esta gloria corresponde de derecho al que fué nuestro respetable Presidente, al Dr. D. Narciso Carbó, á cuya larga carrera de servicios prestados á la humanidad

y á la patria, ha añadido nuevos y brillantes timbres un cargo tan dignamente ejercido.

Unos y otros comprendieron, Señores, que las grandes inteligencias deben comunicar su grandeza á las menores; usar de su propia superioridad, no para avasallarlas; sino para esclarecerlas y ayudarlas á juzgar por sí mismas, y que la luz y la vida que surgen de aquellas están hechas para esparramarse sobre todas las demás.

Ellos nos enseñaron que sin la difusion de la ciencia, no tendríamos ni la riqueza, ni el trabajo, ni la prosperidad, ni el carácter, ni la dignidad de pueblo, ni todo lo que constituye el desarrollo entero de la vida del país,

De tan útiles advertencias pudimos todos deducir argumento y confortacion en la obra insigne de civilizacion y adelantos que los nuevos tiempos asignan á las naciones en la sociedad de las gentes modernas.

Dió principio á las conferencias D. Salvador Sanpere y Miquel con una erudita sobre *la importancia del estudio de la numismática ibérica para la historia de Cataluña*.

A D. Manuel Angelon le cupo la honra de inaugurar la serie de las dominicales, y lo hizo en una notable sobre *el pasado, presente y porvenir de las clases obreras*.

D. José Roca y Roca dibujó de mano maestra el gran cuadro de la humanidad, el hombre, la mujer y el niño, en una interesante disertacion en que puso de relieve su importancia, sobre *la familia del obrero*.

D. Antonio José Torrella les dió consejos atinados y excelentes haciendo gala de su saber y rectitud de miras en un acabado discurso sobre *la instruccion y educacion del obrero*.

D. Joaquin Riera y Bertran dedicóse con acierto á la tarea nobilísima de exponerles *las lecturas que mas convienen al obrero para formarse como hombre y como ciudadano*.

D. Emerenciano Roig, perito y competente en la materia, explicó con copia de conocimientos higiénicos, cuál debia ser *la alimentacion del obrero*.

A D. Gonzalo Moragas debieron los trabajadores, y debimos todos, un luminoso estudio sobre *las condiciones del trabajo moderno. De la armonia entre el capital y el trabajo*, materias ambas dignas de séria contemplacion.

D. Francisco Pujals, que le sucedió, tocó un punto sumamente importante en un meditado y provechoso trabajo sobre *las diferentes clases de Asociaciones obreras, Sociedades cooperativas, de consumo, etc.*

D. Joaquin Escuder en su notabilísima conferencia, encañeció la necesidad é importancia del *obrero agrícola*, que fecundiza la tierra con el sudor de su frente.

D. Alejandro Rubio manifestó con lucidez y elevacion de concepto *las ventajas é inconvenientes de la emigracion de los obreros á tierras extranjeras.*

En la sesion inmediata D. Salvador Sanpere acometió con bello arranque la humanitaria tarea de *la limitacion del trabajo. Del trabajo de los niños y mujeres en las fábricas.*

Y por fin, D. Eusebio Pascual y Casas nos dió una brillante disertacion sobre el trascendental tema *de la armonia entre patronos y obreros. Jurados mixtos.*

Estas dominicales tuvieron digno remate con una fiesta matinal en la cual el Presidente Sr. Carbó pronunció un aplaudido discurso y tomaron parte con lucimiento y honra para todos, los Sres. Sanpere, Vilanova, Blanchet, Guimerá y Palau, y dirigido por el Sr. Rodoreda, el coro de Euterpe, indicio seguro del mejoramiento y suavidad de las costumbres.

D. Joaquin Riera y Bertran en una velada literaria, dió lectura de su obra inédita *La vida y las obras de Balmes.*

D. Jaime Grés una curiosa y erudita sesion sobre la *filosofia de los árabes y la incredulidad de la Edad Media.*

D. Salvador Cardenal una experta *exposicion de la triquinosis.*

D. José Juan Jaumandreu nos dió á conocer el magnífico poema de D. Gaspar Nuñez de Arce: *Ultima lamentacion de Lord Byron* y leyó el poema *Meditacion ante unas ruinas* y una poesía de J. P. Velarde.

D. Bartolomé Robert, con su reconocida competencia, explicó en tres sesiones *las causas del desarrollo de la tisis.*

D. Pedro Nanot Renart, laborioso y entendido, llamó nuestra atencion sobre la *Vida y obras del inmortal autor de «I promessi sposi.»*

D. Raimundo Cornet y Mas manifestó sus conocimientos

en una conferencia de evidente utilidad sobre *la peste, sus causas y medios de evitar su propaganda*.

Una velada literaria á la grata memoria del generoso compatriota y consocio D. Francisco Martorell y Peña, dió ocasion para distinguirse nuevamente á los señores Sanpere, Aulestia, Guimerá, Riera y Bertran, Ixart, Jaumandreu, Palau, Rodoreda y Coll y Pujol.

D. Juan Maluquer en dos sesiones nos presentó curiosas *consideraciones generales sobre la India, los Vedas y el Código de Manú*.

D. Melchor de Palau, en este mismo salon donde resuena todavía el rumor de los aplausos, leyó sus espléndidas odas *A la Geología y El Rayo* y dos fragmentos de un poema *Una historia de amor*.

D. Manuel Isidro Ossío patentizó su autoridad en las enfermedades de los ojos.

El ilustrado D. Emilio Blanchet, que dió pruebas de conocer á palmos el gran país de la América del Norte, discurrió, en medio de las repetidas muestras de aprobacion del auditorio, sobre *la instruccion pública en los Estados-Unidos como uno de los elementos de su grandeza. Las mujeres, las Universidades, Escuelas profesionales*.

D. Juan Sol, en un discurso bien pensado, señaló lo que ha dado en llamarse *indiferentismo político*, siendo así que en todas partes trasciende la política.

Eruditos por demás estuvieron D. Francisco de P. Rojas en la *Acústica experimental*, y D. Victoriano Felip en el *aprovechamiento de aguas*.

El conocido crítico musical D. Antonio Peña y Goñi nos favoreció con una interesante conferencia respecto del gran maestro aleman *Ricardo Wagner*, y D. Arturo Corbella con otra no menos meritoria, sobre *la evolucion económica contemporánea*.

Dióse tambien una velada literaria en obsequio de D. Victor Balaguer, en la cual, además de este señor, tomaron parte los Sres. Angelon, Jaumar, Blanchet, Roca y Roca, Vilanova, Calvet y Palau, y en otra á la memoria de D. Juan Güell intervinieron los Sres. Argullol, Muntadas, Rufart y Estasen.

D. Cárlos Vidiella, pianista distinguido, lució su maestría

en una velada musical en que leyeron celebradas poesías los aventajados vates Sres. Gallart, Guimerá, Matheu y Riera y Bertran. En otro concierto tomaron parte con distincion los Sres. Costa, Antonini y otros cuyos nombres siento no recordar.

Difusa, Señores, ha sido la imperfecta enumeracion que acabo de haceros, pero podeis dar por bien empleada la molestia en gracia de los lauros que habeis todos adquirido.

Y como complemento de sucesos faustos en año tan próspero y halagüeño, el Ateneo Barcelonés tuvo la fortuna de contribuir al indulto de un reo de muerte, que solicitó creyendo interpretar así vuestros civilizados sentimientos.

Las mejoras materiales fueron considerables: las más importantes, la restauracion de este salon y de las salas números 2 y 3.

La biblioteca, fuente de vida de esta Corporacion, vióse enriquecida, gracias al celo del Sr. Bofarull, con valiosas adquisiciones de libros y revistas, de las cuales se completaron varias, y una variada coleccion de periódicos nacionales y extranjeros.

Del estado económico no os hablo, pues en su dia se os manifestaron los presupuestos que fueron por vosotros aprobados.

Ahora, Señores, el impulso está dado; á la juventud estudiosa toca seguir las huellas de los que fueron sus heraldos, é inspirándonos todos en tan altos ejemplos; difundiendo la instruccion; alejados de la sangrienta arena de los circos, en la region serena del estudio; combatiendo el error y dando paz á las personas; librando vosotros la sola guerra fructífera: la del saber á la ignorancia; haciendo á los hombres, como decía un orador eminente, mas ilustrados, mas felices y mejores; y acercándonos, en fin, al Criador por medio de la práctica de aquellas grandes virtudes de la caridad y la justicia, sin las cuales no hay bienestar posible en los pueblos, tengamos presente bajo estas bóvedas augustas aquella gran máxima de Royer Collard:

El bien que se hace á los hombres es siempre pasajero; las verdades que se les enseñan son eternas.

Acto seguido el señor secretario D. Ricardo Esteve dió cuenta de haberse declarado desierto el concurso abierto en 4 de Setiembre, y del acuerdo de la Junta Directiva reproduciendo para el nuevo curso el mismo programa.

CONCURSO PÚBLICO ORDINARIO DE 1880

El *Ateneo Barcelonés* ha resuelto adjudicar, en público concurso, los premios siguientes:

PREMIO DEL ATENEO

MEDALLA DE ORO

Tema.—«Estado de cultura del pueblo Catalan y medios para fomentarla.»

PREMIOS DE LAS SECCIONES

LITERATURA, HISTORIA Y ANTIGUEDADES.—MEDALLA DE PLATA.

Tema.—«Una monografía sobre historia literaria de Cataluña.»

BELLAS ARTES.—MEDALLA DE PLATA.

Tema.—«Estudio sobre la decoracion polícroma exterior de los edificios de Cataluña.»

CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—MEDALLA DE PLATA.

Tema.—«Monografía crítica de las sociedades cooperativas de obreros existentes en Cataluña.»

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.—MEDALLA DE PLATA.

Tema.—«Estudio sobre la fauna ó flora de alguna comarca ó region española.»

AGRICULTURA.—MEDALLA DE PLATA.

Tema.—«Estado de la agricultura en la Provincia de Barcelona.—Medios que podrian emplearse para que aumente el rendimiento de los cultivos.»

INDUSTRIA.—MEDALLA DE PLATA.

Tema.—«¿Qué medios podrían adoptarse para fomentar la aplicación del arte á la industria, dando carácter propiamente español á los productos industriales?»

COMERCIO.—MEDALLA DE PLATA.

Tema.—Consideraciones generales sobre las medidas que pudieran adoptarse para el fomento del comercio de España en general; y estudio de los tratados internacionales con las naciones extranjeras y su influencia sobre nuestro tráfico desde 1868 hasta la fecha; y de las reformas jurídicas y administrativas que para dicho objeto seria conveniente plantear.»

Para la realizacion del concurso regirán las siguientes

BASES.

1.^a Se admitirán á concurso las obras inéditas originales y manuscritas, redactadas en lengua castellana, referentes á los temas antes expresados, que se presenten en la Secretaría del Ateneo, hasta las 12 de la noche del dia 31 de Octubre de 1880.

2.^a Las obras que resulten premiadas se publicarán en el anuario del Ateneo.

3.^a No se darán accésits.

4.^a La lista de los jurados se publicará el 15 de Octubre.

5.^a La reparticion de premios tendrá lugar en la session inaugural del próximo año académico del Ateneo Barcelonés.

6.^a Las obras que se presenten á concurso, se remitirán bajo pliego cerrado y sellado. En otro pliego, y bajo el mismo sello, incluirá el concurrente una contraseña que le pueda servir para acreditarse como autor del trabajo presentado.

7.^a Al concurrente que lo solicite, se le librará por la Secretaría del Ateneo, un recibo que acredite la presentación del trabajo.

Barcelona 15 de Diciembre de 1879.

Por A. de la J. D.

EL SECRETARIO GENERAL,
RICARDO ESTEVE.

Luego el señor Presidente D. Juan Sol y Ortega se levantó y leyó el siguiente discurso:

SEÑORES:

¿Qué es la democracia? ¿qué es la libertad? ¿qué son las formas de gobierno? ¿qué relaciones existen entre estas ideas? hé aquí algunas de las muchas cuestiones que en el momento actual traen conturbados los ánimos, preocupadas las inteligencias, divididas las escuelas, perplejos los poderes, intranquila la iglesia, agitado el mundo. Y no sin motivo, á juzgar por los hechos que se desarrollan á nuestra vista. Allí, en aquel mundo por Colon alumbrado, pueblos que se esmeran en robustecer y perfilar instituciones que la democracia arguyen; aquí, sobre este histórico continente, naciones que porfian para dar á sus organismos sociales y políticos las condiciones que el establecimiento de la democracia reclama; más allá, entre dos hemisferios y flotando en los mares, tradicionales instituciones que, léjos de resistir el espíritu de la moderna era, con él pactan y capitulan ciñendo las vestiduras de la igualdad á medida que van dejando en las garras del tiempo sus viejos y aristocráticos ropajes: por doquier muchedumbres inmensas, más ó menos conscientes, que al advenimiento de la democracia fian su redencion civil y política, y que de ella y por ella esperan la solución del problema económico. Tal es el espectáculo que ofrece el mundo.

Y mientras en unos puntos la democracia logra vida lozana

y segura, se alía con la libertad y permite el funcionamiento regular y armónico de todos los organismos sociales y aun lo facilita, acelera y fecundiza, en otros consigue á duras penas conservar las posiciones conquistadas, conciliar su existencia con la del derecho y alimentar la problemática vida de las instituciones que más genuinamente la encarnan y realizan. Esto sin perjuicio de aquellos otros pueblos que, oscilando entre la democracia y la libertad, sacrifican á ésta la igualdad que á la primera engendra, y de algunos que, prescindiendo de elementos importantes que la naturaleza humana acusa, corren desalados tras una igualdad quimérica, por lo absoluta, y tratan de forjar con ella y solo ella una democracia absurda y ahogadora de toda vida individual, para venir á caer en la más completa anarquía ó en el despotismo más abrumador.

Indica todo esto que la cuestion social, no resuelta todavía, gira, en el momento presente, alrededor de la democracia. Así lo han comprendido todas las inteligencias que en ambos hemisferios se aplican al cultivo de las ciencias sociales y al exámen de los problemas de cuya solucion pende, en el órden de las ideas primero, y en el de los hechos despues, el porvenir de la humanidad. Solo por la extraordinaria importancia que se reconoce y concede á la corriente democrática, cabe explicar el qué publicistas y oradores, filósofos y estadistas, adalides del antiguo régimen y apóstoles de la libertad, se ocupen de ella á porfía y la analicen y examinen, ya para combatirla, ya para enaltecerla. Considero un bien seguirles en esta tarea, á condicion de guardar la circunspeccion y prudencia que reclama el espíritu científico que debe presidir á todo trabajo sério; inspirándome en este espíritu, apoyándome en el atento y completo exámen de los hechos y no perdiendo de vista lo que reclaman la naturaleza moral y social del hombre y las inmortales leyes que le rigen, que entiendo deben tomarse muy especialmente en cuenta siempre que se trate de estudiar algo que se relacione con él, propóngome examinar á grandes rasgos el problema democrático, no como amigo ó adversario del sistema que lo traduce, sino más bien como juez imparcial que aspira á proclamar la verdad que resulte, aplaudir lo que legítimo se presente, ó condenar lo que reprochable sea.

¿Qué es la democracia?

No voy por de pronto á definirla con arreglo á la ciencia, porque ello solo será factible despues del análisis que me propongo practicar; la definicion científica, más ó ménos completa, resultará de este análisis destinado á suministrar los elementos para ella necesarios. De momento, y por convenir á mi objeto inmediato, diré tan solo que mientras unos estiman ser la democracia una forma meramente política, otros la conceptúan una forma completa de la existencia social, conviniendo todos en que la igualdad constituye su esencia.

En mi humilde sentir, es exacto el sostener que la igualdad constituye la esencia de la democracia; así lo han afirmado todos los siglos, así lo han creído las democracias de todos los países, las que siempre se han considerado expresion, manifestacion ó aplicacion del principio igualitario: es posible que éstas en determinados casos se hayan mostrado ilógicas absteiniéndose de deducir todas las consecuencias contenidas en aquel principio; quizás algunas han estado deficientes al limitar la aplicacion del mismo á determinadas esferas, á círculos más ó ménos reducidos de las relaciones que engendra la vida humana, pero es la verdad que así la democracia Griega como la Romana, la Francesa como la Suiza, la del Norte como la del Sud de América han entendido siempre que la democracia implica el principio igualitario, ó mejor, que necesariamente lo contiene.

La democracia es, pues, por lo menos en su acepcion histórica, la igualdad, ó más bien la manifestacion y realizacion del principio igualitario. Podrá ser que esta definicion histórica sea incompleta; podrá ser que la filosofía social no encuentre perfecta equivalencia entre los dos términos comparados; tal vez habrá que limitar la extension de uno de ellos, por reclamarlo de consuno las relaciones que sostiene con otros elementos el principio de igualdad y la naturaleza de las cosas, ley suprema en toda clase de materias; mas entre tanto no perjudica, antes bien facilita mi tarea el aceptar, si quiera sea á beneficio de inventario, que la democracia tiene

por esencia la igualdad, ó mejor que no es otra cosa que el principio igualitario manifestándose y realizándose en el mundo.

Y en rigor, estoy en el deber de admitirlo así. Cuando se trata, cual yo en el momento presente, de juzgar desinteresada y lealmente una idea ó institucion cualquiera, la buena fé reclama que se dé á esta idea ó institucion y á las palabras que expresen su concepto el valor y significacion que su autor haya querido atribuirles; hacer otra cosa, seria falsear la nocion fundamental sobre que ha de recaer la crítica, fantasear y discurrir á propósito de invenciones propias, y dar motivo para sospechar que no es la verdad lo que se busca; y pues los siglos y las sociedades han considerado y consideran la democracia como expresion ó aplicacion del principio igualitario, fuerza es en conciencia así aceptarlo, si ha de tener algun valor el juicio á que se aspira.

Y si bien es cierto que el vulgo ha podido, por efecto de su ignorancia, confundir en algunas ocasiones la democracia, ora con la libertad, ora con determinadas formas de gobierno, es tambien verdad que los hombres ilustrados, peritos en las ciencias políticas y sociales, rarísimamente han incurrido en confusiones de tal linaje; han sí, en algunos casos, desconocido ó alterado las naturales relaciones que la democracia sostiene con las ideas de libertad y sociabilidad y aun con determinadas formas de gobierno; pero confundir estos conceptos y formas con la idea de democracia, pocos, por no decir ninguno, lo han hecho, especialmente en los modernos tiempos.

La prueba de ello está en que con la democracia, expresion del principio igualitario ó de la antigua *isonomía*, coexiste el *self-gouvernement*, eflorescencia del principio de libertad ó sea de la antigua *autonomía*; ahora bien: si los antiguos distinguieron perfectamente la *isonomía* de la *autonomía* y los modernos no confunden la democracia con el *self-gouvernement*, no es natural suponer que unos ni otros hayan podido confundir la democracia con la libertad.

Tanto más en cuanto, ni entonces ni ahora, anduvieron siempre unidas, en el terreno de los hechos, la igualdad ó sea la democracia y la libertad. Democracias muy igualitarias

vieron los antiguos como los modernos tiempos en que la libertad estaba poco menos que proscrita, y pensadores ha habido, muy demócratas por cierto, que han afirmado poder la democracia prescindir de la libertad y aún repugnarla; dados tales hechos é ideas, ¿cómo es posible suponer que en ocasion alguna se haya confundido, por las gentes ilustradas, la democracia con la libertad?

Algo análogo cabe indicar respecto á las formas de gobierno. Cuando, desde mucho tiempo acá, se viene distinguiendo entre las formas políticas y las de gobierno, cosas en sí muy diferentes, y cuando por añadidura atestigua la historia haber existido en todas épocas, repúblicas muy aristocráticas y monarquías é imperios algo más igualitarios ó democráticos que aquéllas, no es racional presumir haya podido confundirse el concepto de democracia con el de tal ó cual forma de gobierno. En consideracion á todo esto, fuerza es insistir en la acepcion histórica que antes he atribuido á la democracia y aceptar como á base para el juicio, que ella, considerada en sí misma ó en su esencia, es pura y simplemente la expresion ó manifestacion del principio igualitario. ¿Quiere esto decir que la democracia, en su aplicacion social, deba prescindir de todo otro elemento distinto del igualitario y que cuanta mayor extension alcance este principio en todos sentidos, tanto más perfecta sea aquélla? nada de esto quiero decir si se ha de entender en absoluto; oportunamente se verá que el principio igualitario, así en la naturaleza como en la sociedad, necesariamente coexiste y se relaciona con otros elementos que le sirven de límite y que por lo tanto la democracia, su expresion, ni puede ir más allá de este límite, ni prescindir de las relaciones que derivan de su esencia y constituyen sus leyes.

Vejamos, ahora, qué concepto debe merecernos la democracia considerada en su aplicacion á la sociedad.

A mi entender no están en lo justo los que opinan ser la democracia, en su realizacion y aplicacion, una forma política y nada más que una forma política; creencia es esta, compartida con el vulgo por algunos espíritus superficiales de nuestra época, que legada por los antiguos pueblos Griego y Romano prohijaron en diversas ocasiones los revolucionarios de la nacion vecina; llevados éstos, como aquéllos pueblos, de

tan errónea idea, se figuraron hacedero y practicable dar al Estado una organizacion democrática ó igualitaria cuando la sociedad no la tenia; quizas por esto fracasaron en su empeño viniendo á dar en el despotismo engendrado por la anarquía.

Cierto que la democracia es una forma política, como la mesocracia y la aristocracia lo han sido, pero hasta aquí tenemos una parte de verdad, no la verdad entera. Cuando la igualdad preside las relaciones políticas de un pueblo, viniendo á ser el principio organizador de los poderes que lo gobiernan y rigen y el regulador de los derechos políticos de los ciudadanos, tenemos una democracia política; pero en este sentido fácilmente se alcanza, que la democracia, lo mismo que forma de la vida política, puede serlo de la vida económica, bastando para ello suponer organizadas las relaciones de esta especie en armonía con el principio de igualdad. En ambos casos tenemos la democracia aplicándose á esferas entre sí distintas, dando forma á instituciones, que, no por estar relacionadas en cuanto forman parte de un todo superior á cada una de ellas, dejan de ser diferentes, pero esto mismo evidencia que en ninguno de los dos la democracia es todo lo que es, todo lo que debe ser, todo lo que está llamada á ser, á juzgar por las aplicaciones de que se muestra susceptible la igualdad, principio de donde procede.

Tanto más en cuanto las aplicaciones de tal principio pueden generalizarse grandemente. En efecto, lo que se acaba de indicar respecto á los órdenes político y económico, puede extenderse á otros con ellos relacionados si bien de ellos distintos; así organícese la vida religiosa bajo un pié de igualdad, reconózcase identidad de derechos á todas las comuniones y cultos, y resultará la democracia como forma de la vida religiosa; permítase á la ciencia levantarse sobre su propia base y propagarse sin distincion de doctrinas ni escuelas, por medio de las instituciones que ella misma engendre, y aparecerá la democracia como forma de la vida docente; reconózcase á las naciones la personalidad que las corresponde, y por igual á todas ellas los derechos que de esta personalidad derivan, y vendrá á ser la democracia forma de la vida internacional: ¿qué indica esto? indica, si no ando equivocado, que la democracia es ó puede ser todas estas cosas y algo más su-

perior á todas ellas; indica que el principio igualitario, derivado, segun luego veremos, de la naturaleza humana, puede ir y manifestarse donde quiera vaya y se manifieste dicha naturaleza; indica, por último, que la democracia puede recorrer y modelar todas las fases de la vida social regulando las diversas y múltiples relaciones que ella engendra y que por lo mismo, en virtud de su esencia, es ó cuando menos está llamada á ser, no una mera forma política cual por algunos se pretende, sino mas bien una forma total y completa de la existencia social.

Yo tal la estimo, fundado en las precedentes indicaciones, que por otro lado veo corroboradas por los hechos ocurridos en los modernos tiempos. Fíjese sino la atención en las naciones donde la democracia está definitivamente implantada en la esfera política, examínese el modo de ser de sus respectivas sociedades y se verá que en éstas el principio igualitario ha penetrado y filtrado en todos los organismos é instituciones, impregnado las relaciones de toda clase, é influido radical y fundamentalmente en el espíritu público y sus tendencias; así lo patentiza la gran sociedad de los Estados-Unidos, en cuyo seno el principio igualitario se ha desarrollado, tal vez, hasta el exceso y quizá aplicado más allá de los límites trazados por la naturaleza de las cosas; así lo comprueba la moderna Francia, donde borradas y hasta olvidadas las distinciones, fundamento de las antiguas gerarquías sociales y políticas, de tal modo el principio igualitario se ha encarnado en la sociedad, que esta en ocasiones dadas no ha vacilado en sacrificarle el de libertad sometiéndose al cesarismo autoritario que la igualdad proclamaba; así lo evidencian por último las costumbres y leyes civiles de entrambos países, que influidas en todas sus fases y manifestaciones por el espíritu igualitario, anuncian en la esfera social la democracia, que en el orden político priva.

La democracia es, pues, una forma social: y profundamente convencido de esta verdad, no vacilo en añadir, que lógicamente aquella debe manifestarse antes como forma social que como forma política, y que solo puede venir á dominar y regular las relaciones políticas de un pueblo, con la condicion apetecible de estabilidad, despues de haber echado el áncora

en la sociedad y amarrado en conciencias, costumbres y organismos por ella influidos, con ella identificados y por ende naturalmente predispuestos á asegurarla y mantenerla á flote. En efecto, es esencia de la democracia la igualdad, y este principio solo puede ser legítimo, según luego veremos, si deriva de la naturaleza humana, si en ella encuentra su razón y fundamento, si la conciencia alumbrada por la razón lo presenta al hombre como una de tantas ideas morales, leyes de vida y acción para el ser racional y la sociedad; pues bien, lo que de aquella naturaleza humana procede y en ella se funda, como todas las ideas y sentimientos del orden moral y social, es sabido que al manifestarse y realizarse en la vida irradia, como los rayos solares; y á la manera que éstos se difunden en todos sentidos y bañan y doran los objetos que al paso encuentran, antes los inmediatos al foco que los lejanos de él sin que sea posible lo contrario, así también todo lo que de la naturaleza moral del hombre procede, irradia, se extiende gradualmente con los distintos círculos de la sociabilidad, los penetra y gana á medida que los va tocando, y lo que en un principio estaba encerrado en la conciencia individual y más tarde se reflejaba en el limitadísimo círculo de la vida familiar, concluye por generalizarse y trascender á toda la humanidad: tal es la ley que preside á la manifestación de todas las ideas y sentimientos morales, cual evidencian los hechos; y así, ¿quién cree ni puede creer en el amor hacia la patria ó la humanidad alardeado por aquel que ha dado claras muestras de ser indiferente al cariño filial ó paterno y á todos los amores que engendra la familia? ¿quién tendrá candidez bastante para fiar en las protestas de tolerancia y liberalismo, formuladas con relación á la vida pública, por aquel que en sus actos privados y domésticos y en el círculo de las relaciones familiares olvida de continuo este espíritu de tolerancia, base obligada de toda tranquilidad y felicidad doméstica? de seguro, señores, que nadie, absolutamente nadie, que comprenda y sepa como se realizan en la vida las ideas arraigadas y los sentimientos profundos del orden ético, prestará crédito ni á la tolerancia del último ni al cariño del primero, porque por propia experiencia á todo hombre consta que los corazones predispuestos á amar y dotados de sentimientos generosos y

expansivos se manifiestan doquier van y se adhieren á cuanto á su alcance cae; que cuando un sentimiento de amor ú odio, tristeza ó alegría embarga el ánimo, á la vez impregna irresistiblemente cuanto con el sugeto se roza; y que siempre que una idea del orden moral se eleva en la conciencia á la altura de verdadera convicción, la conciencia que la anida comienza por someter á tal idea sus deseos y voliciones, sigue por armonizar con ella su conducta, la lleva doquier va, la aplica siempre que ocasion se ofrece y concluye por erigirla en criterio, base de todos los juicios que formula y en ideal para todas las obras y actos que realiza en la vida.

— Ahora bien, apliquemos estos principios al caso presente, y veremos, con arreglo á ellos, cómo debe manifestarse y realizarse la democracia en el mundo: ¿no es verdad que si el principio igualitario procede de la esencia humana y forma en el conjunto de ideas morales patrimonio de nuestro sér, es natural que al surgir y dibujarse claramente en la conciencia y al lograr en ella la fuerza de convicción, trate el hombre de aplicarlo y lo aplique doquier encuadre, y por consiguiente antes á sí mismo que á los demás, antes á las relaciones familiares y privadas que á las públicas, antes á las instituciones que cerca de él caen que á las más remotas, antes á los organismos privados que á los públicos y comunes? ¿y cómo es posible suponer lo contrario cuando es sabido que el hombre y las sociedades tratan siempre de forjarlo todo á imágen y semejanza de sus ensueños é ideas, y es notorio el instinto de unidad y armonía que se transparenta en toda manifestacion verdaderamente humana? y si esto es lo que la experiencia nos muestra de continuo ¿no es racional, y muy racional, afirmar que la democracia, expresion del principio igualitario, ha de seguir en su desarrollo la misma marcha que éste, y que por tanto antes ha de presentarse dominando y presidiendo las distintas relaciones de la vida civil que las de la vida política?

— Por otro lado, ¿puede ser de otra manera? ¿qué es el organismo político de un país más que la manifestacion externa, la cubierta, por así decirlo. del organismo social del mismo? y esto sentado, ¿no es evidente que la democracia, como forma política ó exterior de la sociedad, solo puede lógicamente

existir, cuando el fondo de esta misma sociedad esté por ella dominado en todas sus instituciones, costumbres ó ideas? ¿se comprende ni concibe una forma que no corresponda á su fondo ó contenido, ó mejor una forma al fondo opuesta, cuando es sabido que las formas en tanto existen en cuanto el fondo ó contenido las engendra?

Por último; si la democracia política no subsiguiera á la social y en ella no se apoyara, ó mejor, de ella no proviniera, ¿qué consistencia ni estabilidad podría tener? ¿qué respetabilidad merecería? ¿desde cuándo estiman y consideran los pueblos lo que no cae dentro la esfera de sus ideas y sentimientos, ni acatan por bueno en la vida pública lo que en la privada repugnan? ¿ni cómo es racionalmente posible, que una sociedad que acepta de buena fé el principio igualitario en las relaciones políticas, lo rechace en las económicas, religiosas, etc., etc.? Convengamos, pues, en que todo induce á creer que nada de aventurado tiene la tesis afirmada, ó sea que la democracia, en su manifestacion externa, es ó debe ser antes que todo y sobre todo una forma completa de la existencia social, y que, solo mediante este título, puede venir á informar las instituciones políticas de un pueblo. Tal vez esto contribuiría á explicar por qué muchas democracias puramente políticas pasaron por el mundo sin dejar rastro ni huella, y cómo fué que por lo general solo sirvieron para allanar las vías al despotismo; mas no es este mi objeto inmediato, y por tanto escuso consideraciones innecesarias.

Perdonad, señores, haya insistido tan prolijamente en las antecedentes ideas; he creído habia necesidad de ello. Tratar la democracia como fenómeno meramente político es, en mi concepto, empequeñecer el problema, someterlo á vicisitudes traídas mas por la lucha de intereses que por la competencia de las ideas, y exponerlo á apreciaciones por lo mezquinas y fragmentarias, anti científicas y contrarias á la verdad. Por otro lado, cuando los que el mundo físico estudian, procuran, mediante los auxiliares que la ciencia y la industria les prestan, agrandar los objetos para mejor observarlos y conocerlos, no hemos de ser nosotros, dedicados al cultivo de las ciencias sociales, los que toleremos se achiquen los fenómenos que las mismas estudian y analizan, y ya que no nos sea lícito agran-

darlos, es nuestro deber velar para que, cuando menos, se les conceda y reconozca la extension é importancia que les corresponde por naturaleza. Por todo esto interesaba dejar establecido que la democracia, mas que un fenómeno puramente político, es un hecho de carácter social, y que en tal concepto debe ser tenida, estudiada y juzgada.

II

La democracia, considerada como forma social, ¿es en la actualidad una aspiracion ó un hecho? en este último supuesto, ¿es un hecho general ó particular?

La democracia no es ya una aspiracion ó deseo en el sentido extricto de la palabra: para ello seria menester que el principio igualitario no hubiese salido del círculo de la teoría pura, del terreno de la especulacion científica. Afortunada ó desgraciadamente, no quiero adelantar juicios, este principio ha descendido al terreno práctico y en el momento presente es admitido, como necesario, por todas las sociedades que se precian de cultas, las que lo respetan, hasta sin darse cuenta de ello, aun en los actos y manifestaciones más insignificantes de la vida.

¿Es esto una exageracion mia? ¿incido en hipérbole al sentar afirmacion de tal linaje? creo que no, á juzgar por los hechos.

Como el psicólogo se conoce á sí mismo y á los demás con solo observarse, y descubre el anatómico el secreto de la organizacion, mediante el lente y el escalpelo, así basta observar con alguna atencion el espectáculo que ofrece la sociedad actual y analizarla en sus más culminantes manifestaciones, para convencerse de que está basada en la igualdad, ó que por lo menos este es otro de los elementos que lleva en su seno y sostienen su vida: será ello un bien, será un mal, no quiero prejuzgarlo; aquí no se trata de esto, sino de verificar un hecho. Yo, llevado de esta mira, sin prevencion de ninguna clase, he observado esta sociedad como puede hacerlo cualquiera, fijándome en ella, llamando á contribucion los conocimientos adquiridos con ocasion del roce con el mundo, despertando el recuerdo de hechos en que he sido testigo ó parte y examinando costumbres é instituciones, que por lo que in-

teressan son familiares, y por todas partes la igualdad me ha salido al paso como obligado elemento: donde no la he visto fruto la he contemplado flor, por doquier la he columbrado sino en la superficie, envuelta en el fondo de las cosas cual crisálida que se prepara á romper el capullo y á tender por el mundo la pompa de sus alas.

He visto al derecho acojerla como uno de sus elementos constitutivos, á la opinion servirla cuando no imponerla, á las costumbres abrirla paso, á la sociedad recibirla con sin patía, á las conciencias mecerla y acariciarla cual ideal: he visto á grandes y pequeños, sabios é ignorantes, reyes y súbditos, pueblos y poderes rendirla pleitesía, acatarla por ley y como tal consagrarla: he visto más aun; al modo que á veces usurpa el vicio las formas de la virtud y la fealdad se orna con las preseas de la belleza, así he visto, ó me ha parecido ver, el orgullo, la soberbia y la altanería aparentar en ciertas ocasiones un mentido sentimiento de igualdad: he visto, en fin, la hipocresía de la igualdad.

Y cuando una cosa merece ser falsificada es que logra gran imperio; y tan grande lo alcanza la igualdad en el mundo, que á la hora presente apenas hay nacion culta en la que sea posible notar otras desigualdades que las derivadas de la naturaleza de las cosas. Si es ó nó verdad esto y si han desaparecido ó nó casi todas las desigualdades que existian, hace poco menos de un siglo, por obra de las leyes humanas, la opinion, las costumbres, las prevenciones y perjuicios sociales y políticos, podreis juzgarlo vosotros mismos si os dignais ver ahora y completar luego el boceto que voy á ofreceros, débil trasunto de la impresion producida en mi espíritu por el espectáculo del edificio social presente.

Eran antes las razas motivo de distinciones y desigualdades entre los hombres; de él derivaba la esclavitud de los modernos tiempos con todas sus consecuencias; ¿qué es de esa esclavitud? ¿qué influencia ejerce la idea de raza en la organizacion social moderna?

La esclavitud ha desaparecido, casi por completo, de la superficie de la tierra; los pueblos cultos la rechazan y repúdan, las leyes la condenan y castigan, la trata está vedada; todos los hombres, sin distincion de raza, color ó grado de cultura,

donde quiera que vivan son considerados seres dotados de personalidad, con los derechos á ella inherentes: todos gozan de patria, familia, libertad de accion, hacen suyo el fruto de su trabajo y tienen abiertas las diversas manifestaciones de la actividad y cultura humana. El negro, de la esclavitud manumiso, es recibido en el seno de las sociedades más ilustradas, puede aspirar á los cargos y honores civiles y políticos, y el antiguo régimen, en su agonía, le ha visto con asombro tomar asiento entre los legisladores de ese gran pueblo que, ayer nacido, cubre ya el nuevo mundo con sus instituciones, el mar con sus naves y los mercados del universo con sus productos: ¿no es esto demostracion palpable de que el principio igualitario ha trascendido á los hechos, abrogado las antiguas ideas y dominado y nivelado las razas?

Y ¿qué derecho positivo, qué sociedad organizada no rinde homenaje al mismo principio en la persona del extranjero reconociéndole los derechos naturales y civiles que corresponden á todo hombre y otorgándole con mano pródiga los políticos cuando toma nacionalidad? ¿qué país culto considera al peregrino como enemigo ó bárbaro, prescinde de ampararle en su persona ó bienes y aún garantizarle con medios más efectivos que los reservados á los mismos naturales?

Haciendo tránsito ahora de la idea de nacionalidad á la de religion, en otro tiempo motivo de tantas querellas, ocasion de tantas discordias, manantial de tantas distinciones y privilegios, ocurre preguntar, ¿no es verdad que por doquier se la observa subordinada al principio igualitario? ¿qué constitucion política no reconoce la igualdad de las diversas comuniones religiosas, ya consagrando la libertad de cultos, ya tolerando el ejercicio de los mismos? ¿en qué país, medianamente adelantado, influyen las creencias religiosas en los derechos civiles y políticos del ciudadano, ó la capacidad de éste resulta acrecida ó amenguada por motivos tales? ¿dónde, en fin, estos motivos son siquiera obstáculo, cual antes ocurría, á la libre constitucion de la familia y union de personas á diversos cultos entregadas?

Hay un hecho notable que evidencia hasta qué punto han cedido las preocupaciones religiosas ante el principio de igualdad. Vagan, señores, por el mundo, desde hace diez y siete

siglos, los dispersos restos de una raza en otro tiempo señora de un gran pueblo y guardadora de una ley; sus hijos, dotados de brillantes cualidades, aventados desde antiguo por el infortunio y desparramados por toda Europa, llevaron allí donde sentaron el pié gérmenes de riqueza y de progreso, que luego desarrollaron al calor de su inteligente actividad. En vano, con tenacidad y fé inquebrantables, han fomentado las artes y el comercio, la ciencia y la industria; en vano han trasformado el suelo por su planta hollado; en vano han ilustrado á los pueblos, servido á los reyes, enriquecido á los señores, prestado acatamiento á los poderes; la iglesia los ha anatematizado, los pueblos perseguido, la opinion infamado, y espoliados por los reyes, atropellados por las turbas, relegados por la ley, cual leprosos, á apartados barrios, con frecuencia sujetos á expulsiones y matanzas, han visto pasar siglos y más siglos, sin que la justicia brillara para ellos, sin que la humanidad se apercibiera de que tambien en su seno la llevaban, sin que los hombres se convencieran de que los judíos tambien eran hombres á ellos iguales y como ellos sujetos de derecho: pues bien, ¿dónde subsiste hoy la desigualdad, originada en motivos puramente religiosos, de que hasta hace poco han sido víctimas los isrealitas? ¿en qué país las leyes, la opinion ó las costumbres les oprimen, desprecian y tratan como séres de derecho destituidos?

Recorred, señores, todos los países del mundo y en todos ellos encontraréis judíos atendidos, considerados, respetados; en muchos les vereis elevados á las mayores dignidades: hoy el judío se confunde con los demás hombres y si alguna diferencia le distingue, más que á otra causa, es de imputar al espíritu eminentemente conservador de la raza isrealita apegada á su culto, tradiciones, costumbres y esperanzas: ¿no es esta una gran victoria del principio igualitario sobre las preocupaciones engendradas por motivos religiosos?

¿Y qué ley fundamental prescinde de declarar, á lo menos en principio, que todos los ciudadanos son iguales en derechos y obligaciones, que deben ser regidos por las mismas leyes y quedar sujetos en sus actos á idénticos tribunales? ¿cuál es la nacion algo adelantada que no esté constituida y organizada, en sus múltiples y variadas manifestaciones, en armonía con estos preceptos?

Hablen por mí los hechos: en las naciones latinas, antes gerárquicamente constituidas, ¿dónde están las órdenes y clases que á la sociedad de hecho y de derecho dividian, originando preeminencias inmunidades y privilegios? ¿qué se han hecho las prerogativas de la aristocracia y las inmunidades del clero? ¿dónde son idos los fueros y jurisdicciones privilegiadas, las exenciones de tributo, las privativas para ciertas funciones sociales y políticas, etc.? nada de esto resta, la igualdad lo ha aventado por completo, y hoy, á los ojos de la ley, todos los ciudadanos tienen igual valor y merecen idéntica consideracion, y á un mismo patíbulo ascienden y de igual modo purgan su delito el desgraciado de ilustre progenie para quien el hacha se reservara en otro tiempo, que el infeliz de humilde cuna contra quien levantada estaba de continuo la infamante horca.

Hasta la condicion de inferioridad relativa en que las leyes, por razon del sexo, colocaban á la mujer frente al marido ha mejorado grandemente. La mujer, hoy dia, es por la ley civil y penal considerada y estimada poco menos que como igual al varon. Excepcion de aquello que indispensablemente reclaman la naturaleza y constitucion de la familia, los derechos y las obligaciones de la mujer y del marido cuasi se confunden; el adulterio de éste, como el de aquélla, es reprobado y directa ó indirectamente castigado en las naciones que se precian de ilustradas; en muchas la mujer adquiere la pátria potestad cuando falta el marido, y venido el caso de interdiccion penal de éste administra los bienes y gobierna la familia; en nuestro país llega á gobernar y dirigir al mismo marido como curadora ejemplar ¿puede apetecerse más palmaria prueba de la extension alcanzada por el principio de igualdad?

Pues todavía es de añadir que á la misma mujer las leyes administrativas confian muchas de las funciones sociales antes en el hombre vinculadas, tales como la enseñanza, la beneficencia, el servicio telegráfico, etc., etc., la facilitan el ingreso en las carreras y facultades tenidas hasta aquí por viriles y la permiten el libre ejercicio de las mismas; esto sin perjuicio de agitarse y tomar cuerpo en algunas naciones la idea de reconocerla derechos políticos y capacitarla para el desempeño de funciones públicas; ¿cabe llevar la igualdad á más lejano límite?

Por su parte el servicio militar, la instrucción pública y el sufragio por doquier la reflejan. Apenas hay pueblo que deje de consignar en sus leyes la obligación de concurrir personalmente al servicio militar y que á todos los ciudadanos no la extienda; en el nuestro la hemos visto así consagrada y cumplida con general aplauso: pocos existen que dejen de considerarse sujetos á proporcionar iguales medios de instrucción y cultura á todos los ciudadanos que quieran utilizarlos; raros son los que no reconocen como universal el derecho de sufragio ó que tal no lo hayan practicado, siendo de notar que para aquellos mismos que lo tienen restringido, su universalización más que cuestión de derecho lo es de oportunidad: ¿no es verdad que todo esto acusa la presencia del principio igualitario y el imperio que sobre las ideas ejerce? y ¿qué es sino un tributo pagado al mismo principio la representación por ciertas naciones concedida á las minorías?

Si las leyes políticas y civiles, penales y administrativas se transforman á beneficio de la igualdad, no les van en zaga las que componen el derecho internacional. Merced á ella por el derecho internacional han sido reconocidas las naciones como realidades ó entidades naturales, como personalidades jurídicas independientes entre sí é iguales en su soberanía inter y externa; á ella es debido el principio de no intervención, hoy aceptado por todos los países y elevado á práctica; por ella y solo ella cabe explicar el aplauso y simpatía con que se ha visto la resurrección del pueblo heleno, la reconstitución de Italia, la neutralización de Suiza como garantía de la independencia de este pequeño estado, y las protestas que de continuo arranca al mundo el abuso de la fuerza, mas que ella se ejercite en las orillas del Bósforo y contra un pueblo refractario á la civilización moderna, que á sus puertas llama, ó en Asia y Africa y en perjuicio de tribus sumidas en el salvajismo. Es visto, pues, que el principio igualitario influye y priva en la esfera de la legislación é informa el derecho positivo en todas sus ramas, que las diferencias que separaban á los hombres por razón de raza, nacionalidad, religion, sexo, clase social y grado de cultura se han desvanecido, y por último, que, gracias á él, todos, absolutamente todos los hombres que en pueblos cultos alientan han venido á ser iguales ante la

ley, ante el impuesto, ante el enemigo, ante la instrucción y ante el sufragio.

Y donde no llega la ley positiva, allí alcanzan la opinión y las costumbres sociales que realizan la igualdad en toda la extensión compatible con el espíritu de los tiempos. En alas de la opinión aquella idea ha logrado penetrar y transformar el mundo económico, así en lo que se refiere á las cosas, como en lo que dice relación á las personas. El trabajo, considerado antes depresivo para ciertas clases y en tal concepto relegado á las de ínfimo orden, ha recobrado su dignidad, ó mejor, esta dignidad le ha sido reconocida; hoy todo el mundo trabaja, nadie desdeña aplicar su actividad física ó intelectual á algun fin útil: es que la sociedad ó más bien la opinión, que en otras épocas enaltecia y dignificaba el ocio aplaudiéndolo y venerándolo en los grandes y potentados, hoy lo repudia y condena; es que en la era presente toda grandeza y prestigio en el trabajo se funda y por él se sostiene y acrecienta; es, por último, que el mundo, no sin razón, se ríe de los blasones heredados y del noble poseedor que los alardea y ostenta cuando el mérito personal de éste no excede, ó por lo menos iguala al del ilustre progenitor que los ganara: así la opinión, por manera indirecta, ha conseguido hacer á todos los hombres iguales ante el trabajo, y dignificando á éste ha dignificado al trabajador, durante tantos siglos infamado.

Conseguida la efectividad universal de la ley del trabajo, la misma opinión ha proclamado, y sancionado las costumbres, la igual dignidad de todas sus aplicaciones. Así han caído en desuso las gerarquías, hijas de leyes y reglamentos que existían entre los antiguos trabajadores por razón de la especie de trabajo á que se dedicaban, y ellas abrogadas, la sociedad lo mismo respeta y considera la dignidad personal del humilde artesano que gana su subsistencia mediante el manual trabajo, que la del experto industrial ú hombre de letras que adquieren cuanto necesitan á cambio de servicios puramente intelectuales: la opinión ya no distingue entre trabajo y trabajo, reputando igualmente dignas todas sus aplicaciones.

Esta igual dignidad ha venido después á ser extensiva á los diversos elementos que á la producción concurren; expresión de ello la consideración que, en la esfera del derecho, la so-

ciudad por igual dispensa al capitalista y al trabajador; así se explica que hoy la opinion lo mismo se indigne ante la explotación del obrero por aquel, que en presencia de la coacción ejercida sobre éste por el primero: es que á los dos reconoce con personalidad y facultades para contratar libremente los servicios que mutuamente se prestan y que igual importancia y dignidad concede al trabajo que al capital, acumulación de aquél: por esto si se alarma ante las exigencias manifestadas en forma violenta por el obrero, no vacila en ponerse de su lado y aun ampararle cuando por manera pacífica y legal hace valer sus derechos y respetar su libertad de acción.

En el mismo orden económico, á impulso del principio igualitario, se han borrado las diferencias que establecian la opinion y las leyes entre los capitales segun su forma y uso, distinciones que trascendian á los poseedores de los mismos. Mientras que la propiedad inmueble y sus dueños eran objeto de toda clase de consideraciones y prerogativas, los poseedores de capitales en metálico, que con ellos trabajaban, eran por lo general, tenidos en poco, considerados como usureros, motejados de judíos y aun en muchos casos perseguidos y espoliados; la mayor cultura de los tiempos presentes y la opinion por ella influida han rectificado y reparado lo que era á la vez grave error económico é injusticia manifiesta, y hoy la misma consideracion alcanzan los capitales de toda clase y en idéntico concepto son tenidos sus respectivos poseedores.

Finalmente, á la influencia del principio igualitario en la opinion es indudablemente debido que la propiedad territorial, antes acumulada y amortizada en pocas manos, se haya dividido y fraccionado viniendo á ser asequible á todo el mundo segun sus medios y fortuna, resultando de ello una distribución más equitativa y fecunda del antiguo suelo: ahora bien; en presencia de todo esto, ¿puede desconocerse que la igualdad impera en el mundo económico, que lo domina por completo lo mismo en sus bases fundamentales que en sus detalles, que lo ha transformado totalmente?

Tambien en el orden científico y filosófico se han dejado sentir sus efectos. Por fin ha sido reconocida la igual importancia que todas las ciencias particulares merecen en cuanto cada una de ellas es ó debe ser expresion parcial de la total

verdad, que la humanidad se afana por conocer y que tanto le interesa; por fin se ha comprendido que todas son hermanas ligadas entre sí y con su objeto por vínculos comunes; por fin se ha visto que el desarrollo y cultura de cada una de ellas es condicion necesaria para el desenvolvimiento de todas las demás. A esto se debe el cultivo paralelo de que son objeto y el extraordinario crecimiento que de presente alcanzan así las ciencias que con el mundo material se relacionan como las que se refieren al moral: es que todas son igualmente consideradas por la opinion y que á esta igualdad concedida á las mismas corresponde, en el órden de las personas, la idéntica dignidad que se reconoce en todas las que aquellas cultivan, señal cierta de que han venido abajo las preocupaciones, fundamento en otro tiempo de prelacones entre las diversas aplicaciones de la inteligencia.

Por efecto del mismo principio igualitario, al desprecio y desden con que eran tratadas determinadas escuelas filosóficas y científicas, y hasta á las persecuciones de que las mismas fueran objeto, ha sucedido un igual respeto para todas ellas que no se limita á mera tolerancia sino que se traduce en la más completa libertad: es que al cabo se ha reconocido que todas las opiniones y manifestaciones de la inteligencia son igualmente respetables, y que esta respetabilidad á todos los hombres es comun; es que, á beneficio de la historia, se ha llegado á comprender que todas las escuelas y doctrinas por descaminadas que vayan, y por más absurdas que parezcan cumplen algun fin providencial; es, por último, que los hechos han demostrado no haber pasado sistema por el mundo, ni utopia por la mente humana, sin legar á las generaciones venideras alguna verdad útil, parcial si se quiere, pero verdad al cabo.

No menor accion que en los órdenes jurídico, religioso, económico, científico, filosófico, etc., ha ejercido la igualdad en las costumbres, hábitos familiares, trato social, modo de ver, pensar y sentir de las gentes de toda condicion: penetrad en un teatro, vereis allí entremezclados y dispensándose mútuo respeto vástagos de noble prosapia y descendientes de las más humildes clases de la antigua sociedad, Astros que brillan en las letras y ciencias y modestos artesanos que en la activi-

dad corporal, mas que en la inteligencia, fundan su porvenir como su presente; millonarios, reyes de la banca y honrados trabajadores, que quizá mañana tendrán que acudir á un Monte de Piedad, y notareis como todos á impulso de un comun sentimiento prodigan su aplauso al escritor dramático, que en inspirados versos anatematiza la antigua organizacion social y mata las añejas preocupaciones de clase, haciéndolas risibles cuando no odiosas; recorred los paseos, é imposible os será distinguirlos, cual antes, por la naturaleza de la concurrencia, que siempre igual á sí misma, es en todos ellos pintoresco y variado conjunto en que están representadas todas las diversas manifestaciones de la actividad social; frecuentad tertulias, y en ellas preguntad por la antigua etiqueta y por los títulos que abonan á las personas reunidas, y os enterareis de que aquella ha desaparecido ó cambiado totalmente de base, así como de que en la época presente á nadie se pregunta de dónde viene, á dónde va, ni por la sangre que en sus venas lleva, bastando merecer honrado concepto para ser recibido en todas partes, más que por desgracia se carezca de nombre y progenitores conocidos: fijaos en los trajes, y tendreis ocasion de observar como de cada dia se equiparan y confunden y que con relacion á ellos no cabe ya distincion alguna: paraos en el lenguaje, y por anticuadas os guardareis de usar las palabras vasallo, plebeyo y otras mil del antiguo régimen que indicaban superioridades y distinciones; en fin, visitad monarcas, raros serán los que se permitan tutearos, cual hace poco sucedia, y menos aun los que os obliguen á ahincar la rodilla al pié del sólio.

Y notad, señores, que cuando por preocupaciones de clase ú otros motivos hay quien trata de sustraerse á esta corriente del espíritu público que la igualdad impone y se empeña en remontarla, solo recoge abandono y desden. Todas las capitales de Europa ofrecen algunos ejemplos de aristocracia de raza, empeñada en conservar las antiguas tradiciones, inmovilizarse y resucitar los siglos xv y xvi: está bien, respetemos su derecho; mas ¿qué prestigio alcanzan? ¿qué influencia ejercen? ¿qué consideracion logran? ¿la sociedad cuenta para algo con ellos?

¿Y cómo ha de contar con ellos ni de ellos acordarse una

sociedad que, cual los hechos indican, solo vive para disminuir ó atenuar desigualdades, procurando elevar el nivel de las inteligencias por medio de la instruccion que de mil maneras difunde, el de las fortunas fomentando y estimulando el ahorro, el trabajo é instituciones particulares y públicas que facilitan la acumulacion y progreso de los pequeños capitales, el de la dignidad humana á beneficio de esfuerzos encaminados á conservarla en aquellos que entregados á las contingencias de la miseria, orfandad ó abandono podrian perderla y restituirla á los que en concepto público ya la han perdido, tales como los penados, mujeres de vida airada, etc., etc.? Convengamos, pues, en que estamos en pleno reinado del principio igualitario y que por lo mismo la democracia social, su expresion, es un hecho ó fenómeno de carácter general.

Posible es, se observe por alguien, que el anterior boceto en rigor solo tiene aplicacion á determinadas naciones, tales como las que pueblan el mundo Americano, y las procedentes en Europa de la raza latina; anticipándome á esta observacion, me permitiré recordar ante todo que yo no he afirmado la democracia como fenómeno de carácter universal; añadiré despues, que si bien es cierto existe una nacion como la Inglaterra en que la igualdad no aparece completamente realizada, con todo ésta de cada dia gana allí terreno como lo demuestran las sucesivas extensiones del derecho de sufragio, las modificaciones que en el sistema de la propiedad se van introduciendo, y la importancia que allí se concede á la opinion pública, cuyos movimientos y tendencias observan los poderes para servirla; haré notar luego, que en Alemania existe el sufragio universal, y que allí, como en Rusia, el socialismo y el nihilismo son alarmantes síntomas de las tendencias y aspiraciones igualitarias que anidan en el fondo de las conciencias y de la sociedad; é indicaré, por último, que el hecho de no revestir la igualdad carácter universal en el momento que alcanzamos, nada contra ella puede argüir, como nada puede significar en contra de la cultura humana la circunstancia de existir todavía sobre la tierra pueblos sumidos en el salvajismo y en la antropofagia: como la cultura es de esperar que un dia se universalizará tambien el principio

igualitario, bastando por de pronto, para autorizar esta esperanza, el hecho de que, en la época actual, la igualdad ó sea la democracia social domina ó despunta en todos los pueblos ilustrados, en cuyo seno si no reina, gobierna.

III

Llegados á esta altura en el exámen del problema, nueva duda asalta el ánimo, nueva interrogacion á los lábios asoma: convenimos en que la democracia se presenta hoy como fenómeno de carácter general, exclaman sus antagonistas, mas añaden, ¿qué prueba esto en favor de su legitimidad? garantiza ello su duracion y permanencia?

Objecion es esta que no deja de tener su importancia, preciso se hace el reconocerlo; la generalidad de un fenómeno, si bien algo arguye en favor de la legitimidad y permanencia del mismo, no las prueba de una manera terminante, y así creo no estrañareis, señores, que, vencido por esta consideracion y arrastrado por mi aspiracion á la verdad, prohije por un momento la duda formulada por los adversarios de la democracia, y que, como ellos, me pregunte: ¿es la democracia un fenómeno transitorio y accidental ó un hecho de carácter fundamental y permanente?

La contestacion á esta pregunta depende, como comprendereis, del resultado que arroje el análisis que debemos continuar con relacion al principio igualitario, esencia de la democracia: si este principio, completamente examinado, se nos presenta como derivado de la naturaleza humana, y permanente en la sociedad á través de la historia, si en tal concepto, la generalidad que hoy alcanza resulta ser consecuencia de su propia virtualidad y de un gradual desenvolvimiento nunca interrumpido, quedará la democracia de todo punto legitimada, porqué deberá ser reconocida como un fenómeno permanent y fundamental.

Creo no tendreis reparo en aceptar, señores, que la generalidad alcanzada, en los tiempos presentes, por el principio igualitario hace presumir su permanencia á través de la historia, porque es muy difícil, probablemente imposible, que un hecho de tal linaje se realice de repente sin contar con

extensas y largas raíces en el tiempo: presumir otra cosa sería imaginar un milagro, valdria tanto como suponer el principio que nos ocupa superior á las leyes naturales que presiden á la aparicion, crecimiento y efflorecencia de todas las ideas, las que por grandes, legítimas y fundamentales que hayan sido, siempre necesitaron, por lo menos, de siglos para dibujarse en alguna privilegiada inteligencia, abrirse camino por entre las preocupaciones que las repugnaban, avasallar los intereses que las combatian, ser comprendidas por la generalidad y conquistar el concurso de la opinion, costumbres, leyes é instituciones sociales. Testigo de ello el cristianismo: tres siglos necesitó la idea cristiana, indudablemente la mas grandiosa que haya visto el mundo, para ir desde el Gólgota al trono de los Césares, siete para dominar un tercio de la tierra á la sazón conocida, cuasi diez y nueve para lograr la generalidad que hoy alcanza, generalidad que por muy extensa que se la suponga, en poco escede á la adquirida por el principio igualitario; pues bien, al modo que esta generalidad del cristianismo es fruto de las raíces echadas por su idea generadora á través de diez y nueve siglos, así la igualdad, que hoy satura el mundo, debe tener por precision sus precedentes en la historia, su sustentáculo en los siglos, sus raíces en las sociedades que fueron, so pena de resultar en otro caso lo que yo consideraria un absurdo, tal es que la virtualidad de la idea cristiana ningun valor tiene comparada con la del principio igualitario que á la democracia engendra.

Y en realidad, dos enseñanzas ha de recoger necesariamente el que estudie la igualdad en sus evoluciones históricas: es la primera, que este principio se ha manifestado constantemente en una ú otra forma y que de cada dia ha ido adquiriendo mayor extension; es la segunda, que nunca ha retrocedido y que toda conquista ha sido para él definitiva. Si este trabajo no fuese ya sobrado largo, me complaceria en dejar plénamente confirmadas estas dos observaciones: ahora me limitaré á indicar algunos hechos bastantes á evidenciar que las mismas nada tienen de aventurado.

El pueblo Indio es uno de los primeros que menciona la historia; imperan allí las castas, separadas radicalmente; la desigualdad que las distingue es de origen divino y por tanto

indeleble, á lo menos en los límites de la vida presente, y tan radical, que el Sudra es postergado al elefante y al camello; no cabe desigualdad mayor en el terreno de los hechos y de las ideas. Sin embargo el principio igualitario ya brilla en el horizonte; no encuentra en los primeros momentos aplicación á la vida actual, pero los libros sagrados de los Brahmanes lo dejan entrever como esperanza para una vida futura, en ella el Sudra podrá mejorar de condicion, ascender de clase y aun penetrar en las superiores.

Pasa algun tiempo, y en la misma India proclama y realiza el Budismo la igualdad religiosa, minando con ello, sin querer, la institucion social y política de las castas: segun la ley de Buda, todos los indios son iguales ante la religion, y para confirmarlo, el reformador promete que en sus encarnaciones ulteriores renacerá sucesivamente en la clase de los Brahmanes, en la de los guerreros, etc., etc.

Vamos á Egipto; tambien aparecen las castas, pero éstas ya no son de origen divino, ni por tanto indelebles las desigualdades que originan: desde un principio rige allí la igualdad religiosa y los sacerdotes egipcios al sacrificar ruegan á los Dioses por todos los hombres que en Egipto viven.

Mas desarrollado que en los antecedentes pueblos se ofrece el principio igualitario en Judea; para los Israelitas todos los hombres son hijos de Adan y por tanto unos en esencia, hermanos. Sin embargo, como este pueblo se dice [elegido por Dios, de ahí que se atribuya superioridad sobre los otros, origen de desigualdad; mas entre los isrraelitas no hay castas, todos ellos se consideran iguales. Y es tan potente el sentimiento de igualdad, que traspone la esfera religiosa y bien pronto se manifiesta en la vida civil; así el año sabático y el jubileo son instituciones encaminadas á conservar la igualdad de fortunas, como los preceptos de la ley de Moisés, limitando á seis años la esclavitud de los Hebreos, van dirigidos á conservar la igual libertat de todos ellos: en la Judea solo los extranjeros pueden permanecer en perpétua servidumbre.

Al lado de estos pueblos florece Grecia, despunta Roma: en las ciudades de Grecia todos los hombres libres son considerados iguales sin que se diferencien en lo mas mínimo por razon de clase ni casta; realizase allí, aunque imperfectamen-

te, la igualdad política. Verdad que la esclavitud mancha este cuadro, pero por mas que Aristóteles afirma ser esta de derecho natural, suponiéndola derivada de la esencia de las cosas, el pueblo griego demuestra con sus actos considerarla como accidental y contingente; así declara al manumitido libre é igual á los demás hombres y decreta leyes protectoras de la vida de aquellos que yacen en la servidumbre, mientras Licurgo procura establecer y conservar la igualdad social en Esparta y Platon sueña con la igualdad absoluta.

En tanto Roma despuntaba y crecia y con ella el principio igualitario. Los patricios y los plebeyos de sus primeros tiempos fueron clases sociales y políticas, no castas; estos últimos recabaron paso á paso los derechos en un principio conservados á los primeros, y vino un día en que los procedentes de entrambas clases, solo por razon de sus respectivas fortunas se distinguieron. Coexistia con este pueblo de hombres libres un mundo de esclavos debido á la guerra y á la conquista, mas estos, solemnemente manumitidos, quedaban libres y eran partícipes de los derechos peculiares de los ingenuos. Por su lado los jurisconsultos y filósofos declaraban estado contra naturaleza el de esclavitud, probando con ello que la igualdad humana, después de sus brillantes conquistas en el terreno de los hechos, habia dado por fin con un verdadero título de legitimidad por la ciencia como á tal reconocido.

Bien pronto los emperadores coadyuvaron á la obra igualitaria, realizándose entonces un fenómeno llamado á reproducirse en los siglos décimo sexto y décimo séptimo de nuestra era. No consiente el despotismo límite ni cortapisa y era necesario á los Césares Romanos mermar y destruir el poder del antiguo patriciado, al Senado acogido, para que el absolutismo de su dominacion no encontrara resistencia ni óbice de ningún linaje; por esto se les ve de continuo invadir y amenguar aquel poder hasta llegar, apoyados en el pueblo, cuyas flaquezas halagan y cuyas debilidades explotan, á la anulacion del Senado y de los patricios, quienes, despojados de todo poder efectivo, vienen á quedar de hecho completamente confundidos con la antigua plebe y á ella iguales.

Con esto, la mayor extension que de cada dia alcanzan el derecho itálico y la ciudadanía romana, y la multiplicacion

sucesiva de los modos ó formas de manumision, llega un momento en que la igualdad ejerce inmenso imperio y domina la mayor parte de la tierra por el pueblo Rey conocida; es la igualdad en el despotismo, pero es igualdad al cabo.

Deploro que la premura del tiempo no me permita rendir al Cristianismo el entusiasta homenaje que toda conciencia imparcial le debe; nunca los pueblos agradecerán bastante los gérmenes de progreso que trajo, ni las sociedades los inmensos beneficios de que le son deudoras, el mayor de los cuales es sin disputa la afirmacion y consolidacion de la igualdad humana. Verdad que Jesús y sus discípulos se abstuvieron de predicarla con relacion á la vida social y política, pero en cambio, de tal modo propagaron la igualdad religiosa y sobre tan sólidos fundamentos la establecieron, que ante ella el mundo hubo de trasformarse y con él las costumbres, instituciones y leyes. Habia proclamado Buda la igualdad religiosa de los indios; declaraban los judíos partícipes de las promesas de la Ley á los Gentiles; mas Jesús se dirige á todos los hombres sin distincion de nacionalidad, raza ni condicion, á todos proclama hijos del Padre comun que está en el Cielo y les hace partícipes de los beneficios de la Redencion; desde este instante la igualdad, antes alumbrada y contenida en límites mas ó menos extensos, puede aspirar á la universalidad porque ha recibido la consagracion de una ley con el mas sublime sacrificio sellada, y cuenta con una institucion, bien pronto poderosa, que so pena de faltar á su principio fundamental y esterelizarse, ha de llevarla en alas de la caridad á los más lejanos confines, despertarla en todas las conciencias y en nombre de Dios imponerla y hacerla respetar por todos los poderes: y proclamados los hombres iguales ante Dios por el Cristianismo y acogido éste por los pueblos y las conciencias ¿cómo es posible que tarde ó temprano dejen de ser reconocidos iguales ante el mundo?

Vosotros, mejor que yo, sabeis cuanto se humanizaron las costumbres y las leyes desde el instante en que el cristianismo, salido de las catacumbas, dejó sentir su influencia sobre el mundo y hasta que punto, en tiempo de Justiniano, se habian ya reformado las instituciones civiles relativas á las personas: el derecho de vida ó muerte, que en otro tiempo atri-

buia la esclavitud al dueño, habia ya desaparecido, y el señor no podia impunemente matar, mutilar ni vejar al esclavo; éste encontraba mil maneras de salir de su condicion y ganar la libertad, é injustamente perseguido le amparaba la iglesia, cuando no la ley; la exposicion de desgraciados infantes estaba vedada; la mujer enaltecida, y la familia habia perdido aquellas antiguas y severas formas, peculiares de la romana, mas artificiales que naturales, y se habia armonizado con los legítimos sentimientos que la engendran y sostienen, reflejándose principalmente esta reforma en las leyes de sucesion esencialmente modificadas: ¿no demuestra todo esto que la ola de la igualdad subió y adelantó grandemente al impulso de la idea cristiana?

Bien pronto los bárbaros transformaron la esclavitud en servidumbre, y en ésta los hombres disfrutaron ya de derechos, constitutivos de una especie de personalidad que algo les elevaba: el mismo feudalismo, con ser una organizacion anti-igualitaria, representó un inmenso progreso con relacion al antiguo orden de cosas, pues el vasallo gozaba de condicion mucho mas holgada que el ciudadano romano bajo los emperadores: mucho queda por hacer para llegar al reinado de la igualdad, mas no temais, ello se hará, y la ley de progreso, que á la igualdad rige, encontrará su confirmacion en las épocas media y moderna como en la antigua.

¿Se mantuvo fiel la iglesia á su idea generadora? ¿propagó la igualdad de todos los hombres, tal cual la habian predicado Jesús y sus primeros discípulos? No acostumbro á juzgar las instituciones prescindiendo de las circunstancias de lugar y tiempo, pues creo que á ellas, como al hombre, les es muy difícil, casi imposible, sustraerse á la corriente de las ideas, que en un momento dado impera, á la atmósfera moral que las envuelve: esto sentado, declaro no me admira ver á la iglesia, durante la Edad media, introduciendo en este mundo una desigualdad y separacion entre los hombres que llegaba al otro, y me resisto á culparla, cual debiera hacerlo juzgándola en absoluto, por haberlos dividido en fieles é infieles, y adjudicado exclusivamente á los primeros los derechos de la tierra y la gloria del cielo, porque entiendo que, dadas las circunstancias de la época, y el modo de ver, sentir y pensar

de la misma, quizá no sería tal inculpacion completamente justificada: creo que si alguna censura merece, es mas que por esto, por no seguir ahora cual entoncés la corriente de las ideas, resistirse á marchar al par de ellas, y empeñarse en contrariarlas, y se me figura que todo el mundo le haria igual justicia, si, aliándose y armonizándose hoy, cual tendrá que hacerlo, con la civilizacion moderna y la libertad, evidenciara que sus faltas de otro tiempo, antes que á ella, son de imputar á las ideas á la sazón reinantes, que al imprimir falso rumbo á las inteligencias, desviaban las instituciones de sus verdaderos ideales.

Mas, en fin, de esta desigualdad, como de tantas otras existentes en la Edad media, poco á poco han venido á dar cuenta multitud de acontecimientos desde el siglo sexto acá sucesivamente ocurridos, y hoy, cual antes hemos visto, apenas restan algunos vestigios de las mismas: la emancipacion de los comunes, la clase media nacida con ocasion de las cruzadas, el comercio y el incremento que merced á él tomaron las fortunas moviliarias; el renacimiento, la reforma, la filosofía crítica del siglo décimo octavo y la inmortal y gloriosa revolucion de Francia, son los mas culminantes hechos que sucesivamente han venido empujando la ola igualitaria que levantar vimos en la India, y que de seguro, antes de finalizar nuestro siglo, cubrirá é impregnará todas las sociedades que algo se estimen y que en algo tengan la dignidad humana: ¿necesito ahora entrar en consideraciones sobre los aludidos hechos, cuando pertenecen á tiempos relativamente cercanos, de todo el mundo conocidos, y son patentes los progresos que á la sombra de los mismos ha realizado el principio igualitario? considero excusado hacerlo, en atencion á que ya nadie pone en duda que con los mismos ha coexistido siempre el principio igualitario, cada dia mas generalizado; quedando con esto demostrado que la igualdad, que hoy satura la mayor parte del mundo conocido, no es de ayer, sino que data de los tiempos mas remotos, que con ellos se ha ido desarrollando, y que, por consiguiente, la democracia social, su expresion, no es un fenómeno nuevo ó de actualidad, sino muy antiguo, que en mayor ó menor grado ha venido presentándose constantemente en todos los períodos históricos.

Tenemos ya, pues, que la democracia se representa en la actualidad como fenómeno de carácter general, y con relacion al pasado, como hecho de carácter permanente: averigüemos ahora si es fundamental ó accidental, y tendremos todos los elementos necesarios para juzgar de la legitimidad de la misma.

¿Es fundamental el principio igualitario, esencia de la democracia?

Para que la igualdad humana revista este último carácter es menester que derive ó resulte de la misma naturaleza humana: si los hombres no fuesen iguales, si todos no tuviesen la misma naturaleza ó esencia (*natura rerum*), idéntico destino y organizacion análoga; si todos originariamente no contarán con los mismos medios para la realizacion de este destino, si, en fin, no fuesen iguales en si mismos y en sus diversas determinaciones ó aspectos, fácilmente se alcanza que la igualdad humana no existiria ni podria existir, que seria un mito ó ilusion fantaseada por algunas almas generosas y propagada durante siglos á beneficio del total desconocimiento de las cosas. Porque si dos séres no son realmente iguales, si no lo fuesen los que nuestra humanidad componen, en vano seria que tal dijera la filosofía, proclamara el derecho, reconociera la sociedad ó las costumbres sancionaran; ¿pueden acaso las convenciones expresas ó tácitas de los hombres, los errores de la filosofía, ni aun la voluntad arbitraria de Dios, suponiendo que Dios sea capaz de tal voluntad arbitraria, hacer iguales cosas ó séres que en sí no lo son? ¿pueden convertir una ficcion en realidad?

Dedúcese de esto una série de verdades importantísimas de gran aplicacion en la filosofía práctica: dedúcese en primer término, que la igualdad, de cualquier clase que sea, ha de fundarse necesariamente en la naturaleza de los séres ó cosas y resultar de su comparacion para que pueda ser tenida por legítima; infiérese luego que esta igualdad, caso de existir, no puede proclamarse sino en los límites que la naturaleza la presente, porque no es propio del hombre contrariar ni modificar esta naturaleza, como no le es dado cambiar ni subvertir su esencia; colígese además que querer realizar la igualdad social sin tener en cuenta el límite trazado por las

leyes que á la humanidad rigen, seria un absurdo, una quimera, solo explicable en quien no tuviese clara idea de un sér ni de sus facultades; despréndese por último, con relacion á la democracia, que ésta, tal cual nosotros la entendemos, solo puede derivar su legitimidad de la naturaleza humana, que cualquier otro título en que fundase su ejecutoria seria vano é ilusorio, que no puede abrigar en la esfera social otras pretensiones que aquellas que la naturaleza humana le permite abrigar y que, fiel á su principio generador, debe respetarlo y con él todo lo que revele la repetida naturaleza humana coexistiendo con igualdad y con ésta relacionándose.

Y sentado esto, que es un criterio, ocurre ahora preguntar: ¿es verdad que los hombres son iguales? Cuasi por ocioso tengo el descender á consideraciones enderezadas á demostrar la afirmativa: cuando todas las escuelas filosóficas de alguna valía, cada una de ellas, desde su respectivo punto de vista, convienen, en principio, en la igualdad humana; cuando las ciencias físicas y morales que cultivan los diversos aspectos de la naturaleza confirman esta igualdad; cuando la mayor parte de las religiones, hoy por hoy, la reconocen y predicán, diferenciándose tan solo en el modo de explicarla y entenderla; cuando en fin, todo el mundo en ella cree, ¿qué necesidad hay de añadir una pobre demostracion mas á tantas, tan brillantes y cumplidas, ni qué puedo yo adicionar á todas ellas que ofrezca novedad, tenga algun valor ó algun mérito logre! verdad que tal vez, no sin fundamento, se apreciará por alguien que en idéntico caso se encuentra la generalidad de lo expuesto hasta aquí y que á contenerme este reparo podia haberlo omitido todo; sin perjuicio de reconocer, como desde luego reconozco, la justicia de tal apreciacion, permitidme sin embargo haga observar, no en mi disculpa pues cualquiera seria flaca, sino para merecer alguna indulgencia, que mientras la igualdad en principio, por cuasi nadie es negada, en cambio en sus progresos é influencia social es por no pocos desconocida, y que por tal motivo me ha parecido no fuera de camino ni de oportunidad llamar la atencion sobre esta influencia y aquellos progresos: ¿está en el mismo caso el principio igualitario en sí mismo considerado? paréceme que nó, y creo estar en lo cierto.

Mas no obstante, y con el solo objeto de que este humilde trabajo resulte lo menos incompleto posible, apuntaré algunas consideraciones, nada nuevas por cierto, suficientes á mi juicio para dejar demostrado que la igualdad de los hombres, en cuanto hombres, es una realidad indiscutible y que por tanto este principio es fundamental y legítimo.

Hay que distinguir en los hombres lo á todos ellos comun y lo puramente individual: verdad que los individuos se diferencian grandemente por razon de su capacidad, aptitudes, actividad, tendencias, etc., etc.; mas estas diferencias ¿son accidentales ó fundamentales? ¿son radicales ó secundarias? planteado así el problema la solucion no es difícil.

Ante todo cabe afirmar, mediante el concurso que presta la ciencia, que todos los hombres, en cuanto hombres, son iguales, y que las diferencias, que determinan sus respectivas individualidades, son de todo punto accidentales y secundarias.

En efecto, es un hecho fuera de duda, la unidad de la especie humana, no en el sentido de proceder toda ella de una sola pareja, sino en el de ser su naturaleza ó esencia la misma para todos los hombres y contenerla toda entera cada uno de estos, de tal modo, que en rigor así la humanidad está representada en el hombre, como el hombre en la humanidad: examinad sino la constitucion física y espiritual de todos los hombres, buscad lo esencial, lo característico de su sér bajo los dos aspectos, y vereis como coinciden sin distincion de razas, sexos ni grado de cultura; vereis como todos son iguales en su organizacion física, como todos, salvo algunas escepciones perfectamente explicables, presentan en armónico conjunto los mismos sistemas y órganos destinados á cumplir idénticas funciones; observareis en su constitucion especial las mismas facultades, mas ó menos desenvueltas, pero siempre igualmente perfectibles; descubrireis en todos ellos, como lazo intelectual, cierto número de ideas universales que necesariamente todo hombre ha de aplicar y aplica para comprender el mundo real y que la esperiencia y la observacion no pueden proporcionarle, á lo menos con los caracteres de necesidad y universalidad que él las atribuye; notareis que siempre son fecundas las uniones sexuales de individuos pertenecientes á

las mas opuestas razas, y como en todas éstas cabe, mediante la educacion y la cultura, despertar las facultades del espíritu, elevarlas á la mas alta potencia é imprimirlas una direccion unitaria racional y armónica; os sorprenderá, por último, al advertir que todo hombre tiene la conciencia mas ó menos completa de sí mismo, y que esta conciencia raras veces deja de presentarse bajo el aspecto de moralidad.

Ahora bien, una vez penetrados de esta multitud de observaciones, vuestra razon, que comprende que el destino de un sér depende de su naturaleza y viene determinado por el conjunto de elementos que revela ésta, os dirá que necesariamente todos los hombres han de tener y tienen el mismo destino, supuesto que todos ellos ostentan la misma naturaleza é idénticas facultades; os impondrá de que, conociéndose el hombre como se conoce en sí mismo y en sus facultades, está obligado, so pena de despreciar su dignidad, á dar á estas facultades el desarrollo y aplicacion que piden la naturaleza de las mismas y el fin á cuyo cumplimiento han de converger armónicamente; os mostrará como de ahí nace un conjunto de deberes, que ha de ser el mismo para todos los séres racionales, ya que estos deberes se refieren, por un lado al cumplimiento de un fin en todo hombre idéntico, y por otro al desarrollo y aplicacion de las facultades que son las mismas para todos; os advertirá que la conciencia moral, revelada en el malestar y desabrimiento que experimenta todo hombre cuando infringe las leyes de su sér, acusan la responsabilidad y la libertad; os hará ver como esta libertad, fundada en la razon y la conciencia, patentiza la dignidad humana superior por tales títulos á la de todos los demás séres que el globo habitan; os forzara á reconocer, por último, que si el hombre viene obligado á ejercer y aplicar las facultades para el logro de su destino, estas facultades deben serle respetadas como otros tantos derechos ó condiciones necesarias.

Y en seguida, recapitulando y combinando todas estas ideas, obligados por la fuerza de la lógica, tendreis que declarar á todos los hombres iguales en su organizacion física, en su constitucion espiritual, en sus facultades, en su responsabilidad, en su libertad, en sus deberes, en sus condiciones ó derechos, en su dignidad, y finalmente, sintetizando todo esto

en una palabra, en su personalidad: tendreis que confesar que esta personalidad es por lo menos respetable en sí misma y en sus manifestaciones, ya que el hombre la posee por derecho propio y no en virtud de concesiones ajenas, y os vereis precisados á consagrarla con todas las consecuencias que de la misma derivan.

Con las consecuencias que de la misma derivan he dicho, y aqui comienza el vasto campo de las desigualdades individuales, tan respetables en mi concepto como la igualdad de los hombres en cuanto hombres. Es, en éstos, por ley de naturaleza igual la personalidad, y por tanto la libertad y las facultades, mas no la actividad, cuyo menor ó mayor desarrollo depende de la voluntad del individuo; de la combinacion en diversas proporciones de la libertad con la actividad, traen origen, directo ó indirecto, gran parte de las desigualdades accidentales que se notan, ya que de ella dependen la mayor ó menor cultura individual, la acumulacion de capitales del órden moral y material, respetables como la personalidad, y la educacion y medios de desarrollo que puede la familia proporcionar á sus miembros; pero estas desigualdades no son radicales, pues proceden de hechos cuya realizacion depende en gran parte de la voluntad, y lejos de presentarse con carácter odioso, merecen gran respeto, por ser á la vez consecuencia de la personalidad y sancion de la libertad. Otras desigualdades ofrece el mundo, debidas á la naturaleza física y á la influencia que sus elementos ejercen sobre la organizacion humana, pero éstas, sobre ser tan solo aparentes, pues no alcanzan á destruir ó amenguar lo esencial en el hombre, están en gran parte sometidas á la voluntad del individuo, quien, cual los hechos demuestran, puede vencerlas y dominarlas mediante su inteligente actividad y el apoyo que la sociedad le presta; mas es de tener en cuenta que estas desigualdades, como las anteriores, sin ser fundamentales, con ser secundarias, son naturales en el sentido de derivar lógicamente de la naturaleza de las cosas, de proceder las unas de la buena ó mala aplicacion de facultades concedidas por igual á todos los hombres, y ser debida, en gran parte, la subsistencia de las otras á la no aplicacion de estas mismas facultades.

¿Qué se infiere de todo esto? Infiérese lógicamente que to-

dos los hombres son iguales con relacion á la personalidad, á los derechos y al ejercicio de éstos, ó sea la libertad; que las desigualdades, provinentes del buen ó mal uso de esta libertad, son tan legítimas como la personalidad que las engendra, que las que presenta la naturaleza, no engendradas por esta personalidad, deben ser vencidas por la actividad y voluntad del individuo y la sociedad; y por último, que el principio de igualdad es legítimo y fundamental dentro de estos límites, ó sea en cuanto, al proclamarlo, se entienda afirmar tan solo que todos los hombres tienen por naturaleza idéntica personalidad, análogos derechos é igual libertad para procurar la realizacion de su destino.

El principio igualitario, pues, es fundamental como derivado de la naturaleza humana y en consecuencia fundamental es la democracia, su expresion ó manifestacion social. Conclusion es esta importantísima, porque mediante ella pueden explicarse dos hechos que antes hemos verificado, tales son la generalidad presente de la democracia y su permanencia á través de la historia. Desde el instante en que esta conclusion brota con carácter de evidencia, hay que reconocer á la democracia título perfecto, cumplida ejecutoria, y confesar que no se presenta como un hecho contingente ó perecedero, sino como un fenómeno necesario é indestructible; es, porque ha sido siempre; ha sido y es, porque debia ser, porque necesariamente debia manifestarse á medida que se fuera revelando y realizando la esencia humana y con ella la igualdad de sus elementos; por esto es necesaria. Pero además es imperecedera, si imperecedera ha de ser nuestra especie sobre la tierra. ¿Cómo ha de morir ó extinguirse la idea democrática mientras exista el hombre, cuando éste la lleva en su naturaleza, ó mejor cuando aquella es la manifestacion de esta misma naturaleza? porque, nótese, señores, que este robusto árbol, que con su copa cubre la edad presente y cuyo tronco hemos visto crecer y desarrollarse al calor de los siglos y sociedades que fueron, no tiene sus raices en la naturaleza humana, como vulgarmente se dice, si no que tiene por raices esta misma naturaleza formando con ella un todo indivisible: ahora bien, si ello es así, y lo es indudablemente, ¿cómo puede perecer ó extinguirse la democracia interin aliente la humanidad?

IV

Acabamos de estudiar la democracia en su esencia, en su evolucion histórica y en su generalidad presente, y nos hemos visto precisados á reconocerla como un principio social de todo punto legítimo, por fundar su título en leyes por Dios escritas, la naturaleza reveladas y la humanidad reconocidas, y como un hecho por lo menos tan necesario é imperecedero como nuestra especie: falta ahora averiguar las relaciones que derivan del principio democrático y que constituyen sus leyes.

Punto es este tan importante como vasto: vasto, porque para agotarlo seria menester estudiar el principio igualitario en relacion con todos los aspectos y elementos que presenta el hombre considerado como sér individual y colectivo y con todos los organismos é instituciones sociales que ofrece la realidad; importante porque de la exacta determinacion de aquellas relaciones dependen la de la democracia como principio de organizacion social y el desvanecimiento de una multitud de errores y preocupaciones, sobrado vulgarizadas, que en mas de una ocasion han perturbado las inteligencias, desnaturalizado la idea democrática y puesto en alarma á la sociedad. Desgraciadamente es imposible, dentro de los límites de este trabajo, examinar, ni aun someramente, tales relaciones, por cual motivo voy á limitarme á hablar de las mismas de una manera general.

Queda sentado anteriormente, que es esencia de la democracia la igualdad y que este principio en tanto es legítimo en cuanto deriva de la naturaleza humana; pues bien, si esto es cierto, fácilmente se alcanza que la democracia en su manifestacion y realizacion social ha de aceptar y respetar como legítimo lo que de la repetida naturaleza proceda, y todo lo que en la realidad exista de ésta emanado, so pena, en otro caso, de quedar desautorizada y desprovista de base real y efectiva. Tengo esto por tan óbvio y claro, que no vacilo en asentarle desde luego cual criterio bastante para determinar y precisar los elementos y organismos con que, en la vida y en sociedad, ha de coexistir y realizarse de una manera armóni-

ca el principio igualitario ó sea la democracia; y formulado tal criterio, veamos ahora con sujecion á él, cuales son estos elementos y organismos.

Que el hombre es sér dotado de libertad y que esta libertad constituye su título maspreciado, ya nadie lo duda: ¿cómo es posible negar la libertad á un sér, como el hombre, cuyas facultades y esencia evidencian que está organizado para ejercerla? ¿qué significarian sino la voluntad que el mismo tiene y que es facultad de eleccion y determinacion, la conciencia, mediante la que puede fundar aquella eleccion y determinacion en motivos ciertos y precisos y la razon, ese esplendente faro que ilumina la conciencia, dá reglas soberanas para juzgar y apreciar los motivos que solicitan la voluntad é infunde al hombre fuerzas para hacerse superior á tales motivos cuando no miran al bien, principio supremo, ley de vida y accion para todo sér racional? podrá ser que vivamos engañados, que el hombre no sea libre, pero es preciso convenir en que está organizado para la libertad, á lo menos tal cual le conocemos, y por tanto en que como libre y responsable debe ser considerado y tratado por nosotros, que juzgamos de los séres y de su destino por las facultades de que están dotados: ahora bien, si ello es así, si la naturaleza humana revela la libertad como uno de sus elementos ¿puede prescindir la democracia de reconocer esta libertad y armonizarse y coexistir con ella?

La democracia, dada su esencia, debe por precision aliarse con la libertad, proclamarla en la esfera individual y social, y consagrarla con todos los derechos del individuo á cuyo ejercicio la misma se refiere; porque si esto no hiciera, sobre renegar de sí misma, mutilaria la naturaleza humana, daria origen á una organizacion social, en cuyo seno quedaria absorbida y desvanecida toda vida particular y engendraría la igualdad en la servidumbre y en la negacion de todos los derechos, cuando la democracia, con arreglo á su principio fundamental, debe ser la igualdad en la afirmacion de los derechos humanos ó sea la igualdad en la libertad.

Pero la libertad humana, ó sea el ejercicio de los derechos al individuo inherentes, origina consecuencias, y estas consecuencias, cuando son legítimas, ó lo que es lo mismo conformes con la naturaleza individual y social del hombre, son

tan respetables como la fuente de donde emanan: así la propiedad individual, consecuencia de la actividad, sancion ó premio del buen uso de la libertad, prolongacion de la personalidad, conjunto de elementos reunidos y acumulados por el hombre para el mejor logro de su destino, parcial cumplimiento ya de este mismo destino, debe ser tan respetable para la democracia como el hombre mismo: y si con ocasion de esta propiedad surgen ó se originan desigualdades con relacion á las fortunas de los individuos, obligada viene la democracia á consentirlas, interin no afecten ó menoscaben la personalidad y la libertad, sagrados intereses que toda sociedad debe proteger y salvaguardar antes que todo y sobre todo, porque si inviolable es la propiedad que se traduce en bienes materiales, mas debe serlo todavía la constituida por los intereses morales en que la personalidad tiene asiento.

Por iguales motivos, en virtud de razones idénticas, debe la democracia respetar toda superioridad moral é intelectual que legítima se presenta, porque estas superioridades, sobre no atacar el principio de igualdad jurídica, fundamento de la misma, son resultado del desarrollo y aplicacion de facultades por ella garantidas y otras tantas condiciones indispensables para el progreso social; estimular y alentar á los individuos, para que estas superioridades se multipliquen y con ellas se eleve el nivel intelectual y moral, deben procurar constantemente todas las doctrinas y escuelas que del hombre se ocupan, toda vez que el fin ó destino de éste, solo puede encontrar realizacion, mas ó menos cumplida, en el desarrollo de aquellas facultades.

Pero el hombre además de sér individual lo es social y como tal se manifiesta ya en la familia y la sociedad humana, entidades necesarias, ya en otras asociaciones que él crea y que son por lo tanto accidentales y contingentes. Que el hombre es sér social por naturaleza y que en ésta se funda la existencia de la sociedad, no hay para qué demostrarlo, en razon á que no es probable se atreva á sostener la negativa nadie que conozca la esencia y constitucion del sér racional: pues bien, ello sentado, con carácter de evidencia se presenta que la democracia debe reconocer y respetar tambien ese elemento social que el hombre acusa, con todas las creaciones que de

él derivan, tanto las necesarias como las contingentes, siempre que tiendan á coadyuvar á la realizacion de fines verdaderamente humanos. Por tales motivos, la familia, primera forma de la sociabilidad, entidad natural y necesaria, tiene tanta razon de ser como la democracia, la que por lo mismo debe consagrarla con los derechos ó condiciones indispensables para el cumplimiento de sus fines: en igual caso se encuentra la sociedad política, que coexiste con la familia y el individuo, no como simple agregado de seres racionales sino como entidad real fundada en el hombre y organizada en armonía con éste para cooperar al cumplimiento de su destino. Y si estas dos sociedades, como necesarias, deben ser consagradas por la democracia, no merecen serlo menos las que, creadas por el individuo para la realizacion de fines particulares del mismo, son como una prolongacion de la personalidad y una manifestacion de la libertad. ¿Qué se infiere de todo esto? infiérese que el principio igualitario coexiste y está relacionado en la vida con los principios de individualidad y sociabilidad y que por tanto, la democracia, su expresion, con ellos y sus consecuencias debe coexistir y relacionarse; dedúcese luego que la igualdad está limitada por tales elementos y que por lo mismo no puede aspirar á presentarse como absoluta; colígese, por último, que toda democracia que de ellos prescindiera, en todo ó en parte, engendrará una organizacion social efímera y repulsiva, por no estar en relacion con la naturaleza individual y social del hombre y en armonía con las necesidades y fines de éste. Y si tales conclusiones no fueran de por sí evidentes, ahí está la historia para probar de una manera irrefutable que todas las democracias, que hicieron abstraccion del elemento individual, fueron á caer en el despotismo, como en la anarquía las que prescindieron del principio social, y que solo á la coexistencia armónica de entrambos elementos con el igualitario, es debida la prosperidad que de antiguo ostentan la democracia de los Estados Unidos y la Suiza, así como la que ha conseguido alcanzar la francesa, desde que ha abandonado las exageraciones de otro tiempo y reconocido que la organizacion social debe reflejar la constitucion humana y con ella exactamente corresponderse.

¿Qué es, pues, la democracia? ¿qué debe ser con arreglo á la

ciencia? No es en sí la libertad individual ni la sociabilidad, pero es la igualdad en relaciones necesarias é íntimas con estos principios, como el *self-gouvernement* es la espresion de la libertad armonizada con la igualdad y la sociabilidad, como estos tres elementos son las leyes fundamentales del Derecho moderno, en las que se condensa el conjunto de condiciones necesarias para la realizacion del bien individual y colectivo, fin del hombre y de la sociedad. Si el derecho, cual todos reconocen, es el principio general orgánico de las sociedades, en el que se combinan todos los demás principios particulares de organizacion, y si en este concepto el elemento igualitario se ha combinado con los otros dos en el Derecho moderno, la democracia debe por necesidad aceptar este consorcio para seguir influyendo, como es su mision, en la sociedad. Así la idea democrática, que considerada aisladamente en su esencia, es tan solo uno de los elementos del derecho, viene á convertirse, mediante la cultura y desenvolvimiento de las relaciones necesarias que de su naturaleza derivan, en el derecho mismo, confundiéndose con él y revistiendo su prestigio y santidad; tal debe ser, en mi concepto, el ideal de la democracia; tal vá manifestándose afortunadamente á juzgar por los hechos, que de continuo se realizan; tal brillará con inestinguibles resplandores en porvenir no lejano si las sociedades como es de esperar, siguen prestando culto á las leyes naturales que á la humanidad rigen.

Aquí hago punto y doy por cumplido el deber, que, sino los estatutos, impone la costumbre al Presidente de esta ilustre Corporacion, de decir la primera palabra al inaugurarse los trabajos académicos: creo no lo sentireis, tanto mas en cuanto ya os he molestado bastante tiempo con la lectura de este pobre trabajo, sobrado imperfecto para fijar vuestra atencion. De buen grado reconozco que él, ni por las ideas que contiene, ni por la forma de espresion de las mismas está á la altura de un Ateneo como el Barcelonés, concha tras la cual modestamente se esconden privilegiadísimas inteligencias, ornamento de nuestra ciudad; talentos de primer orden, gloria del foro, de la cátedra, de las artes y de la industria; brillan-

tísimos astros cuya luz se refleja en la ciencia y en la filosofía, que si algo les deben, mucho más que ellos tienen derecho á esperar. Como tambien declaro, con toda sinceridad, que al prepararme á cumplir este deber consuetudinario, ni una sola vez ha cruzado por mi mente la idea, que en mí fuera signo de locura, de esceder ni igualar siquiera á mis preclaros predecesores en este sitio, muertos unos para el mundo mas no para la historia, vivos otros con regocijo de las letras, de las ciencias y de la pátria; acreedores todos al respetuoso saludo que desde aquí me complazco en dedicarles en nombre del Ateneo y en el mío, con protesta formal y solemne de que nunca serán por nosotros olvidados los señalados servicios que ésta corporacion les debe y que tanto han contribuido al desenvolvimiento y progreso de la misma.

Mas despues de esta declaracion y de aquel reconocimiento, que reitero, me parece no estrañareis busque alguna disculpa ó atenuacion, ¡es tan natural buscarla! á los muchos lunares de que este discurso ha de estar necesariamente plagado en la premura con que ha debido ser concebido y alumbrado, por efecto de mi tardía eleccion para este sitio, y en las dificultades inherentes á todo alumbramiento, que si siempre son muchas, grandes han sido, para quien como yo, dedicado por necesidad al foro, ni puede disponer de todo su tiempo, ni de estilo ó modo de decir brillante y castizo bastante á hacer olvidar los deijos y resabios de la prosa forense. Por otro lado y para colmo de desgracia, este humilde trabajo todavía ha de adolecer y adolece de otro capital defecto con relacion á la materia que constituye su fondo; comprendereis perfectamente que para poder aspirar el mismo á merecer, cuando menos, los honores de boceto del problema democrático, era menester tratar éste en sus relaciones con las formas políticas y de gobierno y así lo hubiera yo hecho á no detenerme altísimas consideraciones que quiero respetar. Por tal motivo sobre imperfecto resulta incompleto: prefiero esto, á dar ocasion á que torcidamente puedan ser interpretadas fuera de este recinto ciertas apreciaciones, que la fuerza de la lógica y de los hechos me llevarian necesariamente á formular, y á dar con ellas pretexto para poderse sospechar que he tratado de invadir campo ajeno á los fines de esta Asociacion y por nuestros

estatutos vedado. Por fortuna, esta contrariedad no carece para mí de compensación: también tiene su gloria el vencimiento de sí mismo y el sacrificio de los propios impulsos en aras de más elevados intereses, y esta gloria quiero merecer ya que otra no me sea dable conquistar: también el hombre verdaderamente libre encuentra satisfacción en hacer alarde de su libertad, y esta satisfacción quiero saborear, en el momento presente, ostentándome libre, superior á las tendencias parciales de mi alma, dominándolas é imponiéndolas silencio, solo porque así la razón lo aconseja: que en esto estriba la verdadera libertad.

HÉ DICHO.

El señor Presidente declaró abierto el nuevo curso académico.

CONCURSOS

MEMORIA

SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO EL DESARROLLO Y HAN MOTIVADO LA DECA-DENCIA DE LA INDUSTRIA EN ESPAÑA, Y MEDIOS QUE DEBERIAN ADOPTARSE PARA FOMENTARLA.

«La industria de un estado sin agricultura, «será siempre precaria. Sin la industria y co- «mercio, la misma agricultura será desmayada «y pobre.»

JOVELLANOS.

Obra laureada en el concurso público del año 1869.

(CONTINUACION.)

Tratado con Dinamarca de 1641 y de Portugal de 1668.

Al advenimiento de la dinastía borbónica, existían, además, con Dinamarca el tratado de 1641, convenido para evitar sus alianzas con los holandeses, bajo las bases de libre comercio y pago de derechos igual á los españoles, con algunas limita- ciones para prevenir su intervencion en el comercio con Ho- landa; libertad de conciencia, sin que pudieran ser molestados por sus creencias, con tal de no mover escándalo; facultad para el Rey Católico de quedarse, dentro de los seis primeros dias, con las mercancías danesas, pagando su precio; y conce- sion de todo privilegio otorgado en tratados anteriores; con Portugal él de 1668, en qué además de reconocerse su inde- pendencia, se convino el restablecimiento de las relaciones mercantiles, tal cual estaban en tiempo de Don Sebastian; estipulándose asimismo que tendrian iguales franquicias á las

concedidas á los ingleses en 1667, y que sí con posterioridad se otorgaban á éstos nuevos privilegios, se entendiesen concedidos igualmente á los portugueses.

No eran ni Dinamarca, ni Portugal, potencias comerciales é industriales que vinieran á afectar la situacion del reino; causas mas políticas que mercantiles impulsaron estos tratados, que ningun influjo de importancia ejercieron, en la época de su contratacion, en la decadencia nacional.

Sabidos son ya, así la guerra de sucesion que ocasionaron las opuestas pretensiones al trono de España de las casas de Austria y de Borbon, como sus efectos en la rejeneracion económica del reino.

Hábilmente, como de costumbre, supieron aprovechar los ingleses, que iban extendiendo su comercio con la península y las colonias, la situacion en qué aquella guerra colocara á Felipe V, á su advenimiento al trono español.

Reconocido al principio, aunque con ciertas reservas, por la Gran Bretaña, á la que se defraudara lo prometido en el tratado de particion convenido entre Luis XIV, Inglaterra y Holanda; excluidos los buques de estas dos últimas potencias de los puertos españoles, cuyo comercio invadian los franceses, estalló la guerra, apoyando ámbas las pretensiones de Austria, temerosas tambien, del incremento que iba á tomar el temido poderío del Rey de Francia.

Restablecida la paz, á consecuencia del tratado de Utrech, de 1713, Inglaterra que para asegurarse, conviniera con el otro pretendiente, el Archiduque Carlos, un tratado en 1707, por el cual, no sólo se le concedian grandes é importantes ventajas en la Península, sino que hasta se le abria un mercado en Ultramar, que debia ser el principio del fin de su mas constante anhelo, autorizando á los súbditos ingleses para poder introducir en él anualmente, un crecido número de buques; no quiso renunciar en modo alguno á estas importantes ventajas, que Felipe hubo de contrabalancear con sus concesiones.

Luis XIV, en sus primeras negociaciones para atraer á la paz á los ingleses, habíales ofrecido ya seguridad para su comercio en España, en las Indias, y en el Mediterráneo; ratificando Felipe V estas promesas, con la concesion del asiento

de negros, (a) y de un puerto en América para su comercio. Pretendía Inglaterra la cesion de cuatro plazas en las Indias de Occidente, que concedía Luis y resistió Felipe. Esto no obstante en los preliminares firmados secretamente en Londres, entre Francia y la Gran Bretaña, se concedía á esta, el *asiento* por treinta años, en los mismos términos que antes lo tuvieron los franceses; privilegios para el comercio inglés en España, iguales á los que gozaba él de Francia, y cesion de un territorio á orillas del rio de la Plata. Repugnaba Felipe en acceder á estas concesiones; pero entre quejas, reconven- ciones y amenazas, la córte de Madrid cedió á los deseos de la de Versalles.

Siendo doctrina comun, que la guerra anula los tratados existentes; al concluirse la paz con Inglaterra, planteáronse nuevamente las cuestiones de concesiones mercantiles, que constituian el fin de la política inglesa, bajo la forma conve- nida en las negociaciones habidas entre el Gobierno de la reina Ana y el de Luis XIV.

Tratados preliminares y definitivo de 1713, con Inglaterra.

En 1713, cuando la paz de Utrech, regularizaronse las re- laciones mercantiles entre España y la Gran Bretaña, por me- dio de un tratado de comercio, que por contener el resultado de las conferencias habidas entre los respectivos plenipoten- ciarios, fué reconocido como preliminar. Dentro del mismo año se firmó el tratado definitivo. Empezábase en él por reco- nocer el de 1667, de tal suerte, que se le incluía íntegro. En- tre sus demás disposiciones, son las mas importantes, las que se refieren al pago de derechos. Concédese que los ingleses, en cuanto á la cantidad, paguen únicamente, lo que pagaban en los últimos tiempos de Carlos II; y en cuanto al tiempo en que deben verificar el pago, se les facultaba pagar los dere- chos al tiempo de la descarga ó al tiempo de la venta. Al ra-

(a) Era el asiento de negros, cierto empeño, con qué se obligaban los ingleses, los franceses ú otros, á poner un número de negros, tomados en Africa, en la América Española, para el servicio de sus colonias.

tificar este tratado, Felipe V, se negó á reconocer lo estipulado respecto á la época del pago, por quedar indefinida la del cobro de los derechos devengados; no obstante, concedió que estos derechos pudiesen pagarse dentro de dos meses despues de la descarga, mediante que se diera fianza que garantizara su realizacion. Accedieron los ingleses á una modificacion tan equitativa, que decorosamente no podian rechazar, pero en 1715, cuando se redactó el tratado explicativo del actual, fueron suficientemente hábiles los negociadores británicos para conseguir la eliminacion de la enmienda convenida en la ratificacion acordada.

Tratado del asiento con Inglaterra, 1713.

Firmóse en el propio año, el tratado con Inglaterra, conocido bajo el nombre *del asiento de negros*.

En las colonias de España, así como en las de la Gran Bretaña, el trabajo estaba principalmente encargado á los negros de Africa. Trasladados en considerable número cada año del continente africano al de América, los monarcas de la Casa de Austria concedieron ya á diferentes casas inglesas el derecho de introducir negros en las colonias españolas; pero como ya se ha visto que Inglaterra, en sus relaciones con España, procuraba convertir siempre las simples concesiones en artículos de tratados que las confirmasen é hiciesen obligatorio su cumplimiento; cuando la paz de 1713, insistió en celebrar un tratado que les reservase este monopolio. Hubo de acceder á ello Felipe V, y transfirió á la Gran Bretaña por 30 años, á cambio de determinada cantidad, el contrato que la Francia gozaba anteriormente. No acabaron aquí las pretensiones de los ingleses. Pidieron y obtuvieron, consignándose en el propio tratado, el privilegio extraordinario de mandar anualmente á la feria de Porto-bello, la mas importante del Nuevo-Mundo, un buque de 500 toneladas, lleno de géneros de Europa.

La perseverancia en una misma política produjo para Inglaterra, el beneficio de inmiscuirse indirectamente en el comercio con Ultramar; la ventaja de sentar el pié y apropiarse luego una crecida extension de nuestras posesiones america-

nas; y finalmente la lucrativa concesion de intervenir legal y autorizadamente en el tráfico colonial.

Caro costaba á España el cambio de dinastía, y á crecido coste compraba Felipe V. la paz para su monarquía y la de Francia.

El monopolio del comercio con América, era, como se ha dicho, una máxima fundamental de la política de los monarcas de la Casa de Austria. Comprendíase que interin el consumo y aprovechamiento de las colonias estuviese en manos de los españoles, existia un medio potente de regeneracion y fortaleza. La debilidad del reino y el aumento de poder de Inglaterra y de Holanda, permitia á estas naciones abusar de él y comerciar fraudulentamente con las posesiones españolas; pero la política esperaba un cambio de fortuna, para impedirles aquel tráfico inmoral, y los convenios no sancionaban la arbitrariedad ni de la fuerza, ni de la astucia.

Grandes como eran las concesiones que facultaban á los ingleses prra pagar los derechos, como en tiempo de Cárlos II; crecida, como era la merced de satisfacerlos cuando bien les pareciere; beneficioso como les resultaba el contrato para la conduccion de negros á América; exorbitantes y conducentes al fraude y al contrabando las estipulaciones de 1667, que se renovaban; con todo, la concesion que mas lesion causaba á los intereses del comercio y á la propiedad del reino, era la de poder mandar un buque con mercancías á la feria de Porto Bello.

A su advenimiento al trono, habia Felipe sentado un fatal precedente, que destruyendo la unidad y conformidad de la política económica española respecto de América, dió pié y autorizó á los ingleses para pretender la condicion que impusieron y obtuvieron, por medio del *tratado del asiento*.

Durante la guerra de sucesion, dominado el mar por los ingleses y holandeses, España abrió á las naves francesas, por concesion de Felipe V, el comercio del Perú. Confirió Luis XIV el privilegio de tan ganancioso tráfico á los mercaderes de Saint Malo; quienes léjos de imitar á los negociantes españoles, suministraban en abundancia y con baratura, los productos que los colonos necesitaban. «A durar este tráfico, dice Robertson, la exportacion de géneros europeos, des-

de España, habria cesado, lo propio que la dependencia de sus colonias.»

Advertido Felipe V del resultado temible del comercio inaugurado, hubo de retirar la concesion, prohibiendo la entrada de buques extranjeros en los puertos del Perú y de Chile, y destinando una escuadra para hacer asi efectiva dicha prohibicion, como para vigilar tambien el mar del Sud. Pero el mal estaba hecho; la senda que abria el comercio colonial, emprendida. Inglaterra, que exijía que Francia renunciase á todo privilegio mercantil en las colonias españolas, y que hacia prometer á España no ceder, ni vender jamás á dicha nacion, ni á otra alguna, ninguna ciudad ó provincia de América; se utilizó de aquel ejemplo, y reservó para sí, exclusivamente, la explotacion de las posesiones hispano-americanas.

El privilegio de mandar los ingleses un buque á la citada feria de Porto Bello, es considerado por algunos inteligentes escritores economistas, como una causa principal de la ruina de nuestro comercio. (a) A consecuencia de él, estableciéronse factorías inglesas en Cartajena, Vera-Cruz, Buenos-Aires y otras partes. Los datos suministrados por estas factorías á los comerciantes de la Jamaica y otras colonias inglesas. servian para hacer el surtido necesario con tanta precision, que el contrabando se llevó á un punto á que jamás alcanzara.

Sabidas las facilidades que para ello contenia el tratado renovado de 1667, no debe extrañarse este resultado; pero aun lo agravó el fraude que ocasionó la realizacion de la facultad del envío consabido de la nave á la feria principal del Nuevo Mundo.

La cabida de 500 toneladas, estipulada en el tratado, se transformó en un buque que escedia de 900 de peso. Por su medio, los agentes de la Compañía inglesa del mar del Sur, valiéndose de la autorizacion consentida, inundaron sin limitacion el continente americano de sus géneros y productos. Alterada la capacidad del buque, era además éste acompañado por dos ó tres de menor porte, que ocultándose en alguna pequeña ensenada inmediata, suministraban sus géneros, para reemplazar los que se vaciaban, á medida que iban realizándose.

(a) Ward-Proyecto Económico.—Robertson, Hist. de América.

Poco tardaron en sentirse sus efectos, en la Península; el cargo de los galeones de 5000 toneladas, hubo de reducirse á 2000; no sirviendo ya casi, sino para conducir á su regreso el importe de las rentas reales, por el quinto sobre la plata. Todo el comercio con la América española, habia pasado, merced al fraude y á la connivencia, al poder de los extranjeros.

Hubo de pensar Felipe V en reprimir tal escándalo. A este efecto, aumentó la fuerza de los buques, que se constituyeron en guarda costas; y con ello se contuvo un poco el contrabando; si bien la inmensa extension de costa, que ofrecian las colonias, no hacia posible su total resguardo.

Bastó esta simple medida, no obstante, para que creyéndose hollados los derechos adquiridos por los abusos establecidos, sirvieran de pretesto algunos actos de violencia, cometidos por los Comandantes de los guarda-costas, para que Inglaterra declarara nuevamente la guerra á España. De modo que la lucha que queria evitarse á fuerza de concesiones, reaparecia en virtud de la misma exorbitancia y magnitud de las ventajas acordadas.

Tratado con Holanda, 1714.

Celebróse en 1714 un tratado con Holanda, en él que se renuevan los privilegios de los tratados de 1648 y 1650, ampliándose con la fórmula, de considerar á aquel país, al igual que la nacion mas favorecida; obligándose, además, España, para acallar sus celos, á no otorgar nuevas concesiones á Inglaterra en lo relativo al comercio de Ultramar.

Claro decia la pretension previsorá de los holandeses, que las facilidades del último tratado, si bien favorecian el fraude de los ingleses, perjudicaban, en contra, el contrabando holandés.

Tratado con Portugal, 1715.

En 1715 firmóse otro con Portugal; en virtud del cual se

renuevan los tratados anteriores á la guerra; continuándose en él tambien, la cláusula consabida, de considerarsele al igual que la nacion mas favorecida.

Tratado con Austria, 1725.

En 1725 se celebró el primer tratado con Austria, estando en él reunidos y ampliados los privilegios concedidos á Francia, Inglaterra y Holanda.

Pocas eran las relaciones comerciales con aquel país, en dicha época, y escasa por lo mismo ó nula su influencia en el desarrollo comercial y productivo de España.

Tratado con Francia de 1733.—Primer pacto de familia.

En 1733 se concluyó el tratado con Francia, que puede llamarse y se designa bajo el nombre de *primer pacto de familia*. A virtud de él, imprímese igual carácter á las relaciones mercantiles entre ámbos países, que el señalado á las relaciones políticas que les unian. Dícese en él que cada una de las dos naciones respectivamente será considerada como la mas favorecida, y que se celebrarán tratados para estrechar mas y mas los vínculos entre los dos Estados.

Como éstos tratados fueron los de 1761 y 1768, en que nos ocuparemos oportunamente, cabe dejar para entonces, la emision de nuestro juicio acerca sus condiciones y consecuencias.

La paz de Utrech redujo á España á potencia de segundo órden; y las derivaciones abusivas de los tratados de aquel período, traían en cuestiones continuas á España é Inglaterra.

Inutilmente procuró el tratado de Viena de 1738, poner término á ellas: tampoco pudieron arreglar estas diferencias otros con igual fin negociados. Convínose en nombrar una comision mixta que entendiera de las presas inglesas, de los daños ocasionados á la Compañía del Sud, de todos los per-

juicios causados á España y de la cuestion de límites. Reunida la comision, escaso fué el resultado conseguido; señalaron-se sí, las cantidades que correspondian á favor de los ingleses y de los españoles; por la suma indicada para estos últimos, no quiso Inglaterra reconocerla. Posteriormente otra nueva Comision señaló en distinto tratado un alcance líquido á favor de los ingleses de ciento cincuenta mil libras esterlinas, cuyo convenio no quiso á su vez ratificar el Rey de España.

Irritados los ingleses así por esta negativa como por el rigor con que se coartaba su fraudulento comercio con las colonias; estimulado el espíritu de codicia, la afirmacion del Embajador español en Lóndres, de que jamás España renunciaria el derecho de visita de los bajeles ingleses en los mares de la India, hizo que el Parlamento de Inglaterra, espidiera un bill de rompimiento con España, por él que concedia la propiedad de los buques españoles á cualquiera que los apresare.

No obstante la Convencion del Pardo; no tardó en estallar la guerra entre ámbos paises. Imposible era la paz en la situacion creada. Las concesiones arrancadas á un monarca como Carlos II, en la época de la mayor postracion de España, y las exijidas á Felipe V antes de afirmarse en el trono, eran incompatibles con todo esfuerzo varonil que tratase de vivificar el espíritu de empresa nacional, de fomentar su produccion y proteger su comercio.

O se habia de renunciar á toda espresion de decoro y á toda significacion de dignidad, dejando de reprimir el contrabando de los mercaderes británicos, ó mas ó menos tarde la guerra debia modificar esa situacion, creada por los tratados anteriores.

Dió Felipe V un grande impulso á las artes y elementos productivos. Operarios y mercaderes extranjeros, atraidos por la proteccion y franquicias ofrecidas, vinieron á establecerse en España. Progresivamente fué la agricultura mejorándose, la industria estableciéndose, aumentando el comercio. El acrecentamiento de prosperidad, lo indican los ingresos del tesoro, que de 142 millones á que ascendian en 1701, llegaron ya en 1737 á 211 millones.

No podia pues el monarca detenerse en su camino por los abusos que esterelizaban sus esfuerzos. Comprendiendo don-

de radicaban las verdaderas fuentes de la riqueza pública, quiso por vez primera, despues de largos años, modificar en parte aquella política exterior, que sacrificaba perennemente los intereses económicos como se ha visto á los intereses políticos; concediendo una mayor importancia, que la que se les daba, á los elementos poderosos de vida en los pueblos inteligentes de Europa.

A pesar de la muerte de Felipe, acaecida durante la guerra con los ingleses; y de la lucha sobrevenida á consecuencia de la sucesion austríaca, no fueron inútiles sus tentativas para mejorar la situacion productiva de la nacion española.

En las negociaciones preliminares entre España é Inglaterra que condujeron á la paz general; la Gran Bretaña reconoció el derecho de visita por parte del gobierno español, así como las demás reclamaciones relativas á América.

Tratado de Aquisgran, 1746.

El tratado de Aquisgran, en 1746, que puso término á la guerra, estableciendo una paz definitiva entre España y Francia, Inglaterra, el Emperador, la Emperatriz reina, Cerdeña, las Provincias Unidas, el Duque de Módena y la República de Génova, fué ocasion para convenir España é Inglaterra, que se concederian cuatro años de plazo á la Compañía del asiento de negros, y que procurarían celebrar un tratado que definitivamente arreglase las cuestiones pendientes.

Tratado con Inglaterra de 1750.

Este fué el de 1750. Dícese en él que Inglaterra renuncia los cuatro años que se le habian concedido para gozar del monopolio de la introduccion de negros en las colonias, mediante pagar España por indemnizacion á la Compañía del Sur, cien mil libras esterlinas. Se consignó tambien, que se consideraria á Inglaterra como la nacion mas favorecida, se-

gun la fórmula acostumbrada; que los ingleses no pagarian ni mayores derechos, ni otros, ni sobre otras valoraciones de las mercaderías que entraran ó sacasen de España, que los que habian pagado por las mismas mercaderías en tiempo de Carlos II, reglados por cédulas y ordenanzas de dicho rey ó de sus predecesores, y que el *pié de fardo*, aunque no estuviese fundado en ordenanza real alguna, fuese observado en adelante como una ley inviolable que debia cumplirse.

Nótase en este tratado, que si bien con él se mejora la posición que á España crearan en América los anteriores convenios; se conceden á los ingleses, merced á su obstinada constancia en su positiva y sagaz política, inmensas ventajas en el comercio general con la nacion. Ciertamente que nada se estipuló relativamente al derecho de visita que ejercian los españoles en los buques ingleses; pero fué consentido y no motivó reclamaciones como antes, bien fuese porque compensasen los beneficios que Inglaterra reportaba del comercio con la Península, las ventajas precedentes, ora porque se suavizase el rigor y enerjía de los tiempos anteriores.

Con todo, las concesiones otorgadas por el convenio de 1750, eran aun exorbitantes; tan favorables á los ingleses como perjudiciales al comercio nacional.

«Mientras los españoles, dice Ward, han de pagar los cientos y alcabalas, segun su valor actual y total; los ingleses con la valuacion de cien años atrás y la rebaja del cuarto de tabla y pié de fardo, tienen los derechos reducidos á poco mas de la tercera parte (a).»

Claro era que se sacrificaba el comercio de la Península, á trueque de salvar el de América, cuyo consumo era considerado como el mayor elemento de su riqueza.

Veamos, no obstante, en que consistian, esplicándolas, las concesiones hechas á los ingleses.

«Aunque al principio, continua Ward, (b) convinieron en que se redujesen al pié fijo de diez por ciento, los derechos de entrada y salida; despues lo repugnaron, y consiguieron quedasen como en tiempo de Carlos II. Pero lo singular es, que

(a) B. Ward, Proyecto Econ.º.

(b) Ibid.

la rebaja de pié de fardo, que se supone una gracia, no lo es. En la época de Carlos II, la moneda tuvo diferentes variaciones; valiendo un peso 12, 15, 20 y 25 reales vellon. Si al valer 12 reales, la Aduana hubiese exigido el mismo número de maravedís que cuando valia veinticinco, habria cobrado el doble, en lugar de una onza de plata, dos. Los administradores, usando un cálculo fácil, en lugar de hacer la rebaja en los maravedís, la hicieron en los fardos ó piezas de mercaderías; así cien piezas, contaban cincuenta, y de éstas rebajaban el cuarto de tabla. Se cree que este fué artificio del arrendador para atraerse mas comercio y ganancia, pero influyó tambien, proporcionar los derechos al valor de la moneda. No ignoraban esto los ingleses; pero viendo que España lo toleraba, quisieron asegurar por medio de una ley inviolable, un privilegio que no tenia mas fundamento que un abuso.»

Véase aquí otro ejemplo de la perseverante política de Inglaterra. Hasta ahora hemos visto las concesiones transitorias y voluntarias convertidas en derechos á virtud de los tratados; ahora vemos hasta los abusos convertidos en obligaciones. Todo lo utilizaba para adelantar sus intereses; todo lo aprovechaba para favorecer su comercio, en perjuicio de los intereses y comercio de los españoles.

Convenia con todo salvar el comercio de América, considerado, como se ha dicho, como el áncora y esperanza de una regeneracion posible, de una rehabilitacion probable.

Y no obstante, este comercio explotado por los ingleses, los holandeses y franceses, estaba aun cerrado, en aquel tiempo, al comercio general de la nacion, monopolizado y confiscado, segun se ha expuesto, á un solo puerto.

«Han de abrirse las Indias á nuestras manufacturas, decia el ilustrado Ward, libertándolas de los derechos exorbitantes que hoy pagan; ha de abrirse el comercio de América con toda libertad los productos del reino.»

Mas tarde exclamaba Compomanes: «que el comercio con Indias sea libre y no estancado en Cádiz, por los perjuicios que acarrea: de treinta millones de pesos que producen las colonias, apenas nuestro comercio da empleo á diez millones.» (a)

(a) Discurso sobre el comercio activo de la nacion.

En efecto, los géneros extranjeros para ser remitidos á América debían embarcarse en Cádiz, y los armadores de Sevilla y los gaditanos pagaban un elevado premio á fin de obtener permiso del Consejo de Indias para comerciar con aquellas colonias por medio de *buques registrados*, que saliendo en los intervalos en que debían verificarlo las flotas y galeones, aprovechaban la oportunidad de surtir á nuestros establecimientos, antes que el contrabando, utilizando aquel transcurso de tiempo, dejase satisfechas sus demandas. Pero tanto los buques registrados, como los de la Compañía de Guipúzcoa, á quien se concediera el privilegio de comerciar con Caracas y Cumana, á condicion de limpiar el litoral de entrometidos, debían descargar en Cádiz.

El comercio entre los diversos puertos de la Península, estaba en manos extranjeras, de tal suerte, que el mismo Ward reconoce no ser posible lo utilizasen los comerciantes y mercaderes españoles por falta de buques con que atender y realizar sus necesidades.

Concíbese, por lo mismo, así de la situación del reino, como por las concesiones otorgadas á los ingleses, cuantas ventajas se les conferían, y cuanta utilidad debía reportarles el comercio y consumo, que á pesar de todo, se les seguía concediendo.

Fué precisamente en este reinado de Fernando VI, cuando se advirtieron los efectos de los tratados mercantiles, cuando se comprendieron los desaciertos cometidos, y estudiaron y propusieron los medios de repararlos.

El inteligente Ward, que por encargo de aquel monarca recorrió la Europa, estudiando sus adelantos y aplicaciones, consignaba en la Memoria, en que reasumía el fruto de sus estudios é indagaciones, los párrafos siguientes: «Renovar nuestros tratados de comercio con Inglaterra desde 1667 á 1750, es confirmar la imposibilidad absoluta de adelantar España sus fábricas, sus artes, su comercio y su agricultura..... Nuestros tratados mercantiles y el arreglo y sistema actual de aduanas, parecen hechos para una nación, que no tenía, ni jamás ha pensado tener, fábricas, artes, agricultura, comercio activo, ni marina mercante ni militar; parece se formaron

aposta para acabar con ellos y con España; así nadie se maravilla de nuestro atraso y decadencia.»

La muerte prematura de Fernando VI, sucediéndole Carlos III, que abrigaba resentimientos personales contra Inglaterra, unidos á los comunes atropellos contra nuestras posesiones y comercio, condujo al abandono de aquella política de neutralidad, seguida por el anterior monarca, que tan favorablemente habia influido en el desarrollo de nuestros elementos de prosperidad y riqueza.

Tratado con Francia de 1761.—Tercer pacto de familia.

El *pacto de familia* de 1761, tercero de este nombre, soguzgó, uniendonos demasiado intimamente con Francia, los intereses especiales de España, á los particulares del otro Estado.

Ocupándonos en señalar esta influencia sobre los intereses mercantiles de nuestro país, el tratado de 1761, insiguiendo los precedentes consignados en él de 1733, estrecha las relaciones políticas y comerciales de ambos pueblos, tendiendo á su uniformidad en este doble concepto. Reitérase tambien, en él la cláusula relativa á que cada uno de los dos países respectivamente será considerado como la nacion mas favorecida; establécese la completa igualacion de bandera entre Francia y España, y se añade, que las rebajas hechas á los súbditos de un país, se entiendan concedidas á los del otro Estado; no pudiendo ninguna otra nacion participar de los privilegios reciprocamente concedidos por este tratado.

Política y economicamente fué funesto á nuestro país, como es harto sabido, el pacto de familia de 1761. De nuevo se incurre en el error de olvidar la importancia de los intereses económicos; los resultados fatales producidos por los tratados anteriores, y las medidas contrarias que debian evitarlos. ¡Tan ciego estaba el monarca en su odio contra Inglaterra!

Cierto que el descontento contra esta nacion se basaba en haber apresado algunos buques españoles; en no permitir á

estos la pesca en el Banco de Terranova, y en no abandonar los ingleses sus establecimientos en la bahía de Honduras; pero las instancias de la Francia y las afecciones personales del rey Carlos, nos condujeron á involucrar nuestros intereses con los de los franceses, precipitando al reino en una desastrosa lucha, que pudo haberse evitado, pues, escepto en lo relativo al derecho de pesca en Terranova, el gobierno inglés accedia á las reclamaciones de España.

Aparte los graves perjuicios de la guerra, no convenia en modo alguno á un país que empezaba á regenerar su agricultura, su industria y su comercio, aceptar la igualdad absoluta económica establecida en el citado tratado. Resintiéronse de ella estos elementos productivos, pero la guerra contra Inglaterra dominaba en el animo del rey contra su tendencia á protegerlos; y por ello se absorbió una gran parte del tesoro allegado por el prudente Fernando VI, comprometiéndose de este modo, la era de prosperidad inaugurada por este monarca.

Paz de París entre Inglaterra, Francia y España, 1763.

Perdida Cuba, con un botin inmenso, y poco despues Manila; sin crédito Francia y sin comercio; hubo de firmarse la paz de París, en 1763; y España, á cambio de la cesion de la Florida y de la bahía de Penzacola; del abandono del derecho de pesca en Terranova, de la restitucion de la colonia del Sacramento, y de la facultad otorgada á los ingleses, de cortar palo tinte en la costa de Honduras; pudo recobrar la Habana y Manila.

¡Caro nos costaban, el abandono del sistema de neutralidad y la íntima union con Francia!

Por medio de este tratado avanzaba Inglaterra en su tarea de apropiarse nuestro poderío y posesiones de América, excluyendo á las naciones fuertes y temibles de nuestra herencia. Ya no se trata de simples concesiones comerciales exclusivas; sino acompañadas de cesiones territoriales de importancia, tanto por parte de España, como por parte de Francia, cuyo engrandecimiento colonial se recelaba.

Además de los territorios cedidos por los españoles; hubo el Duque de Choiseul, que gobernaba la Francia, en nombre de Luis XV, de abandonar á los ingleses varias posesiones en América, Africa y Asia, junto con la isla de Menorca; cediendo tambien, como recompensa de su cooperacion á España, la parte meridional de la Luisiana.

Así la America, por la cual tantos sacrificios llevabamos hechos, á trueque de conservar su comercio, último y valioso recurso que de la pasada grandeza conservábamos; nos la iba arrebatando la fortuna de la guerra, preparando para un porvenir no lejano, su pérdida total y definitiva, tanto por los yerros políticos, como por los desaciertos económicos cometidos.

La pesca del bacalao, á cuyo derecho renunciábamos, así como la facultad que concediamos á los ingleses, de cortar palo tinte de Campeche, en la bahía de Honduras; privaban al comercio nacional de dos ramos lucrativos de tráfico, y á la navegacion del país de extenderse. utilizando el transporte de aquellas importantes mercancías.

Y cuanto perdian nuestra navegacion y comercio, lo beneficiaban los buques y mercaderes ingleses.

La política sábia y constante de la Gran Bretaña llevábala al imperio de los mares, del comercio y de la industria; la voluble y equivocada de nuestros gobernantes, debia nuevamente conducirnos á una inevitable pérdida y ruina.

Tratado con Francia de 1768.

Convínose con Francia, en 1768, un nuevo tratado mercantil, basado en el propio espíritu que los antecedentes, los cuales por él mismo se confirman.

Despues de repetirse la fórmula consabida de ser considerada como la nacion mas favorecida, se consigna tambien una igualdad completa en los derechos y privilegios; se toman medidas relativas á la descarga de los buques, cuyos capitanes tendrán ocho dias para reformar sus manifiestos; se deja en libertad á los mismos de hacer ó nó la descarga, á menos de

conducir trigo en tiempos de necesidad; prohíbese á los empleados en Aduanas visitar ó romper los fardos de tránsito, y finalmente se añade; que los Capitanes de buque podrán guardar, si los manifiestan, los géneros de contrabando que conduzcan, con tal que demuestren que éstos géneros quedan existentes en la nave, al salir del puerto.

Era este tratado un puro retroceso á 1667.

Un siglo entero no habia sido suficiente para escarmentar y hacer aprender en los resultados conseguidos por los convenios anteriores, el medio eficaz de sentar bajo sus bases verdaderas los principios de precaución, de utilidad y conveniencia, que deben constituir el objeto de los pactos internacionales, dirigidos á favorecer, con las relaciones mútuas comerciales, el desarrollo de los elementos especiales productivos de cada país.

Continuabamos siendo el blanco de la explotación de los demás países. Aprovechábanse unos, de nuestra impericia, otros, de nuestra debilidad, todos, de nuestra torpeza. La Francia ahora, cuya estrecha amistad nos costó el tratado de 1763, sin las pérdidas inmensas ocurridas durante la guerra, utiliza á su turno nuestra amistad. Comprendiendo que el comercio de buena fé, el tráfico legal, era el de menor importancia, en un país que celebraba contratos como los expuestos en el decurso del estudio de la presente causa; quiso su parte tambien en el de fraude y contrabando, pero legalizado ó autorizado, en cierto modo, con el consentimiento de un tratado.

No tardaron en hacerse palpables sus efectos. Desiguales en condiciones de producción con Francia, su industria paralizaba el vuelo que tan decididamente trataba Cárlos III de imprimir á la de España; causándonos con ello graves perturbaciones; á la par que el contrabando extraordinario, á que aquel convenio dió origen, como era de presumir, no daba lugar al comercio de buena fé.

No podia Cárlos tolerar tamaños abusos que contrariaban su empresa; así pidió y obtuvo del gobierno francés, la revisión del tratado de 1768.

Tratado con Francia de 1786.

Con este objeto se celebró el de 1786, que demostró otra vez mas, que en punto á habilidad y sutileza diplomática, eran los últimos, ahora tambien, los negociadores ó plenipotenciarios españoles. En efecto, léjos de obtener con este nuevo tratado el medio de evitar el fraude y el contrabando, que era su principal y exclusivo objeto, increíble parece! estamparon en él dos artículos, á virtud de los cuales se dió mas amplitud y facilidad á lo propio que debía restringirse y corregir. Dícese en él primero: que al tiempo de salir el buque del puerto, debe el capitan declarar que están intactas las mercaderías de contrabando; y en el segundo: que el capitan á su arribo, no tendrá otra obligacion que indicar el número de fardos que existen en el buque, y lo que cree que hay dentro de ellos.

Dependiendo de la buena fé del capitan exclusivamente, la declaracion que se le prescribe, cuando sus intereses estaban en contra de ella, facilitándole declinarla; no es mucho suponer que constantemente se afirmaria, ó que los géneros encerrados en los bultos eran de lícito comercio, ó que quedaban siempre intactos los efectos de contrabando. En último resultado, permaneciendo subsistente la prohibicion de visitar y romper los fardos de tránsito. exigiendo tan sólo meras fórmulas en las declaraciones y manifiestos, la facilidad del contrabando, léjos de ser constreñida, quedaba al contrario, complicada al esceso.

Muy luego hubieron de reconocer Cárlos III y su gobierno al tocar las consecuencias de la revision convenida, que el contrabando y el fraude, en vez de disminuir, habian todavía grandemente aumentado.

Siendo ridículo pedir otra vez nueva revision de la revision recientemente acordada, no siendo probable que los negociadores españoles que se elijieran, se apartaran de la impericia é incapacidad tradicionales, encarnadas en cuantos hubieron de intervenir en las convenciones mercantiles internacionales, pasadas y presentes; no queriendo ni pudiendo consentir Cárlos, que así se malograsen sus esfuerzos y afanes para rehabilitar y rejenerar la produccion en España; hubo de apelar á

un recurso extremo, pasando bajo el título de *Notas reservadas*, unas observaciones á nuestras aduanas, que, socolor de interpretar los tratados que afectaban el desenvolvimiento de la riqueza nacional, realmente los destruían.

Los efectos de esta medida, unidos á los producidos por otras utilísimas disposiciones, los patentiza el desarrollo que en esta época alcanzaron aquí, la agricultura, el comercio, la navegacion, las artes y la industria. Prueba manifiesta y elocuente de cuanto los tratados con las otras naciones, relacionados con los elementos económicos del Estado, han influido desastrosamente en paralizar y perjudicar la prosperidad del reino. Entonces se desenvolvieron las condiciones vitales del país, y la nacion pareció revivir nuevamente, alentada por la sabia direccion económica de Cárlos III.

Establecido el libre comercio con las posesiones de América, pudieron remitirse los productos de la metrópoli, no sólo desde Cádiz que monopolizaba, segun se ha dicho, el tráfico colonial, sino desde los puertos de la Coruña, Gijon, Santander, Sevilla, Cartajena, Alicante y Barcelona. El año mismo de la concesion, Cádiz envió á las colonias 73 buques cargados de mercancías, 26 Coruña, 23 Barcelona, 34 Málaga, 13 Santander, y 3 Alicante. Quince años despues, el puerto de la Habana, donde en los reinados de Felipe V y Fernando VI apenas entraban cuatro registros al año, vió llegar de la Península 15 o embarcaciones.

Disminuyendo el contrabando, paralizando las consecuencias de los funestos tratados, estimulando todos los géneros de produccion y riqueza, fué como se consiguió, en breve término, este aumento de actividad industrial y mercantil, que transpuso el reinado presente, llegando hasta los tiempos primeros del de Cárlos IV. Construyéronse buques créaronse fábricas, aumentó la agricultura, el número de tierras cultivables, las artes se perfeccionaron y el bienestar se esparció sobre todas las provincias y los pueblos todos de la monarquía.

Tratado con Portugal de 1778.

Con motivo de la alianza política y mercantil entre España

y Portugal, renováronse en 1778 los antiguos convenios del tiempo de Carlos I y Felipe II y los privilegios comerciales de la época del Rey D. Sebastian; estipulándose una nueva tarifa de aduanas, con menos restricciones que la que á la sazón re-
 jía, y adquiriendo España las islas de Annobon y Fernando Poo, en la costa de Africa, al objeto de indemnizarse de las cesiones que hiciera y favorecer su comercio de negros.

Este tratado, así como el anterior de San Ildefonso, celebrado el año antes con la propia nacion, eran muy ventajosos á España. En primer lugar, no trataba con un Estado industrial, ni comercial que pudiera perjudicarla en estos elementos productivos; sus cláusulas no favorecian el fraude ni el contrabando; solamente en sus disposiciones practicables, venian á favorecerse los intereses de dos pueblos en contacto, cuyos motivos de rivalidad colonial, quedaban con ellos totalmente extinguidos. En segundo lugar, impulsaban el desarrollo comercial de España y sus posesiones en la América meridional. En efecto, merced á ellos, el comercio con Buenos Aires se elevó á un grado asombroso de prosperidad, llegando á sumar las exportaciones anuales cinco millones, en vez de los dos á que ántes se limitaban.

Puede decirse que son estos los primeros tratados mercantiles, por los cuales debemos congratularnos, puesto que fueron los primeros negociados con ventaja, y no en perjuicio, como los demás, del comercio y productos nacionales.

El ministro de Estado, Conde de Floridablanca, de quien fueron obra, comprendía, coadyuvando á la realizacion de la política económica de Carlos III, cómo y de qué modo prosperan las naciones; cómo y de qué manera decaen y se arruinan.

Abandonando las brillantes teorías del nuevo cambio, en boga y aplicacion durante los reinados de los monarcas de la Casa de Austria, profesaba y patrocinaba el principio, llevándolo al terreno práctico, de que la verdadera riqueza y el modo de fomentarla en los Estados, consiste, en promover sus propios productos y aprovechar con su peculiar consumo, su especial comercio.

Paz de Versalles de 1783.

Guiado por esta idea, que iba extendiéndose entre los ilustres estadistas de su época, insistió Floridablanca en obtener de Inglaterra, cuando el tratado de paz de Versalles, de 1783, la evacuación de los establecimientos ingleses en la bahía de Honduras; y el reconocimiento de la soberanía de España en aquel continente, incluso el país de los Mosquitos, á efecto de aumentar los medios y elementos mercantiles y productivos de la nación; y si bien hubieron de reconocerse los privilegios comerciales concedidos, el Conde de Aranda, hizo consignar á su vez, interviniendo en este tratado; que á virtud del mismo, solo se entenderían renovados los privilegios recíprocos.

Así, mientras en Portugal adquiríamos medios de extender el comercio, con Inglaterra limitábamos el contrabando disminuyendo el número de sus establecimientos que lo favorecían, y reducíamos á concesiones recíprocas los monopolizados privilegios de otro tiempo.

La dirección económica de España, seguía pues, penetrando ahora en la esfera de la política exterior, el nuevo rumbo inaugurado por la dinastía borbónica; y teníanse en cuenta, en la celebración de los contratos internacionales, á la vez que los intereses políticos, los económicos también, hasta entonces pospuestos ú olvidados.

Los beneficios de este cambio hicieron sentir en el aumento de vitalidad, fuerzas y poder del país, de tal suerte, que á no ser los desaciertos políticos que nos envolvieron, como se ha expuesto, en costosas y desastrosas guerras, y prepararon también la pérdida de nuestras colonias; hubiera España presentado bajo el reinado de Carlos III; uno de los períodos más brillantes de progreso y prosperidad que hubieran podido registrar los anales patrios.

Varios tratados con otras naciones.

A efecto de proteger el comercio y la navegación, lleváronse á cabo tratados de paz y mercantiles, con Turquía, (1782) y

posteriormente con Marruecos, la Regencia de Argel y Túnez.

«El Mediterráneo, dice Ghebarth, quedó libre de corsarios y piratas; las naves españolas surcaron con libertad las aguas de Levante; terminó la esclavitud en que gemian millares de cautivos, el llanto de las familias y la extracción de grandes sumas que costaba su rescate; aumentó la contratación, creció la marina, y se poblaron y cultivaron mas de trescientas leguas de fertilísimo territorio en las costas mediterráneas, que el terror de los piratas habia ántes dejado yermas y solitarias.» (a)

Tales fueron, en resúmen, los efectos ventajosos producidos por estos convenios.

Varios tratados con Dinamarca y Austria, celebrados bajo el pié de las naciones mas favorecidas, aumentaron el número de los convenidos durante el citado reinado; si bien que como el tráfico no muy importante con estos países, no afectaba como es sabido, ni al comercio, ni al progreso productivo de España; no es de necesidad descender al detalle crítico de sus consecuencias y circunstancias.

Al establecer la paz universal en 1814, grandes sucesos y transformaciones habian tenido lugar en el mundo político y comercial. La revolucion francesa, el imperio, las guerras de Francia en ámbos períodos, con el resto de Europa; la elevacion y caida de nuevos y antiguos soberanos, la restauracion de otros, los cambios de posesiones, las adquisiciones y pérdidas de territorios; un nuevo y colossal Estado levantándose allende el Atlántico; tales eran, entre otros los acontecimientos que habian venido á modificar la situacion anterior expuesta en los párrafos precedentes.

España despues de nueva lucha con Inglaterra y de otra con Francia, hubo posteriormente de sostener una guerra gigantesca contra Napoleon, durante la cual, olvidando enconos y agravios, contrajo alianza con la nacion inglesa, su anterior enemiga. Convenídose habia, con esta potencia, cuando el levantamiento contra el imperio francés, que tratándose enton-

(a) Historia de España.

ces tan solo de asuntos relativos á la guerra; al establecerse la paz, se celebraría un tratado que determinara las relaciones que debían existir entre Inglaterra y España.

Tratado de 1814, con Inglaterra.

Este tratado, que fué el de 1814, si bien predomina en él la cuestión política, puesto que España promete no celebrar nuevos pactos de familia con Francia, en un artículo reservado se consigna: que se renuevan los tratados mercantiles, volviendo estas relaciones al ser y estado en que se hallaban en el año 1795, reconociéndose, en consecuencia, subsistentes los convenios mercantiles anteriores á dicha época.

Tratado con Francia.

En un artículo adicional al tratado celebrado con Francia en 1814, se espresa: que se renuevan *las relaciones comerciales*, no los tratados, en la situación que tenían antes de la guerra, ó sea en 1792.

Tratado con Dinamarca.

En el convenio celebrado con Dinamarca, en el propio año, se dice, que quedan restablecidos los antiguos, a señaladamente el de 1767.

La regeneración industrial y económica preparada en los reinados de los monarcas borbónicos anteriores y realizada en el período de Carlos III, si bien transpuso sus efectos, como se ha indicado, hasta el principio del de Carlos IV, no tardó en desaparecer completamente á impulso de las guerras sobrevénidas con la República francesa, con Inglaterra y Napoleón.

Decayeron todos los ramos productores; el comercio quedó aniquilado, la marina sin buques, postrada la agricultura. Conmovidos, además, los cimientos de nuestro poderío colonial, iniciado el movimiento de independencia en América, que inevitable, desde que antipolíticamente favorecimos el levantamiento de las colonias inglesas, solo fué temporalmen-

te aplazado; la influencia de la renovacion de estos tratados, no pesaba ya con tan funesto quebranto sobre nuestra produccion perdida, y la impotencia comercial acarreada.

Por otra parte, la Cédula de Cárlos III que eludia su cumplimiento, y el menor interés en su estricta observancia por parte de los demás estados, que modificaban cuando les acomodaba la situacion que la tarifa y lejislacion vigente les crearan en la época anterior de su primitiva concesion, hacian tambien perderles parte de su precedente importancia y gravedad.

Contrarios á nuestras leyes, contradichos y anulados por actos posteriores; por parte de Francia, creando aranceles protectores y estableciendo prohibiciones en disonancia con el estado y condiciones que favorecian cierta reciprocidad más ó ménos favorables á España; por parte de Inglaterra, alterando en los períodos de lucha sus disposiciones aduaneras que destruian la base y objeto de los tratados, inutilizándolos en lo que á ella convenia; no han faltado razones atendibles, ni pretextos valiosos, para declinar tambien por nuestro lado, el cumplimiento perjudicial de aquellos convenios.

No reclamamos de Francia, cuando sus alteraciones económicas destruian los tratados mercantiles existentes entre ambos paises, por el temor de que no auxiliara el levantamiento de nuestras colonias americanas. Al hacerlo con Inglaterra que por medio de sus disposiciones legislativas borraba á su turno los convenios establecidos; á nuestras reclamaciones contestó el gobierno inglés: «que aquellos tratados no debian considerarse vigentes, *por ser contrarios al espíritu de la época.*»

Así, tanto la Gran Bretaña por sus declaraciones, como la Francia por sus hechos y la celebracion posterior de otros tratados con Inglaterra, Estados Unidos, Brasil, Méjico etc., estipulando pactos contrarios á las cláusulas de los convenidos y subsistentes con nuestro país, completa nuestra nulidad casi, con la pérdida de las colonias americanas, vinieron á relevar á España del cumplimiento de aquellos desgraciados contratos que tan marcada influencia ejercieran en paralizar y destruir nuestra prosperidad.

Los convenidos con Portugal, Dinamarca, Turquía, Mar-

ruecos, Repúblicas Americanas y otros países; favorecen las relaciones mercantiles, estimulando el comercio y producción nacional; por la diversidad existente entre los artículos de cambio de aquellos Estados y los que de un modo u otro, legal ó fraudulentamente, hacían penetrar en España y sus posesiones, la Gran Bretaña por un lado; la Francia por otro.

La nación española, por lo tanto, vino á recobrar la libertad de acción, que era en cierto modo el blanco de la política de los monarcas inteligentes de la Casa de Borbon, desde que se convencieron que iba en ella envuelta la única posibilidad de una rejeñeracion industrial y mercantil, favorable á sus producciones especiales que aumentara su propio consumo, y sin la cual nunca podia llevar su prosperidad al apojeo á que conduce el desenvolvimiento y apropiacion de los elementos de riqueza en los pueblos activos del mundo. España pudo determinar, desde entonces, por sí misma sus relaciones de comercio y producción industrial, á cuyo derecho habia renunciado á virtud de varios de los tratados expuestos.

Resúmen.

Útil enseñanza se desprende del estudio de la influencia ejercida en nuestro desarrollo y progreso económicos, por los tratados mercantiles internacionales, que principalmente registran los anales de nuestra historia, señalada como otra de las causas de nuestra postracion industrial.

Rica é industrial España, florecientes su agricultura y su comercio en la época de los Reyes Católicos, la série de guerras emprendidas por Carlos I y seguidas por sus sucesores, comenzó á amagar la próspera situacion del reino, conduciéndole finalmente á su ruina.

El descubrimiento de América que al principio favoreció el engrandecimiento de la producción del país, estimulando su comercio y actividad, mal utilizado, peor dirigido, erróneamente explotado, fué, despues, otra causa eficiente de la decadencia económica de la nación.

Relacionadas con ambas causas, las concesiones otorgadas á

diversos países y los tratados políticos y mercantiles que subsiguieron al de 1604, contrarios todos al espíritu de la legislación vigente, minaron ya mas abiertamente la prosperidad nacional, harto menoscabada por la expulsión de razas hostiles, que imprimiendo cierto desvío hácia las artes y oficios que practicaban, producian un aumento de miseria, que acumulaba en los conventos, junto con la influencia religiosa, la parte activa y trabajadora de la juventud.

No comprendiéndose la importancia que para la pujanza y felicidad de los Estados tienen sus condiciones productivas, á la par que las demás naciones fijaban los principios de su política exterior en preferir los intereses económicos á los políticos aquí se inauguraban, con lamentable ceguera, los opuestos, dando la preferencia á los intereses políticos sobre los económicos, y buscando en el sistema aduanero planteado el medio de aumentar los ingresos del erario. No se regateaban exenciones, concesiones, favores y ventajas comerciales, pero escrupulizábase en ceder ó renunciar un pedazo de territorio al otro extremo de Europa, ó á larguísima distancia situado del centro de la monarquía.

Cierto que en algunos tratados se establecía el principio de reciprocidad relativamente á varias de las concesiones otorgadas, pero el entendido Ward, ya aquilataba en su tiempo, el valor que debía darse á semejante fórmula diplomática, irrisoria en el estado de nulidad comercial en qué cayera el reino.

«La reciprocidad, dice, es una ilusión entre un país que tiene un comercio muy estendido y otro que no tiene ninguno: por cada buque de España que va á Inglaterra, vienen cien de Inglaterra á España; la reciprocidad lo es solo en el nombre,»

Otro estadista ilustre apreciaba en igual modo la importancia de este principio. El Conde de Floridablanca no quiso en 1787 admitir el tratado de comercio, propuesto por el gabinete de Lóndres al de Madrid, fundado en el sistema de reciprocidad. El ministro español no creía conveniente, y sí perjudicial á los intereses de su patria, acceder á la solicitud de Inglaterra; fundándose en la diversidad de industria y comercio de los dos países, que excluía el útil y recíproco aprove-

chamiento de las idénticas concesiones que debían mutuamente otorgarse.

Por grados los privilegios y franquicias voluntarios y hasta los abusos se transforman en artículos de tratados, limitados estos legalmente al comercio con la metrópoli, se extienden hasta abrir, aunque dentro estrechos límites, el emporio de las colonias americanas. A consecuencia de ello el contrabando contenido en el perímetro de la Península y vigilado en las colonias, extiéndese y se desarrolla, y no se acierta á precaverle, ni limitarle. Sus efectos resuelven sobre los elementos de vitalidad de la Nación española; languidecen hasta arruinarse sus fábricas, póstrase su agricultura; el comercio y navegación decaen: era que el consumo propio y colonial se escapaba de nuestras manos.

Los desaciertos diarios enflaquecían el pasado poderío; y los tratados cada vez mas pérfidamente funestos, impuestos ó consentidos, á medida que iban acarreado la ruina de las fuernacionales, iban imposibilitando su restablecimiento.

Campo vastísimo ofrecían España y sus colonias al aprovechamiento y ambición de los demás Estados. Su poderío había asombrado, había por lo tanto, un doble interés, mercantil y político, en precipitarla de aquella altura y mantenerla sojuzgada de tal modo, que le fuese imposible conseguir su rehabilitación.

Aprovechando unos sus favores, cuando poderosa; otros utilizando su debilidad, cuando decaída; explotando todos la general ineptitud de su diplomacia y los incidentes varios que iban desplegándose en su difícil marcha; válense los genoveses de la gratitud del Emperador para lucrar: Inglaterra y Holanda se prevalecen de los errores de Felipe III, de la indolencia de Felipe IV y de la impotencia de Carlos II. La guerra de sucesión permite á la Gran Bretaña arrancar, primero al Pretendiente Carlos, y despues al entronizado Felipe V para contrarestarlas, ventajas que de la Península trascendian al comercio de América. Francia consigue beneficios comerciales, á su turno, en ámbos hemisferios, merced al parentesco de entrambos monarcas; y al querer reivindicar el nuevo Borbon la dignidad y autoridad que representaban el cetro y la corona, para impulsar dentro de su reino la vida industrial

paralizando el contrabando; los abusos cuya represion emprende, tienen poder suficiente para ocasionar entre Inglaterra y España el rompimiento y guerra de 1739.

La política prudente é ilustrada de Fernando VI demostró: que con tal de conservar España la posesion y el comercio del Nuevo Mundo, sacrificando aun el tráfico y consumo peninsular, tendria siempre medio de recobrar su importancia y pesar todavía en la balanza de Europa. Por esto los errores políticos de Carlos III, seguidos de tantos desastres, hábilmente aprovechados por la Gran Bretaña, dieron pié á que esta, no se contentara ya con meras concesiones mercantiles, ni con aquella situacion mas propicia á los comerciantes y productores extranjeros que á los nacionales, que tan anormalmente crearon los tratados; sino que exigiera el traspaso de crecidos dominios territoriales, en nuestros establecimientos trasatlánticos.

En todas las ocasiones posteriores, las potencias que lucraban con nuestro comercio, nos impusieron el reconocimiento de los tratados anteriores y de las concesiones arrancadas en los períodos difíciles de nuestra historia.

Esto vino á crear para nuestro país una situacion excepcional, en la que dominaba un sistema económico que cerraba nuestras colonias á los productos del reino, el cual no podia disfrutar del propio consumo dentro y fuera de la Península, por impedir derechos exorbitantes y obstáculos la extraccion de sus mercancías y frutos; mientras las rebajas y franquicias favorecian el doble tráfico, legal y fraudulento de los extranjeros.

Sólo cuando postrados por tanta desgracia, en pos de la terrible lucha contra los franceses, envueltos en discordias y motines interiores, alzadas las Américas y perdidas; sólo cuando venida con ello á menos nuestra importancia mercantil, no ofrecíamos el rico emporio que explotaban los demás Estados, cuyas miras ulteriores podíamos á nuestra vez perturbar; entonces se dejaron y declararon caducados aquellos tratados, que cumplidos estrictamente por los Españoles, hollados y violentados en todas ocasiones por las otras partes, habíamos tenido que acabar por orillarlos, por haberse venido haciendo incompatibles con toda tentativa de renacimiento indus-

trial, con toda tendencia á fomentar el comercio, la agricultura y las artes.

Con sobrada razon, pues, ha podido señalarse como otra de las causas que contribuyeron á la paralización y decadencia industrial, en nuestro país, la influencia sobre ellas ejercida por los tratados mercantiles convenidos con las demás naciones de Europa.

El sistema de imposición y exacción de tributos.

Ha de atribuirse, tambien, *al sistema de imposición y exacción de tributos*, seguido en este país, durante un largo período de tiempo, una gran parte en el decaimiento de las artes y prosperidad de España.

En todos tiempos y en todos los pueblos la imposición de contribuciones ha sido uno de los mas graves problemas que ha tenido que resolver la administracion ó direccion de los Estados; porqué, como dice Ward, es el arreglo de los tributos, la operacion mas delicada é importante para la felicidad pública.

En efecto, si se considera que ellos influyen en la producción, en el consumo, en la esencia vital del país, no se extrañará que para buscar un justo temperamento en la imposición de tributos y derechos de aduanas, de modo que ni las fábricas, ni el comercio, ni las artes, ni la agricultura llevasen una carga desproporcionada que impidiera sus progresos; emplearon un siglo entero los hombres mas eminentes de Francia, Inglaterra y Holanda. (a)

Por regla general no se ha procedido con tanto tino en nuestra nacion, ni en la invención, ni en el método de exigir los tributos. En tiempo de Fernando VI, cuando dominaba la teoria de Quesnay, de que la tierra era el único elemento de producción, y la única fuente de verdadera riqueza, se estudió, sí, con algun detenimiento la cuestion ó problema de la *contribucion única*. Buscábase extinguir con ella las alcabalas,

(a) Proyecto Económico.

y cientos, subrogándolos en las tierras, comercio, industrias y rentas con un método proporcionado (a). En épocas precedentes y posteriores, los impuestos han sido más ó menos crecidos, á tenor de las necesidades del erario; nó en virtud comunmente de las reglas que debian y deben guiar en el arreglo y distribución de los tributos.

Desconocidos los principios de la ciencia económica y social; no era la proporcionalidad la base sobre qué descansaba el reparto de las cargas del Estado. Tampoco eran determinadas, sino arbitrarias; no se exigian en la época y forma menos onerosas á los contribuyentes, sino cuando placía á los arrendadores, no gravaban solo los beneficios y productos, sino que afectaban á los capitales; no eran generales é iguales, sino que alcanzaban con desigualdad á la masa general del país. En vez de elegir de entre las contribuciones, como mejores, las ménos perjudiciales á la producción, las que para su exacción ménos vejámenes, trabas y gastos exigian; imponíanse aquellas que paralizaban los productos, impedian el comercio y necesitaban un ejército de recaudadores, que suscitando obstáculos, y vejando á los contribuyentes, dejaban el reino escuálido y esquilmado.

Ya se ha visto en los reinados de diversos monarcas de la Casa de Austria, la creación é invención de varios de los impuestos, que demuestran claramente los apuros del Real Tesoro.

Tócanos ahora reseñar sus efectos en el comercio, en la agricultura y producción del reino; ampliando su número y sus detalles.

Ya se ha dicho que los derechos sobre los frutos y mercancías exportados á América estaban fijados en un veinte por ciento, de su valor, y con otro 20 por ciento los frutos de retorno, esto además del derecho de toneladas. Era este de dos especies: una á proporción del número de toneladas que se clasificaban, en toneladas de ropas, toneladas de enjunques, y abarrotes; y toneladas de frutos. Estas últimas tienen menor tarifa y las de ropa son las mas altas.

Vése por esa exageración de impuestos, que elevando el

(a) Campomanes. Notas á Martínez de la Mata.

valor de los efectos á un precio exorbitante, los extranjeros cuyos géneros de contrabando no llevaban tan pesado recargo, podían combatir con su baratura, realizando con todo grandes ganancias, todos los esfuerzos del fisco y toda la vigilancia de los cruceros. El derecho de toneladas, además, hacía imposible animar el retorno de frutos, saliendo tan caro el flete.

Y no era solamente el comercio con América, el que estaba gravado con fuertes impuestos: un derecho de quince por ciento pesaba sobre los géneros manufacturados de lana, lino y cáñamo del país, exportados al extranjero. (a)

De este modo se limitaba el tráfico y se impedía desarrollar la industria nacional; de este modo se perjudicaba á los cultivadores y ganaderos del país, que debían soportar el peso de innumerables tributos.

Desacertada política era esta, que ponía insuperables obstáculos á su comercio exterior é interior producción; mientras se favorecía el consumo extranjero, por medio de las exenciones y franquicias de que se ha dado noticia.

La alcabala, ese tributo morisco, continuado á pesar de la reconquista, consistente en el tanto por ciento del precio de la cosa vendida que pagaba el vendedor al fisco, y los cuatro unos por ciento que la acompañaban, pesaban sobre la fabricación y el comercio de tal manera, que se les ha considerado de por sí, como una causa parcial de la destrucción de nuestras fábricas y de nuestro tráfico. (b)

La alcabala sobre todo tiene una verdadera oposición á la circulación interior del comercio y al establecimiento de las artes y manufacturas. El estilo había introducido cobrarla por arreglo, que venía á ser un cuatro ó cinco por ciento; pero como los demás impuestos ascendían á un nueve ó diez por ciento mas, de aquí que fuese difícil que subsistieran las fábricas interiores, pagando el artesano y el fabricante un catorce por ciento de todo cuanto elaboraban. (c) Con razón pues, pudo afirmar el autor del discurso sobre la industria

(a) Discurso preliminar sobre las fábricas.

(b) Campomanes.

(c) Ibid.

popular, que los oficios no solamente se perdieron por la introduccion de géneros extranjeros, en transgresion conocida de las leyes, sino tambien entre otras causas, por el pago de la alcabala. Calcúlase que en la serie de diez ventas, este solo tributo, sin los cientos, consumia todo el capital del fabricante; y agregados á ella los cuatro cientos, este impuesto absorvia en menos de siete giros, el íntegro capital del manufacturero. De ello fueron resintiéndose varias industrias.

La exportacion de *bonetes* constituía para España, un ramo lucrativo de comercio: mas como los derechos aumentando, dábanles un valor crecido; los africanos establecieron su fabricacion en Tunez, sacando los materiales de España por medio de banderas neutrales, favorecidas como es sabido, viniendo con ello á tierra la importante industria de Toledo.

Y en tanto es innegable este influjo de la alcabala en la declinacion del comercio y produccion en las provincias de Castilla y Andalucía, como que en las de la Corona de Aragon, donde estaba embebida en el equivalente, las manufacturas y el tráfico crecian por sí mismos. (a)

Los tributos exajerados iban además, destruyendo otras producciones que en otro tiempo enriquecian los industriales poblaciones españolas.

Sabida es la importancia que en España tenia el producto de la seda, que en tiempo de los Arabes representaba una recoleccion de ucas de diez millones de libras. Daba esta industria, en solo Sevilla, empleo á mas de sesenta mil personas en diez y seis mil telares á ella destinados, llegando á ciento treinta mil telares, los que se contaban entre Toledo, Córdoba, Granada, Jaen y otras ciudades.

Los árabes percibian solo tres y medio reales por todo impuesto en cada libra: mas tarde en la época de Carlos II pagaba 16 reales, y últimamente en el período de Carlos III satisfacía el cosechero de este artículo 21 rs. 15 mrs. por libra. (b)

Reflexiónese que en tiempo de Carlos II la libra de tejidos de seda pagaba 2 reales de derechos, siendo de procedencia extranjera; y que en los de Carlos III faltaba al principio la

(a) Campomanes, Notas á Martinez de la Mata.

(b) Ibid. Notas á Osorio.

libertad de tráfico, y se comprenderá el porque decayeron tan rápidamente productos de cuantioso valor en la producción general del reino.

Por ello perdió Granada su principal industria, que consumía en la época de los Reyes Católicos mas de medio millón de libras de seda; por ello y por no favorecerse el cerramiento de las tierras, se inutilizó la cria en Sevilla, perdiendo así un pingüe elemento de riqueza. (a)

Resentíase en gran modo también, de los impuestos, la agricultura.

(Seguirá.)

ANTONIO BECH Y PUJOL.

(a) Discurso sobre la industria popular.

VARIEDADES

CORRESPONDENCIA DE ENRIQUE HEINE.

De la rica colección de autógrafos que posee D. Vicente de Romero publicamos una serie de cartas dirigidas á E. Heine, convencidos de que tanto en España, como en Francia y Alemania, sabrán apreciarlas los amigos y admiradores del gran poeta.

Trátase, no de cartas escritas por el mismo Heine, sino de algunas de las que él recibió durante su vida, y que por ser de eminentes literatos, artistas y hombres políticos tienen en primer lugar la importancia de la firma de sus autores.—Algunas de las que reproduciremos no tienen en verdad mas importancia que la que merece un autógrafo de persona ilustre, pero éstas son en corto número; en cambio las cartas de Thiers y Guizot, tienen verdadera trascendencia para explicar el genio político del poeta alemán; y las de Saint Marc Girardin y Liszt interesarán siempre á sus biógrafos, pues les darán datos para apreciar un aspecto de la vida de Heine, que «nadie quiere creer» como con gran amargura decia el mismo poeta, aspecto poco conocido, de muchos ignorado, y casi sin pruebas, increíble, tratándose del sobrino de un rico banquero.

Otras joyas contiene la colección, y para no citar mas que una, aunque en rigor sea la mas preciosa, diremos que la carta de la Princesa de Belgiojoso es un modelo de buen gusto y de estilo epistolar.

Publicamos dichas cartas en el idioma en que están escritas sin añadir ni quitarles nada, primero, porque como están escritas en francés no será dicha circunstancia obstáculo para nadie; segundo para que se goce de la libertad y franqueza con que están escritas; y tercero para que los errores y descuidos

ortográficos que en algunas se notan cuando no sirvan de enseñanza alguna, valdrán para probar los tropiezos de los maestros.

Cuando Enrique Heine abandonó á su patria, á la que siempre fué fiel, para establecerse en Paris, su fama era europea. El poeta jefe de la *Joven Alemania* llegaba á Paris cuando apenas se habian devuelto á su sitio los adoquines con que se levantaron las barricadas de Julio: Heine se domicilió en la gran ciudad en Mayo de 1831.

Entusiasta por la libertad, las correspondencias que desde la capital de Francia enviaba á la *Gaceta de Augsburgo* alimentaban en Alemania el fuego patriótico; y hacian simpático el extranjero que se atrevia á defender á Francia de los rencores de los *asnos patrióticos* de su propia patria.

Este entusiasmo por Francia unido al eco que en Alemania hallaban sus palabras le abrieron todos los salones de Paris, las columnas de las mas acreditadas Revistas, y la amistad de toda aquella juventud del año 30 á la que tanto deben las letras y las artes.

Con la revolucion de Julio nació la *Revue des deux Mondes* y con ella Heine se naturalizó como literato francés.

La *Revista* publicó una série de trabajos suyos, traducciones y originales que aseguraron su vida y popularizaron á Heine. Un claro se nota sin embargo en la coloboracion del insigne poeta y este se refiere al año 1835, pues mientras abundan sus trabajos durante los años 1833 y 1834 para dicho año ni uno solo se publica. ¿Débese este claro y otros mas posteriores á la insuficiente renumeracion de sus trabajos?

Difícil ha de ser para nosotros la respuesta, aunque de sus apuros financieros tengamos mas de una prueba.

Durante los primeros años de su permanencia en Paris, Heine seducido por las corrientes reformistas de la época si no fué sansimoniano de lo que mas tarde fué acusado, si bien protestó de ello, simpatizó y admiró sus doctrinas.

En la escuela de Saint-Simon intimaria Heine con uno de sus mas exaltados discípulos, con el célebre Michel Chevalier quien, al abandonar las extraviadas y poco socorridas doctri-

nas de su maestro para acercarse á Luis Felipe pudo tal vez ser útil al autor del *prefacio* de la edicion francesa de los *Reisebildern*—20 Mayo 1834.—Aludimos á la pension que el gobierno de Luis Felipe le pasó durante muchos años.

Aunque del origen y causas de esa pension dió Heine cumplida contestacion en cuanto el hecho se divulgó, es lo cierto que su fama salió algo perjudicada, pues dicha explicacion mejor fué arrancada que no dada en descargo de su conciencia de escritor.

Conviene recordar para la completa inteligencia de las dos cartas que á continuacion reproducimos la explicacion que del hecho de recibir la susodicha pension dió el poeta aleman.

El caso se divulgó en 1848 cuando mediante la revolucion de Febrero los papeles secretos de Luis Felipe cayeron en manos de sus enemigos que se apresuraron á publicar los que mas podian perjudicarle directa ó indirectamente, esto es, descubriendo los servidores de su política. Acusósele pues de haber vendido su pluma á Guizot, de lo que protestó Heine diciendo «que si habia acudido en demanda de *una limosna* al gobierno frances, fué cuando por haber ordenado la *Dieta germanica* el secuestro de todos sus bienes vióse reducido á la miseria.»

Esta explicacion satisfizo á unos pero para otros pareció un puro expediente, y sin embargo era real verdad como puede leerse por las adjuntas cartas que podian suponerse perdidas y que son su mas completa vindicacion.

Buscando el camino mas seguro y rápido para llegar con su súplica hasta al Gobierno francés dirigióse á su amigo Michel Chevalier; y como diera la circunstancia que entrambos amigos no pudieran verse para hablar del asunto, Chevalier para lograrlo le envió el siguiente billete:

Mon cher ami.

Au lieu que nous courions l' un apres l' autre inutilement, pouvez-vous dimanche accepter mon modeste dejeuner en tête-à-tête, à 11 h?

Mille amities

Michel Chevalier.

Consecuencia de lo que conversaron durante el almuerzo los dos amigos, seria la visita de Heine á Saint Marc Girardin, y la carta adjunta.

Monsieur

Recevez, je vous prie mes regrets de ne pas m'etre trouvé ce matin chez moi quand vous avez pris la peine d'y passer. J'etai a la Sorbonne. J'aurai été heureux de vous temoigner combien je serais charme de vous pouvoir obliger. Mr. Chevalier mon coloborateur m'ecrit que vous desirez causer avec moi de *certain durete de la diete que vous concernait et vous metait en etat d'interdir*. Dites moi, Monsieur, le jour et l'heure on vous desires que j'aille en causer avec vous, a moins que vous n'aimez mieux venir demain chez moi avant 11 heures du matin. Chez vous au chez moi Monsieur, je suis tout a votre disposition.

Agreez mes compliments les plus empressees.

St. Marc Girardin.

El señor Saint Marc Girardin por su posicion política estaba en el caso para el asunto en cuestion de ser útil á Heine, y efectivamente pudo servirle como ya sabemos.

El estado precario de Heine cuyas causas no debemos analizar era antiguo, y sus ilustres amigos tuvieron mas de una vez que auxiliarle en sus apuros, véase en prueba la carta que el «gran Liszt» le escribió en 1841.

Votre lettre mon cher Heine, me cause un regret-celui d'etre prevenu d'un jour seulement, il est-vrai.

Ci joint un Billet de 10 Livres sterlines-c' est le mode le plus simple de vous faire parvenir une aussi minime somme. N'etait-se l'embarras et le desordre momentané de mes affaires j'aurais été heureux de vous en offrir davantage.

Ce n'est que vers le mi Juillet que j'irai au Rhin.—En adressant á ma mère 19 rue Pigale vos lettres me parveindront toujours, sur quelque point du globe que je soi, et me feront toujours et partout un veritable plaisir.

Adieu cher Heine gardez moi votre bon souvenir, et mieux si vous pouvez.

tout á vous

J. Liszt.

29 Mai 41.

Del círculo de sus relaciones y amistades, de la admiracion de que era objeto en su tiempo por parte de los mas eminentes escritores de Francia, nos quedan en la coleccion epistolar de que disponemos muestras interesantes.

Habia manifestado Heine deseos de conocer al célebre novelista George Sand, en ocasion en que se hallaba ausente de Paris; tan pronto regresó la ilustre escritora se adelantó á sus deseos escribiéndole el billete que reproducimos á continuacion.

Mr. Liszt me disait hier que vous viendriez me voir, aussitot que vous me sauriez arrivée. Je vous le fais donc savoir, car je desire beaucoup vous connaitre davantage vous entendre causer et vous demander des conseils litteraires. Voules vous venir diner avec moi demain? Vous rendrez tres hereux et tres reconnaissant.

Votre serviteur, George S.

Quai Malaquai 19.

Otro de los nombres mas ilustres de la literatura francesa, Adolfo de Custine, el hijo del guillotinado general de su nombre, y como su padre entusiasta por la libertad, acudia personalmente á Heine para invitarle á sus recepciones íntimas, y cuando no le encontraba en su casa escribíale billetes que como el que á continuacion reproducimos bastaban para desvanecer al hombre ménos infatuado.

J' ai passe chez vous, Monsieur, pour vous demander si vous vouliez me donner votre avant soirée apres demain vendredi. Vous entendres Erart et Choppin en petit comité ce qui fait toujours bien plus de plaisir: et moi vous me rendres

heureux comme je le suis chaque fois que je puis passer quelques moments avec vous.

Recevez l'assurance de ma consideration la plus distinguée

A. de Custine.

Ce mercredi rue de la Roche Foucauld n.º 6.

Los mas eminentes artistas excusábanse cuando no podian atender á sus peticiones con la mas esquisita galantería; y por cierto que seria curioso saber si Heine obraba equivocado al pedir billetes al autor del *Desert*, ó si como tantas eminencias entendia ir al teatro de balde en todas ocasiones.—La carta del ilustre compositor por atenta que sea, no dejaba de indicar á Heine la ventana de la taquilla. Júzguese de ello;

Monsieur

Je me serais fait un veritable plaisir de vous offrir des places si le concert de dimanche était a mon bénéfice: mais la recette est consacrée a l' *Association des artistes musiciens*. Les frais sont tres considerables; et il m' est impossible de donner cette fois un seul billet. Si un second concert a lieu, vous pouvez compter sur les places que vous demandez.

Veillez Monsieur agreer tous mes regrets et me croire votre tout devoué serviteur

Felicien David.

Del cariño y elogio con que le trataban sus amigos dará muestra la carta del ilustre Edgardo Quinet que aquí copiamos :

Avez vous reçu mon cher ami trois exemplaires de promethés que l' on s' est engagé a vous envoyer du bureau de la Revue des deux Mondes? Avez vous gardé l' un de ses pauvres Titants pour vous comme un souvenir d' amitié, et avez vous eu la bonte d' envoyer les deux autres a quelques bonnes amies d' Allemagne? Vous seriez un bien aimable Demi-Dieu, on meme un Dieu tot-a-fait si vous me donniez quelquefois de vos nouvelles. Que faites vous? que pensez vous? que dites vous de la France? quel est le pays on l' on souhaiterez le

mieux vivre? Pour moi je suis parfaitement degouté de l' Allemagne, si vous l'ete de la France. L' esprit provincial est aujourd'hui partout. Mais la vraie capitale du monde es encore a trouver. Depuis que Paris est devenu *petite ville*, le genere humain n' a plus de tête.

J' espere dans un mois vous envoyer un volume de prose. N' aurez vous pas quitté Paris?

Adieu, et si vous le pouvez conservez moi quelque souvenir. Dans tous les cas, comptez entierement sur moi, comme sur votre lecteur les plus fervent et le plus devoué.

Tout a vous

Edg. Quinet.

Ce 14 mai.—Charolles. Saône et Loire.

Que mucho pues que Heine con tantos elogios, para no decir adulacion, se desvaneciera y se creyera como el mismo lo confiesa «un semi-Dios?»

S. S. y M.

(Continuará.)

BIBLIOTECA

OBRAS REGALADAS

D. ROMUALDO ALVAREZ ESPINO.

Ensayo de crítica sobre el drama del Sr. Sellés titulado el «Nudo Gordiano».

D. PEDRO ARMENGOL Y CORNET.

Necesidad de la asociacion general para la reforma penitenciaria de España.

D. JOAQUIN BADIA.

Badia Joaquin.—De la caza y su legislacion. Tratado de la caza, pesca y uso de armas con las leyes vigentes.

Dr. D. SALVADOR BADIA.

Daremborg.—*Ch.*—Histoire des sciences médicales comprenant l'anatomie, la physiologie, la médecine, la chirurgie, et les doctrines de pathologie générale.

D. VÍCTOR BALAGUER.

Balaguer Víctor.—Un drame lyrique XIII^e siècle (traduite de l'espagnol par Charles Boy.)

Balaguer y Leon y Castillo.—Discursos que con motivo de la discusion sobre las reformas de Cuba pronunciaron los S. S.....

D. FRANCISCO DE P. BENESAT.

Asignatura de física y nociones de química.—Programa de dicha asignatura por el Profesor D...

D. LUIS CABELLO É IBAÑEZ.

La vérité sur le Philoxera vastatrix.

D. PEDRO ESTASEN Y CORTADA.

Manual de la legislación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

D. JOSEPH FITER É INGLÉS.

Biografía de D. Joaquim Gatell y Folch. (Lo Kaid Ismail.)

D. POMPEYO GENER.

Reybaud.—Luis.—Gerónimo Paturot en busca de una posición social.

Anquetil.—Compendio de historia universal continuada hasta el tiempo presente.

La Biblia: que es, los sacros libros del viejo y nuevo testamento. Traducida por D. Cipriano de Valera.

Lasteyrie.—Ferdinand de.—Causeries artistiques.

Esquiros.—Alphonse.—Verdadero evangelio del pueblo. Version española de J. Landa.

D. FRANCISCO GRAS.

Notas perdidas.—(Poesías.)

D. JAIME GRES

Spencer.—Henry.—Sinai.

Clark.—William.—Saint Augustine.

D. ENRIQUE HERIZ.

Bertin.—L. E.—Notice sur la marine á vapeur de guerre et de commerce depuis son origine jusqu' en 1874.

Haeckel.—Ernst.—Anthropogenie.—(Idioma aleman.)

Charlon.—Hippolyte.—Théorie mathématique des operations financières.

Hervás.—Lorenzo.—El hombre físico ó anatomia humana físico-filosófica.

Stuart Mill.—John.—Principles of political economy.

Gladstone.—M. P.—Vaticanism an answer to reproofs and replies.

Varios.—Jahrbuch über die gesammten fortschritte der mathematik (de 1868 á 1873.)

Tyndall.—John.—Essays on the use and the imagination in science.

Haeckel.—Ernst.—Naturliche Schopfungzgeschichte.

Devic—Marcel L.—Dictionnaire étymologique des mots français d'origine orientale (arabe, persan, turc, hébreu, malais.)

Fernandez y Rodriguez Gustavo.—Curso de máquinas de vapor,

que comprende la descripción, el manejo y el entretenimiento de los principales tipos de calderas, máquinas y propulsores usados en la navegación de vapor.

Heriz.—Enrique.

Memoria sobre la navegación aérea.

Memoria sobre la unidad monetaria.

Memoria sobre la máquina aérea, y la termodinámica de los gases.

Memoria sobre los barcos acorazados.

Memoria sobre la moneda de oro española.

Memoria sobre la amortización de la deuda del Estado.

Memoria sobre el arqueo de los barcos.

Memoria sobre la navegación sub-aérea.

Memoria sobre el sistema métrico.

D. TOMÁS LLETGET.

Lletget y Caylá Tomás.—Monografía de los baños y aguas termo-medicales de Fitero. (Obra premiada).

Lletget Tomás.—La teoría de Adhemar y los períodos glaciales del globo.

Cases y Montserrat y Lletget Tomás.—Discursos de los S. S. en la sesión pública inaugural de la Academia de Ciencias Médicas de Cataluña.

Lletget y Lasarte.—Memoria y Discurso leídos en la sesión inaugural del Ateneo Libre de Cataluña.

D. JUAN MARTORELL Y PEÑA.

Martorell y Peña Francisco.—Apuntes arqueológicos de..... ordenados por Salvador Sanpere y Miquel, publicados por D. Juan Martorell y Peña.

D. ARTUR MASRIERA Y COLOMER.

Masriera y Colomer.—Artur.—Poesías líricas (históricas, bíblicas y populares.)

D. EUSEBIO PASCUAL Y CASAS.

Ribot.—Th.—La psychologie allemande contemporaine.

Rambau.—Alfred.—Histoire de Russie.

Espinas.—Alfred.—La philosophie expérimental en Italie.

Haeckel.—Ernest.—Essais de psychologie cellulaire.

Léger.—Louis.—Histoire de l' Autriche-Hongrie jusqu' á l' année 1878.

Zeller.—Jules.—Pie IX et Victor-Emmanuel.—Histoire contemporaine de l' Italie de 1846 á 1872.

Dittes.—Frédérie.—Histoire de l' éducation et de l' instruction.

D. ALFONSO PIAGET.

Sainte-Beuve.—*C. A.*—Chateaubriand et son groupe littéraire sous l'empire.

Ampere.—*J. J.*—Histoire littéraire de la France sous Charlemagne et durant les x.^e xi.^e siècles.

Ampere.—*J. J.*—Histoire littéraire de la France avant Charlemagne.

Loria.—*Cesare.*—L' Italia nella divina comedia.

Debs.—*Josepho.*—Summa confutationum contra asertiones sacerdotis Josephis David.

Janin.—*Jules.*—Histoire de la littérature dramatique.

Zeller.—*Jules.*—Origines de l' Allemagne et de l' empire germanique.

Ochoa.—*Eugenio de.*—Tesoro del teatro español, desde su origen, (año 1356) hasta nuestros dias.

Thiers.—*A.*—Les Pyrénées et le midi de la France pendant les mois de novembre et decembre de 1822.

D' Adam.—Histoire d' Espagne, depuis la découverte qui en a été faite par les phéniciens jusqu' a la mort de Charles III. (Traduit de l' anglais par P. C. Briand.)

D. VICENTE DE ROMERO.

Casiri.—*Michaelis.*—Bibliotheca Arabico-hispana escurialensis.

D. GASPAR SENTIÑON.

Mossi de Cambiano.—*Honorio.*—Clave harmónica ó demostracion de la unidad de origen de los idiomas.

Stern.—*Adolf.*—Katechismus der Allgemeinen Literaturgeschichte.

Hovelacque.—*Abel.*—Instructions pour l' étude élémentaire de la linguistique indo-européenne.

Müller.—*M. J.*—Die aus dem arabischen in das Spanische übergegangenenen wörter.

Müller.—*Jos Marc.*—Morisco gedichte.

Combaret.—*M.*—Cahier d' écritures arabes, avec un texte explicatif.

Vanicéch.—*Alois.*—Etimologisches wörterbuch der lateinischen sprache.

Rut.—*Jakob.*—Rukovodstvo k isuchénin ispánskago yasika. (Manual ruso para aprender la lengua española.)

D. ALVARO VERDAGUER.

Croze.—*Joseph de.*—Les Guises, les Valois et Philippe II.

Lafon.—*Julien.*—Marine française. Histoire des Brulots de l' ille d' Aix.

Varios.—L' intervention française au Mexique.

Marcheff-Girard.—*Mlle. de.*—Des facultés humaines et de leur développement par l' éducation.

Weil.—*Isidore.*—Philosophie religieuse de Lévi-Ben Gerson.

Martineau.—*Aimé.*—Des Conseils généraux, de leur organisation, et de leurs différentes attributions.

Anónimo.—La Vénétie en 1864.

Ollé-Laprune.—*Léon.*—La philosophie de Malebranche.

Bel.—*Jehan le.*—Li ars d' amour de vertu et de boneurté.

Cerf.—*Théodore de.*—L' archipel des îles normandes, Jersey, Guernesey, Aureigny, Sark et dépendances. Institutions communales, judiciaires, féodales de ses îles.

Deveaux.—*Paul.*—Etudes politiques sur l' histoire ancienne et moderne et sur l' influence de l' état de guerre et de l' état de paix.

Juste.—*Théodore.*—Les fondateurs de la monarchie belge.—Le Comte Le Hon, ministre d' Etat.

Imberdis.—*André.*—L' Auvergne depuis l' ère galique jusqu' au XVIII siècle.

Grucker.—*Émile.*—François Hemsterhuis, sa vie et ses œuvres.

Karcher.—*Théodore.*—Les écrivains militaires de la France.

D. F. VIDAL Y SOLANAS.

Vidal Solanas.—*F.*—Estudio sobre la difteria, oportunidad y conveniencia de la traqueotomía en la forma grupal.

Vidal Solares.—*F.*—Contribución a l' étude des tumeurs fibreuses de l' uterus.

UN SR. SOCIO.

Michelet.—*J.*—Bible de l' humanité.

Pi y Margall.—*F.*—Las Nacionalidades.

Anónimo.—Un caso entre mil ó la prensa y la dictadura.

Sanz del Rio.—*Julian.*—Cartas inéditas de.....

OBRAS ADQUIRIDAS

Adam.—Historie d' Espagne, depuis la découverte qui en a été faite par les phéniciens jusqu' a la mort de Charles III. (Traduit de l' anglais par P. C. Briand.)—París, Collin, 1808, 4 vol. 8.º

Almukry.—Véase *Murphy*.

Alvarez Espino, Romualdo.—Ensayo de crítica sobre el drama del Sr. Sellés titulado «El Nudo Gordiano.»—Cádiz, La Mercantil, 1879, 1 folleto.

Allard, Paul.—Les esclaves chrétiens depuis les premiers temps de l' église jusqu' á la fin de la domination romaine en occident.—París. Didier, 1876, 1 vol. 8.º

Ampere, J. J.—Histoire littéraire de la France avant Charlemagne.—París, Didier, 1870, 2 vol. 8.º

Ampere, J. J.—Histoire littéraire de la France sous Charlemagne, et durant les x.º xi.º siècle.—París, Didier, 1870, 1 vol. 8.º

Anónimo.—La Vénétie en 1864.—París, Hachette, 1 vol. 4.º

Anónimo.—Bulletin de la Commission archéologique et littéraire de l' arrondissement de Narbonne. (Tomo 1.º años 1876 y 77.)—Narbonne, Gaillard, 1877, 1 vol. 8.º

Anónimo.—Un caso entre mil ó la prensa y la dictadura.—Madrid, Iniesta, 1876, 1 vol. 8.º

Anonymi (Ravenatis).—Cosmografia et gvidonis geographica.—Berolini, Nicolai, 1860, 1 vol. 8.º

Anónimo.—Anuario del estudiante.—Guía de las familias.—Madrid, Góngora, 1879, 1 vol. 8.º

Anquetil.—Compendio de historia universal continuada hasta el tiempo presente.—Madrid, Union Comercial, 1844, 1 vol. 12.º

Appiani, Alexandrini.—Romanarum historiarum. (Texto griego y traduccion latina.)—Parisiis, Firmin Didot, 1877, 1 vol. 4.º mayor.

Araquistain, Juan V.—Tradiciones vasco-cántabras.—Tolosa, La Provincia, 1866, 1 vol. 8.º

Armengol y Cornet, Pedro.—Necesidad de la asociacion general para la reforma penitenciaria en España.—Barcelona, Peninsular, 1880, 1 folleto.

Auber, L' Abbé.—Histoire et théorie du symbolisme religieux avant et depuis le christianisme.—París, Frank-Poitiers-Drupré, 1872, 4 vol. 8.º

Badia, Joaquin.—De la caza y su legislacion. Tratado de la caza, pesca y uso de armas con las leyes vigentes.—Barcelona, Miret, 1879, 1 vol. 8.º

Balaguer, Víctor.—Novas Tragedias.—Barcelona, Renaixensa, 1878, 1 vol.

Balaguer, Víctor.—Un drame lyrique XIII^e siècle. (Traduite de l'espagnol par Charles Boy).—Lion, Chateaneuf, 1880, 1 folleto.

Ballester, Eusebio.—Resúmen de terapéutica, materia métrica y arte de recetar.—Madrid, Orejas, 1874, 1 vol. 8.º

Beaudrimont, A.—Histoire des basques ou escualdunais primitifs.—París, Maisonneuve, 1867, 1 vol. 8.º

Bel, Jehan le.—Li ars d'amour de vertu y de boneurté.—Bruxelles, Devaux, 1867, 2 vol. 4.º

Benessat, Francisco de P.—Asignatura de física y nociones de química. Programa de dicha asignatura por el profesor D...—Barcelona, Tarragó, 1869, 1 vol. 4.º

Bertin, L. E.—Notice sur la marine a vapeur de guerre et de commerce depuis son origine jusqu' en 1874.—París, Dunoll, 1875, 1 vol. 4.º

Bezoles, R.—Science des religions.—Le baptême.—París, Maisonneuve, 1874, 1 vol. 8.º

Bluntschli, M.—Théorie générale de l' Etat.—París, Guillaumin, 1877, 1 vol. 8.º

Bigelow, Juan.—Los Estados-Unidos de América en 1865. (Traducción Blanch é Illa.)—Madrid, Ronchi, 1865, 1 vol.-fol.

Bonaparte, L. L.—Remarques sur la classification de langues ouraliques.—París, Leroux, 1876, 1 foll. 4.º

Bodenstedt.—Friederich.—Die Völker des kaukasus und ihre Freiheitskämpfe gegen die Russen.—Frankfurt.—Johann Kepler.—1848. 1 vol. 8.º

Bopp.—Franz.—Die Kaukasischen Glieder des Indoenropäischen Sprachstamms.—Berlin.—Dummlerischen.—1874.—1 foll.º 4.º

Bosch y Juliá, Miguel.—Memoria sobre la parte forestal de la exposicion de Lóndres de 1862.—Madrid, Nacional, 1863 1 vol. 4.º

Brunet, Gustave.—Les évangiles apochryphes.—París, Herold, 1863, 1 vol. 8.^o

Bulwer Lytton, Ednar.—The caxtons a family picture.—Leipzig, 1849, 2 vol. 12.^o

Cabello é Ibañez, Luis.—La verité sur la phylloxéra vastatrix.—Barcelona, Ullastres, 1879, 1 folleto.

Cases y Montserrat, José y Lletget, Tomás.—Discursos de los Sres..... en la sesion pública inaugural de la Academia de Ciencias Médicas de Cataluña.—Barcelona, Ramirez, 1877, 1 folleto.

Casiri, Michaelis.—Biblioteca Arabico-hispana escurialensis.—Matriti, Perez de Soto, 1760, 2 vol., fol.

Cerf, Théodore Le.—L'archipel des iles normandes, Jersey, Guernesey, Aureguy, Sark et Dependances.—Institutions communales, judiciaires, féodales de ses iles.—París, Plon, 1863, 1 vol. 8.^o

Clark, William.—Saint Augustine.—London, Society for promoting christian Knowledge, 1 vol. 12.^o

Coello, Cárlos.—Cuentos inverosímiles.—Biblioteca Perojo, Madrid, París, 1 vol. 8.^o

Combarel, M.—Cahiers d'écritures arabes avec un texte explicatif.—París, Hachette.

Croze, Joseph de.—Les Guises, les Valois et Philippe II.—París, D' Amyot, 1866, 2 vol. 4.^o

Cust Robert, N.—A Sketch of the modern languages of the east Indies.—London, Trübner, 1878 1 vol. 4.^o

Charlon, Hippolyte.—Théorie mathématique des opérations financières.—París, Gauthier-Villars, 1869, 1 vol. 4.^o

Daremborg, Ch.—Histoire des sciences médicales comprenant l'anatomie, la physiologie, la médecine, la chirurgie, et les doctrines de pathologie générale.—París, J. B. Bailliere, 1870, 2 vol. 4.^o

Debs, Josepho.—Summa confutationum contra assertiones sacerdotis Josephi David.—Beryti, Khadra, 1871, 1 vol. 8.^o

Demay, G.—Le costume au moyen age d'après les sceaux.—París, Dumoulin, 1880, 1 vol. 4.^o

Devaux, Paul.—Etudes politiques sur l'histoire ancienne et moderne et sur l'influence de l'état de guerre et de l'état de paix.—París, Reinwald, 1875, 1 vol. 4.^o

Devic-Marcel, L.—Dictionnaire étymologique des mots français d'origine orientale. (Arabe, persan, turc, hébreu malais.—Paris, Nationale, 1876, 1 vol. 4.^o

Diago, Fray Francisco de.—Historia de los victoriosísimos condes de Barcelona.—Barcelona, Cormellas, 1603, 1 vol. fol.^o

Diodore de Sicile.—(Traduite du grec, avec deux préfaces, de notes et un index par Hoefler Ferd.—París, Hachette, 1865, 4 vol. 8.^o me.

Dittes, Frédéric.—Histoire de l' éducation et de l' instruction. (Traduit de l' allemand par Auguste Redolfi.)—Genève, Schira, Blanchard, 1879, 1 vol. 8.^o

Donayre, Felipe Martin.—Descripcion física y geológica de la provincia de Alava.—Madrid, Tello, 1879, 1 vol. 4.^o

Duchalais, Adolphe.—Description des medailles gauloises faisant partié des collections de la bibliotheque royale.—París, Rollin et Didot, 1846, 1 vol. 8.^o

Eichhoff, F. G.—Grammaire générale indo-européenne, ou comparaison des langues grecque, latine, française, gothique, allemande, anglaise et russe avec le sanscrit.—París, Maisonneuve, 1867, 1 vol. 8.^o

Espinas, Alfred.—La pilosophie expérimentale en Italie.—París, Germer Bailliere, 1880, 1 vol. 8.^o

Esquiros, Alphonso.—Verdadero evangelio del pueblo.—(Version española de J. Landa.)—Barcelona, La Ilustracion, 1869, 1 vol. 8.^o

Estasen y Cortada, Pedro.—Manual de la legislacion del impuesto de derechos reales y transmision de bienes.—Madrid, Perez, 1877, 1 vol. 8.^o

Faidherbe.—Collection compléte des inscriptions numidiques (Libiques) avec des aperçus ethnographiques sur les numides.

Fernandez y Rodriguez, Gustavo.—Curso de máquinas de vapor, que comprende la descripcion, el manejo y el entretenimiento de los principales tipos de calderas, máquinas y propulsores usados en la navegacion de vapor.—Madrid, Fontanet, 1879, 1 vol. y 1 atlas.

Figuerola, Laureano.—La reforma arancelaria de 1869.—Madrid, Tello, 1879, 1 vol. 4.^o

Fiter é Inglés, Joseph.—Biografía de D. Joaquim Gatell y Folch. (Lo Kaid Ismail.)—Barcelona, Renaixensa, 1879, 1 folleto.

Gatschet, A.—Ortsetymologische forschungen als Beiträge zu einer toponomastik der Schweiz.—Bern, Haller, 1867, 1 vol. 8.^o

Géraud, H.—Chronique latine de Guillaume de Nangis de 1113 à 1300 avec les continuations de cette chronique de 1300 à 1368.—París, Renouard, 1843, 2 vol. 4.^o

Germer, Durand, Eug.—Cartulaire du chapitre de l' église cathédrale Notre Dame de Nimes.—Nimes, Catélan, 1875, 1 vol. 8.^o

Géze, Louis.—Elements de grammaire basque, dialecte, souletin, suivis d' un vocabulaire basque-français et français-basque.—París, Maisonneuve, 1873, 1 vol. 8.^o

Gladstone, M. P.—Vaticanism: an answer to Reproofs and Replies.—London, Murray, 1875, 1 vol. 8.^o

Gomez, Valentin.—Felipe II, estudio histórico-crítico.—Madrid, Dubrull, 1879, 1 vol. 8.º

Gouvion Saint-Cyr.—(le marechal)—Journal des operations de l'armée de Catalogne, en 1808 et en 1809, sous le comandement du general... ou materiaux pour servir á l'histoire de la guerre d'Espagne.—2ⁿ tirage—Paris 1865—Dumaine—1 vol y atlas.

Gras, Francisco.—Notas perdidas.—Barcelona, Ullastres, 1879, 1 vol. 12.º

Grucker, Emile.—François Hemsterhuis, sa vie et ses æuvres.—París, Durand, 1866, 1 vol. 8.º

Guardia et Wierzeyski.—Grammaire de la langue latine d'apres la méthode analytique et historique.—París, Durand et Pedone-Lauriel, 1876, 1 vol. 8.º

Haeckel, Ernst.—Naturliche Schopfungsgeschichte.—Berlin, Reimer, 1873, 1 vol. 4.º

Haeckel, Ernst.—Anthropogenie. Entwicklungsgechicht des menschen.—Leipzig, Engelmann, 1874, 1 vol. 4.º

Haeckel, Ernest.—Essais de psychologie cellulaire. (Traduit de l'allemand par Jules Soury.) París, Germer Bailliere, 1880, 1 vol. 12.º

Heriz, Enriqne.—Memoria sobre la velocidad y estabilidad de los sólidos sumergidos y flotantes en un flúido.

Memoria sobre la navegacion aérea.

Memoria sobre la unidad monetaria.

Memoria sobre la máquina aérea y la termodinámica de los gases.

Memoria sobre los barcos acorazados.

Memoria sobre la moneda de oro española.

Memoria sobre la amortizacion de la deuda del Estado.

Memoria sobre el arqueo de los barcos.

Memoria sobre la navegacion sub-acúa.

Memoria sobre el sistema métrico.—Barcelona, Ramirez, 1872
1 1878, 10 folletos.

Hervás, Lorenzo.—El hombre físico ó anatomia humana físico-filosófica.—Madrid, Real arbitrio de Beneficencia, 1800, 2 vol. 8.º

Hoveden, Roger de.—Annals. Comprising: The history of England and of other countries of Europe from A. D. 732 to A. D. 1201.—London, Bohn, 1853, 1 vol. 8.º

Hovelacque, Abel.—Instructions pour l' étude élémentaire de la lingüistique indo-européenne.—París, Maisonneuve, 1871, 1 folleto.

Huntingdon, Henry of.—Chronicle. Comprising: The history of England from the invasion of Julius Cæsar the accession of Henry II also the acts of Stephen, king of England and duke of Normandy.—London, Bolin, 1853, 1 vol. 8.º

Imberdis, André.—L' Auvergne depuis l' ére gallique jusqu' au XVIII siècle.—París, Impéiale, 1863, 1 vol. 4.º

Ibunlkhatib.—Libro de las excecias de Málaga y Salé etc. (Publicado por Müller, Marcus Joseph; texto árabe.)—Munchen, Straub, 1866, 8.º

Janin, Jules.—Histoire de la litterature dramatique.—París, Lévy, 1853, 4 vol. 8.º

Juste, Théodore.—Les fondateurs de la monarchie belge. Le Comte Le Hon, ministre d' Etat.—París, Reinwald, Bruxelles, Maquardt, 1867, 1 vol. 4.º

Karcher, Théodore.—Les écrivains militaires de la France.—París, Reinwald, 1 vol. 4.º

Lafon, Julien.—Marine française. Histoire des Brulots de l' ile d Aix.—París, D' Amyot, 1867, 2 vol. 4.º

Lauzi, Luigi.—Saggio di lingua etrusca e di altre antiche d' Italia per servire alla storia di popoli, delle lingue e delle belle arti.—Firenze, Tofani, 1824, 3 vol. 8.º

Lasteyri, Ferdinand de.—Causeries artistiques.—París, Hachette, 1862 1 vol. 8.º

Léger, Louis.—Histoire de l' Autriche-Hongrie depuis les origines jusqu' a l' année 1878.—París, Hachette, 1879, 1 vol. 8.º

Lenormant, Francois.—La monnaie dans l' antiquité.—Leçons proffesées dans la chaire d' archéologie.—París, Lévy, Maisonneuve, 1879, 3 vol. 8.º

Leon y Castillo y Balaguer.—Discursos que con motivo de la discusion sobre las reformas de la isla de Cuba pronunciaron los Sres...—Madrid, Macias, 1880, 1 folleto.

Loria, Desare.—L' Italia nella divina comedia.—Firenze, Barbé-
ra, 1872. 1 tomo, 2 vol. 8.º

Luchaire, A.—Les origines lingüistiques de l' Aquitaine.—Pau, Veronese, 1879, 1 folleto, 8.º

Lletget, Tomás.—La teoria de Adhemar y los períodos glaciales del globo.—Barcelona, Sucesores de Ramirez, 1879, 1 folleto.

Lletget y Caylá, Tomás.—Monografía de los baños y aguas termo-medicales de Fitero. (Obra premiada.)—Barcelona, Verdaguer, 1870, 1 vol. 8.º

Lletget y Lasarte.—Memoria y Discurso leidos en la sesion inaugural del Ateneo Libre de Cataluña.—Barcelona, Ullastres, 1880, 1 folleto.

Maret, H. L. C.—Ensayo sobre el panteismo en las sociedades modernas.—Barcelona, Riera, 1854, 1 vol. 4.º

Miriátegui, E. de.—El Museo de la industria. (Revista mensual de artes industriales.)—Madrid, Rivadeneyra, 1870, 1 vol. fol.

Marcheff Girard, Mlle. J.—Des facultés humaines et de leur développement par l' éducation.—París, Guillaumin, 1865, 1 vol. 4.º

Martineau, Aimé.—Des conseils généraux de leur organisation et de leurs différentes atributions.—París, Durant, 1867, 1 vol. 4.º

Martin, Henry.—Histoire de France depuis les temps les plus reculés jusqu' en 1789.—París, Furne, Jouvet et C.^e, 1870, 17 vol. 8.º

Martorell y Peña, Francisco.—Apuntes arqueológicos de..... ordenados por Salvador Sanpere y Miquel, publicados por D. Juan Martorell y Peña.—Gerona, Dorca, 1 vol. fol.º

Masriera y Colomer, Artur.—Poesías líricas. (Históricas, bíblicas y populares.)—Barcelona, Verdaguer, 1 vol. 8.º

Ménant, Joachim.—Les Achéménides et les inscriptions de la Perse.—París, Lévy, 1872, 1 vol. 4.º

Michelet, J.—Bible de l' humanité.—Paris, Calman Lévy, 1876, 1 vol. 8.º

Misiin, El Abate.—La tierra santa.—Peregrinacion à Jerusalem.—Barcelona, La Maravilla, 1864, 1 vol. 4.º

Mossi de Cambriano. Honorio.—Clave harmónica ó demostracion de la unidad de origen de los idiomas.—Madrid, Montero, 1864, 1 vol. 4.º

Mowers, F. C.—Die phönizier.—Berlin, 1841-1856, 4 vol. 8.º

Müller, Jos. March.—Die aus dem Arabischen in das Spanische übergegangenen Wörtcr.—1 folleto 22 pág.

Müller, Jos. Marc.—Morisco gedichte.—1 folleto de 54 pág.

Murphy Cavanah, James.—History of the mahometan empire in Spain: containing a general history of the arabs, their institutions, conquests, literature, arts, sciences, and manners, to the expulsion of the moors.—London, Cadell-Davies-Bulmer-Cheveland Row, 1816, 1 vol., fol.

Nubiense, El.—Descripcion de España, traducida y anotada por D. Josef Antonio Conde. (Texto árabe y traduccion española.—Madrid, Real, 1779, 1 vol. 8.º

Obermüller, Wilhelm.—Deutsche-Keltisches, Geschichtlich-Geographisches Wörterbuch.—Berlin, París, London, 1872, 2 vol. 8.º

Ochoa, Eugenio de.—Tesoro del teatro español, desde su origen (año de 1356) hasta nuestros dias. (Tomo 2.º—Teatro escogido de Lope de Vega.) (Tomo 4.º—Teatro escogido desde el siglo xvii hasta nuestros dias.)—París, Baudry, 1838, 2 vol. 8.º

Ollé Laprune, Léon.—La philosophie de Malebranche.—París, Ladrangue, 1870, 2 vol. 4.º

Oppert, Jules.—Grammaire sanscrite.—París, Maisonneuve, Berlin, Springer, 1864, 1 vol. 8.º

- Orleans, Joseph D'.*—Histoire des révolutions d' Espagne.—La Haye, Scheurleer, 1734, 4 vol. 12.^o
- Peyron, Amedée.*—Lexicon linguæ copticæ.—Taurini, Regio typographeo, 1835, 1 vol. fol.
- Pictet, Adolphe.*—Du culte des cabires chez les anciens irlandais.—Genève, Paschoud, 1824, 1 vol. 8.^o
- Pierret, Paul.*—Petit manuel de mythologie, comprenant les mythologies indo-européennes et sémitiques. (Hindoue, Zende, Grecque, Romaine, Gauloise, Scandinave, Assyrienne, Phenicienne, Arabe et Egyptienne. Paris, Didier, 1 vol. 8.²
- Pi y Margall, Francisco.*—Las Nacionalidades.—Madrid, Martinez, 1877, 1 vol. 8.^o
- Prutz, Hans* —Aus phonizien.—Leipzig, Brockhaus, 1876, 1 vol. 8.^o
- Puiggari, M.*—Catalogue bibliographique des évêques d' Elne.—Perpignan, Alzine, 1842, 1 foll._o
- Rambaud, Alfred.*—Histoire de Russie depuis les origines jusqu' a l' année 1877.—Paris, Hachette, 1878, 1 vol. 8.^o
- Renan, Ernest.*—L' Eglise chrétienne.—Paris, Calmann Lévy, 1 vol. 4.^o
- Reybaud, Luis.*—Gerónimo Paturot en busca de una posicion social.—Barcelona, Brusi, 1849, 1 vol. 4.^o
- Ribot, Th.*—La psychologie allemande contemporaine. (Ecole expérimentale.)—Paris, Germer Bailliere; 1879, 1 vol. 8.^o
- Rut, Jacob.*—Rukovodstvo k isuchénin ispanskago yasika. (Manual ruso para aprender la lengua española.)—Sanpetersburgo, 1840, 1 vol. 8.^o
- Sainte Beuve, C. A.*—Chateaubriand et son groupe littéraire sous l' empire.—Paris, Garnier, 1861, 2 vol. 4.^o
- Salarich, Joaquim.*—Lo castell de Sabassona.—Narració de costums de la edat mitjana.—Vich, Anglada, 1879, 1 vol. 8.^o
- Sanpere y Miquel, S.*—Véase Martorell y Peña.
- Sanz del Rio, Julian.*—Cartas inéditas publicadas por D. Manuel de la Revilla.—Madrid, Medina y Navarro, 1 vol. 12.^o
- Smith, Bosworth.*—Carthage and the carthaginians.—London, Longmans, 1879, 1 vol. 8.^o
- Spencer, Henry.*—Sinai.—London.—Society for promoting christian knowledge, 1 vol. 12.^o
- Soltik, Romano.*—La Polonia y su revolucion. (Traducida del italiano por Climent.) Madrid, Ronchi, 1866, 1 vol. fol.
- Stern, Adolf.*—Katechismus der Allgemeinen Literaturgeschichte.—Leipzig, Weber, 1874, 1 vol. 12.^o

Stuart Mill, John.—Principles of political economy.—London, Longmans, 1871, 2 vol. 4.º

Suchet.—*Le Maréchal.*—Memoires sur ses campagnes en Espagne, depuis, 1808 jusqu' en 1814; écrits par lui-même.—Paris.—Juselin—1834.—2 vol.—8.º y atlas—gran fol.

Tabari.—Chronique. (Traduite sur la version persane. D' Abou. Ali Mohamed Bel-Amí d' apres les manuscrites de Paris, de Gotha, de Londres et de Canterbury.)—París, Imperiale, 1867, vol. 8.º

Tauxier, Henri.—Etudes sur les migrations des nations berbères avant l' islamisme.—París, Imperiale, 1863, 1 folleto.

Thiers, A.—Les pyrénées et le Midi de la France pendant les mois de novembre et decembre de 1822.—París, Chasles, 1877, 1 vol. 4.º

Thurston, R.—Histoire de la machine à vapeur.—París, Germer Bailliere, 1880, 2 vol. 8.º

Tyndall, John.—Essays on the use and limit of the imagination in science.—London, Longmans, 1870, 1 vol. 4.º

V. S. F.—Africa en el siglo XIX.—Madrid, Rubio, 1867, 1 vol. fol.

Vanicék, Alois.—Etimologisches wörterbuch de lateiniches sprache.—Leipzig, Teubner, 1874, 1 vol. 8.º

Vários.—*La Biblia:* que es, los sacros libros del viejo y nuevo testamento. (Traducida por D. Cipriano de Valera.)—Cambrigia, Clay, 1869, 1 vol. 8.º

Vários.—De l' intervention française au Mexique.—París, D' Amyot, 1868, 1 vol. 4.º

Vários.—Coleccion de códigos europeos concordados y anotados, publicada por D. Alberto Aguilera y Velasco. Madrid, 1876 á 1879. Código civil francés.

Id. id. portugués.

In. id. italiano.

Id. id. del Uruguay.

Id. id. de Méjico.

Ley sobre organizacion judicial para el imperio de Alemania.

Vários.—Exposicion que dirigen á las Cortes los tenedores de bonos del tesoro de la isla de Cuba de la emision de veinte millones de pesos.—Habana, Integridad de la Patria, 1879, 1 folleto.

Vários.—Jahrbuch über die Fortschritte der Mathematik.—Berlin, Reimer, 1868 á 1873, 5 vol.

Vidal Solares, F.—Contribution a l' études des tumeurs de l' uterus au point de vue du diagnostic et du traitement.—París, Bailliere, 1879, 1 folleto.

Vidal Solares, F.—Estudio sobre la difteria, oportunidad y con-

veniencia de la traqueotomía en la forma grupal.—París, Seclere, 1879, 1 vol. 4.º

Weber.—Historia contemporánea de 1830 á 1872. (Traducida, anotada y aumentada con una reseña histórica de los Estados de América por A. García Moreno.)—Madrid, Góngora, 1877, 4 vol. 8.º

Weil, Isidore.—Philosophie religieuse de Lévi-Ben-Gerson.—París, Ladrance, 1868, 1 vol. 4.º

Zeller, Jules.—Origines de l'Allemagne et de l'empire germanique, avec cartes géographiques.—París, Didier, 1872, 1 vol. 4.º

Zeller, Jules.—Pio IX et Victor-Emmanuel, histoire contemporaine de l'Italie, 1846-1878.—París, Didier, 1879, 1 vol. 8.º

EL ATENEO BARCELONÉS no se declara responsable, ni se hace solidario de las ideas y opiniones de los Autores cuyos trabajos se inserten en su Boletín.